



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** SRE-PSC-176/2024

**PARTE DENUNCIANTE:** PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**PARTES DENUNCIADAS:** ANDRÉS  
MANUEL LÓPEZ OBRADOR,  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y  
OTROS

**MAGISTRADO PONENTE:** RUBÉN JESÚS  
LARA PATRÓN

**SECRETARIA:** MARIBEL RODRÍGUEZ  
VILLEGAS

**COLABORARON:** ANA XIMENA  
VELÁZQUEZ PADRÓN

**S E N T E N C I A** que dicta la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Ciudad de México el treinta de mayo de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**SUMARIO DE LA DECISIÓN**

Se determina la **existencia** de difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido; la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad; así como el uso indebido de recursos públicos, atribuidos al presidente de la República, al director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, así como al coordinador general de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, a la directora general de Comunicación Digital del presidente y al jefe de departamento adscritos a la citada Coordinación de Comunicación.

---

<sup>1</sup> Los hechos que se narran en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo precisión contraria.



Asimismo, es **existente** la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, por parte de Cuitláhuac García Jiménez, gobernador de Veracruz.

Igualmente, se determina la **inexistencia** del beneficio indebido por parte de la candidata a la presidencia de la República por la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, Claudia Sheinbaum Pardo; así como de los partidos políticos MORENA, Verde Ecologista de México y del Trabajo.

GLOSARIO	
<b>Autoridad instructora/UTCE</b>	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
<b>Candidata denunciada</b>	Claudia Sheinbaum Pardo, candidata de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”
<b>CEPROPIE</b>	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales
<b>Comisión de Quejas</b>	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
<b>Conferencia matutina/ “mañanera”</b>	Conferencia matutina del veintidós de marzo
<b>Constitución federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Coordinación General de Comunicación Social y Vocería</b>	Coordinación General de Comunicación Social y Vocería de la Oficina de la Presidencia de la República
<b>DEPPP</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE
<b>Gobernador de Veracruz/gobernador denunciado</b>	Cuitláhuac García Jiménez
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Ley Electoral</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Ley Orgánica</b>	Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
<b>Parte denunciante/partido quejoso/PRD</b>	Partido de la Revolución Democrática
<b>Partidos denunciados/MORENA, PVEM y PT</b>	MORENA, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo
<b>Partes denunciadas/personas servidoras públicas denunciadas</b>	Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República; Sigfrido Barjau de la Rosa, director del CEPROPIE; Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República; Martha Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del Gobierno de la República y Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República
<b>Presidente de la República/ titular del Ejecutivo Federal</b>	Andrés Manuel López Obrador
<b>Sala Especializada</b>	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte/SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación

**V I S T O S** los autos correspondientes al procedimiento especial sancionador de órgano central del INE, registrado con la clave SRE-PSC-176/2024, integrado con motivo del escrito de queja presentado por el PRD en contra del presidente de la República y otros, se resuelve bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

- Proceso electoral federal 2023-2024.** El siete de septiembre de dos mil veintitrés inició el proceso electoral federal, en el que se renovarían, entre otros cargos, diputaciones, senadurías y presidencia de la República, dentro del cual destacan las siguientes etapas:
  - **Precampañas:** Iniciaron el veinte de noviembre de dos mil veintitrés y finalizaron el dieciocho de enero.
  - **Inter campañas:** Del diecinueve de enero al veintinueve de febrero.
  - **Campañas:** Del uno de marzo al veintinueve de mayo.
  - **Jornada:** El dos de junio.
- Denuncia.** El uno de abril, el PRD<sup>2</sup> denunció al presidente de la República, por la presunta vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, uso indebido de recursos públicos y difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido; al gobernador de Veracruz, por esta última infracción; así como el supuesto beneficio directo obtenido por MORENA y Claudia Sheinbaum Pardo, derivado de las

---

<sup>2</sup> A través de Ángel Clemente Ávila Romero, representante propietario, ante el Consejo General del INE.



manifestaciones vertidas por dichos servidores públicos, durante la conferencia matutina celebrada el veintidós de marzo.

3. Por lo anterior, solicitó el dictado de medidas cautelares a fin de que se ordenara la suspensión inmediata de la transmisión de las conferencias de prensa denominadas “mañaneras” hasta en tanto culmine el proceso electoral federal 2023-2024, o que en su caso, se ordenara a Jesús Ramírez Cuevas, en su calidad de coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, cumplir con su obligación y previo a subir a la página oficial del gobierno federal, a redes sociales oficiales, medios digitales de difusión oficiales, así como el sitio de internet oficial, todos del Gobierno de México, revisar y en su caso editar en su contenido las mañaneras que se van generando a fin de eliminar las expresiones que constituyan infracciones a la normativa electoral.
4. Finalmente, solicitó el dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva.
5. **Registro, reserva de admisión y diligencias preliminares.** El dos de abril, la UTCE registró la queja con la clave UT/SCG/PE/PRD/CG/507/PEF/898/2024, reservó la admisión y el emplazamiento, al considerar que había diligencias de investigación pendientes.
6. **Admisión de la queja**<sup>3</sup>. El siete de abril, la autoridad instructora admitió a trámite la queja. Asimismo, ordenó la elaboración del proyecto de medidas cautelares y la correspondiente opinión técnica respecto a la transmisión o no de la sesión del proyecto de acuerdo (la cual se llevó a cabo en la misma fecha).

---

<sup>3</sup> Ver fojas 124 a 128 del cuaderno accesorio único.



7. **Acuerdo de medidas cautelares**<sup>4</sup>. El ocho de abril, mediante acuerdo **ACQyD-INE-155/2024**, la Comisión de Quejas determinó procedente la medida cautelar solicitada, al determinar que bajo la apariencia del buen derecho y desde la óptica preliminar, se trataba de manifestaciones que pudieran vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en el proceso electoral federal 2023-2024, así como la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido; por lo que se ordenó, entre otras cosas, al presidente de la República y al gobernador de Veracruz que, en un plazo de 6 horas para tal efecto, por sí o a través de las personas facultadas para ello, realizara las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar de los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de la referida conferencia matutina o modificar los referidos archivos a efecto de que sean suprimidas las manifestaciones señaladas.
8. Asimismo, se determinó la procedencia en su vertiente de tutela preventiva para el efecto de que el presidente de la República se abstuviera de realizar manifestaciones que pudiera afectar los principios de neutralidad e imparcialidad en la contienda electoral.
9. Por otro lado, estimó improcedente la petición sobre la suspensión de las conferencias matutinas.
10. **Impugnación de la medida cautelar**<sup>5</sup>. El diez de abril, el PRD y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación del presidente de la República impugnaron la determinación de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, por lo cual, el veinticuatro siguiente la Sala Superior mediante la resolución de los expedientes **SUP-REP-369/2024 Y SUP-REP-376/2024 ACUMULADOS** determinó revocar parcialmente el acuerdo a

---

<sup>4</sup> Fojas 136 a 206 del cuaderno accesorio único.

<sup>5</sup> Localizable a fojas 387 a 409 del cuaderno accesorio único.



efecto de que la autoridad responsable se pronunciara, en libertad de jurisdicción, respecto de la petición que le fue formulada relativa a que “Se ordene a Jesús Ramírez Cuevas, en su calidad de Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, cumplir con su obligación y previo a subir a la página oficial del gobierno federal, a redes sociales oficiales, medios digitales de difusión oficiales, así como el sitio de internet oficial, todos del Gobierno de México, revisar y en su caso editar en su contenido las mañaneras que se van generando a fin de eliminar las expresiones que constituyan infracciones a la normativa electoral”.

11. **Acuerdo de la UTCE**<sup>6</sup>. El veintisiete de abril, la autoridad instructora dio cuenta con la resolución del recurso de revisión del procedimiento especial sancionador resuelto por la Sala Superior, por lo que remitió a la Comisión de Quejas la propuesta formulada y ordenó la correspondiente opinión técnica respecto a la transmisión o no de la sesión del proyecto de acuerdo.
12. **Segundo acuerdo de medidas cautelares**<sup>7</sup>. El veintiocho de abril, la Comisión de Quejas, a través del acuerdo **ACQyD-INE-190/2024** determinó procedente<sup>8</sup> la medida cautelar solicitada en relación a que Jesús Ramírez Cuevas en su calidad de coordinador general de comunicación social y vocero del gobierno de la República para que previo a subir a la página oficial del Gobierno Federal, a redes sociales oficiales, medios digitales de difusión oficiales, así como al sitio de internet oficial y página del Gobierno de México, revisara y en su caso editara el contenido de las conferencias de prensa “mañaneras” que se van generando a fin de eliminar las expresiones que constituyan infracciones a la normativa electoral.

---

<sup>6</sup> A fojas 410 a 413 del cuaderno accesorio único.

<sup>7</sup> Fojas 416 a 431 del cuaderno accesorio único.

<sup>8</sup> Este acuerdo fue impugnado ante Sala Superior a través del SUP-REP-463/2024, SUP-REP-467/2024 y SUP-REP-468/2024 acumulados, en el que se determinó confirmar el acuerdo impugnado (en sesión de diez de mayo).



13. Asimismo, vinculó a la Consejería Jurídica, al CEPROPIE, así como a cualquier otra persona servidora pública que participe dentro del formato informativo de las conferencias matutinas, a colaborar en el cumplimiento de las medidas cautelares emitidas.
14. **Emplazamiento y audiencia de pruebas y alegatos**<sup>9</sup>. El veintinueve de abril, la autoridad instructora emplazó y citó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se celebró el tres de mayo siguiente y, en su oportunidad, se remitió a esta Sala Especializada el expediente con el informe circunstanciado.
15. **Recepción del expediente**. En su momento, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente formado con motivo de la instrucción del procedimiento, y se remitió a la Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores, a efecto de verificar su debida integración.
16. **Turno y radicación**. El veintinueve de mayo, el magistrado presidente acordó integrar el expediente SRE-PSC-176/2024 y turnarlo a la ponencia del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón. Con posterioridad, acordó radicar el expediente al rubro indicado y se procedió elaborar el proyecto de resolución, conforme a los siguientes:

## CONSIDERANDOS

### PRIMERO. Competencia

17. Esta Sala Especializada es competente para resolver el presente asunto, en virtud de que se trata de un procedimiento especial sancionador relacionado con la posible vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y

---

<sup>9</sup> Localizable a fojas 439 a 451 del cuaderno accesorio único.



equidad; la presunta utilización indebida de recursos públicos con impacto en el proceso electoral federal 2023-2024; la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido y el posible beneficio indebido a una candidatura y partidos políticos integrantes de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, esto derivado de las manifestaciones del titular del Ejecutivo Federal y el gobernador de Veracruz en la conferencia de prensa matutina celebrada el veintidós de marzo.

18. Lo anterior, con fundamento en los artículos 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo<sup>10</sup>, 99, segundo párrafo<sup>11</sup>; 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución federal<sup>12</sup>; 173, párrafo primero<sup>13</sup> y 176, penúltimo párrafo<sup>14</sup>,

---

<sup>10</sup> **Artículo 41.**

(...)

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

(...)

**III.** Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social. Los candidatos independientes tendrán derecho de acceso a prerrogativas para las campañas electorales en los términos que establezca la ley.

Apartado C.

(...)

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los Municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

<sup>11</sup> Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal funcionará en forma permanente con una Sala Superior y salas regionales; sus sesiones de resolución serán públicas, en los términos que determine la ley. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

<sup>12</sup> **Artículo 134.**

(...)

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

<sup>13</sup> **Artículo 173.** El Tribunal Electoral contará con siete Salas Regionales y una Sala Regional Especializada que se integrarán por tres magistrados o magistradas electorales, cada una; cinco de las Salas Regionales tendrán su sede en la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divida el país, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución y la ley de la materia, la sede de las dos Salas Regionales restantes, será determinada por la Comisión de Administración, mediante acuerdo general y la Sala Regional Especializada tendrá su sede en la Ciudad de México...

<sup>14</sup> **Artículo 176.** Cada una de las Salas Regionales, con excepción de la Sala Regional Especializada, en el ámbito en el que ejerza su jurisdicción, tendrá competencia para: ...

Los procedimientos especiales sancionadores previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales serán conocidos y resueltos por la Sala Regional Especializada con sede en la Ciudad de México, así como de lo establecido en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y XIII anteriores, sin perjuicio de que el Presidente o la Presidenta del Tribunal Electoral pueda habilitarla para conocer de los asuntos a los que se refieren las demás fracciones del presente artículo.





de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 475<sup>15</sup>, 476<sup>16</sup> y 477<sup>17</sup> la Ley Electoral, así como en la jurisprudencia 25/2015 de rubro “COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES”.

## SEGUNDO. Causales de improcedencia

19. Al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos el presidente de la República, el coordinador general de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, el jefe de departamento adscrito a la citada Coordinación de Comunicación, la directora general de Comunicación Digital, el director del CEPROPIE y MORENA argumentaron que la queja era frívola, ya que, desde su perspectiva, el quejoso no acreditó su dicho con pruebas idóneas y suficientes.
20. Igualmente, la candidata denunciada, el PVEM y el gobernador de Veracruz señalaron que la queja debía desecharse porque no se aportaron medios de prueba suficientes, éste último refirió que solo se aportaron ligas electrónicas.
21. Al respecto, este órgano jurisdiccional desestima<sup>18</sup> tales planteamientos, porque el partido político denunciante precisó en su escrito de queja los hechos que presuntamente contravienen la norma electoral y proporcionó los

---

<sup>15</sup> **Artículo 475.**

1. Será competente para resolver sobre el procedimiento especial sancionador referido en el artículo anterior, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral.

<sup>16</sup> **Artículo 475.**

1. Será competente para resolver sobre el procedimiento especial sancionador referido en el artículo anterior, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral.

<sup>17</sup> **Artículo 477.**

1. Las sentencias que resuelvan el procedimiento especial sancionador podrán tener los efectos siguientes:

a) Declarar la inexistencia de la violación objeto de la queja o denuncia y, en su caso, revocar las medidas cautelares que se hubieren impuesto,

o b) Imponer las sanciones que resulten procedentes en términos de lo dispuesto en esta Ley.

<sup>18</sup> En atención a lo dispuesto en el artículo 471, párrafo 5, inciso d) de la Ley Electoral y en la jurisprudencia de Sala Superior 22/2002 de rubro FRIVOLIDADA CONSTATADA AL EXAMINAR EL FONDO DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN. PUEDE DAR LUGAR A UNA SANCIÓN AL PROMOVENTE.



medios de prueba en que sustenta su argumentación, por lo que satisface las exigencias mínimas para no encuadrar la hipótesis que nos ocupa.

22. Por lo anterior, la determinación sobre la probable responsabilidad de la conducta atribuida a diversas personas del servicio público es una decisión que debe tomarse al analizar el fondo del asunto. En tales condiciones al no advertir otra causal de improcedencia de oficio, se procede entrar al estudio correspondiente.

### **TERCERO. Planteamiento de las partes**

23. A continuación, se exponen las manifestaciones realizadas por las partes, tanto en la queja, como en al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos, con la finalidad de fijar la materia de la litis.

#### **a. Manifestaciones de la parte denunciante:**

- En campaña federal coincidente con las locales el presidente de la República utiliza las conferencias matutinas para difundir logros de gobierno y busca influir en las preferencias electorales de la ciudadanía en favor de su partido y candidata; también utiliza a las gubernaturas de los Estados principalmente de MORENA, para que con su investidura vulneren la ley.
- El presidente de la República y el gobernador de Veracruz han difundido propaganda gubernamental a través de la conferencia de prensa del veintidós de marzo, toda vez que en ella mencionan logros de gobierno, programas y acciones diversas a las permitidas en la ley, constituyendo con ello, una intervención en el proceso electoral en curso, violando los principios de imparcialidad y neutralidad, logrando así un posicionamiento



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

del partido político MORENA y generando un beneficio directo de la imagen de la candidata a la presidencia.

- El presidente de la República se involucra en temas de propaganda gubernamental y del proceso electoral federal con uso de recursos materiales, humanos y de difusión.

***Al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos:***

- Ratifica en sus términos el escrito inicial de queja, señalando el presunto uso indebido de recursos públicos y violación a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, en contravención al artículo 134 Constitucional atribuible al presidente de la República derivado de las manifestaciones realizadas en la conferencia de prensa.
- Así como la supuesta difusión de propaganda gubernamental en contravención al artículo 134 constitucional, atribuible al gobernador de Veracruz, derivado de las manifestaciones realizadas en la conferencia se posiciona en temas electorales, atribuyendo beneficios en favor de MORENA y Claudia Sheinbaum Pardo, en detrimento del principio de neutralidad.
- El titular del Ejecutivo Federal alaba al gobernador de Veracruz y su propia administración, violando el principio de imparcialidad toda vez que en el periodo de campaña electoral se atribuye logros y principios con el fin de beneficiar a su partido, así como propaganda gubernamental en periodo prohibido, ya que habla del tema de seguridad, su gestión gubernamental, apoyos al sector de campesino, adultos mayores, jóvenes, así como temas de seguridad en la entidad, aportando datos que no corresponden, lo cual no se relaciona con temas informativos en materia de educación, salud o protección civil, además no se trató de una



campaña informativa relacionada con dichos tópicos, sino cuestiones de administrativas que impactan solo a determinados sectores y no a la sociedad en general para que deba ser de conocimiento público.

**b. Manifestaciones de las personas servidoras públicas denunciadas:**

**El presidente de la República:**

***Al dar respuesta a los requerimientos de la autoridad instructora:***

- En términos del artículo 89 de la Constitución federal, el presidente de la República se encuentra obligado a realizar una continua rendición de cuentas y transparencia del cargo que ostenta; por lo que las manifestaciones se efectuaron de conformidad con ese artículo, en concordancia con los derechos de acceso a la información de la ciudadanía y libertad de expresión.
- Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos, no se encontró expresión documental relacionada con los gastos de realización y difusión de la conferencia debido a que no se erogaron recursos presupuestales para la realización y difusión de la misma. No cuenta con programa que detalle el desarrollo de la conferencia, pero remitió la versión estenográfica.
- La conferencia fue difundida en las plataformas *YouTube*, *Facebook* y “X” del Gobierno de México, cuyo administrador es Pedro Daniel Ramírez, jefe de departamento en la Coordinación General de Comunicación Social y en las plataformas de *Facebook*, *YouTube* y “X” de “lopezobrador”, administradas por Martha Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente.



***Al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos:***

- Niega lisa y llanamente haber vulnerado los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda y el uso indebido de recursos públicos o haber difundido propaganda gubernamental en periodo prohibido, derivado de las manifestaciones realizadas en la conferencia matutina de veintidós de marzo, en donde un medio de comunicación le cuestionó sobre temas de interés general, actuación que no transgrede la normativa electoral, al realizarse bajo el ejercicio de rendición de cuentas, transparencia, libertad de expresión y libertad de prensa.
- Al tratarse de un ejercicio de información presencial y con interlocución, las conferencias de prensa matutinas posibilitan a los medios de comunicación a generar cuestionamientos que, desde su óptica, resultan importantes tanto para ampliar o profundizar un tema, como para posicionar un tópico de relevancia en la opinión pública.
- La información expuesta en las conferencias tiene un matiz posterior de los medios de comunicación asistentes, lo que implica una discusión presencial, en vivo e inmediata.
- De las expresiones realizadas por el presidente, no existe centralidad del mensaje durante el contexto de la conferencia de prensa, ya que no tiene como fin producir alguna afectación a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.
- Durante la conferencia de prensa se advierten las siguientes temáticas: saludo del presidente desde Veracruz; la campaña mediática con *bots* en contra del titular del Ejecutivo Federal denominada *#narcopresidente*; informe de seguridad rendido por el gobernador de Veracruz; informe de seguridad de Veracruz del secretario de Marina; los incendios de Oaxaca



y la protección civil para la prevención de incendios; parcialidad del Poder Judicial de la Federación y reforma constitucional del presidente para la integración de la Suprema Corte; sistemas de salud; cambios de los contenidos de los libros de texto gratuitos y contratos otorgados en gobiernos pasados para administrar reclusorios.

- Durante la conferencia se abordaron temas de interés general y tuvo una duración de alrededor de dos horas con treinta y ocho minutos; en tanto que las expresiones motivo de queja fueron de aproximadamente siete minutos, lo que evidencia que no hubo una centralidad en el mensaje, aunado a que su intervención no tuvo la finalidad de fijar una postura política, sino dar su opinión respecto a cuestionamientos de los medios de comunicación, en ejercicio de su libertad de expresión.
- Dio respuesta a preguntas que le realizó una periodista del medio de comunicación *Diario del Istmo*.
- De las manifestaciones denunciadas no se desprende que haya emitido algún llamado expreso a votar en favor o en contra de alguna candidatura o partido político.
- No se realizaron equivalentes funcionales de llamados expresos al voto, por lo que no existen elementos suficientes e idóneos que acreditaran el beneficio personal de un posicionamiento anticipado.
- No se promocionó velada o explícitamente a alguna persona servidora pública o fuerza política a fin de romper con los principios de equidad, neutralidad e imparcialidad, pues en ningún momento se buscó destacar su imagen, cualidades o calidades personales.
- No se utilizaron expresiones vinculadas con el sufragio, ni con la obtención del voto, tampoco mencionó la pretensión de tener una



candidatura a un cargo de elección popular o cualquier referencia al proceso electoral, ya sea a su favor, de un tercero o de un partido político.

- Debe prevalecer el principio de presunción de inocencia a su favor y privilegiar la libertad de expresión.
- No hay uso indebido de recursos públicos porque en el expediente no hay medios probatorios que demuestren que se hayan utilizado los que tiene a su cargo para influir en algún proceso electoral o afectar la equidad en la contienda.
- No se acreditan los elementos de propaganda gubernamental, toda vez que no se prueba que su difusión haya sido pagada con recursos públicos como parte de una campaña de publicidad oficial, y para el caso de la mañanera de referencia no se contrataron tiempos de radio o televisión para su transmisión, adicionalmente no tuvo como finalidad difundir logros o acciones de gobierno para generar una aceptación entre la población.
- Se está ante la presencia de información institucional que no tuvo impacto en procesos electorales, ya que no se señalaron logros, acciones, obras, nombres, ni se identificó a persona alguna o partido y las expresiones realizadas están vinculadas con el ejercicio de los derechos de libertad de expresión y acceso a la información, por lo que se debe declarar la inexistencia de la presunta infracción.

**Cuitláhuac García Jiménez, gobernador de Veracruz, a través de su representante legal:**

***Al dar respuesta a los requerimientos de la autoridad instructora:***

- No organizó la conferencia denunciada, su participación se dio en cumplimiento de los principios de rendición de cuentas y transparencia



del cargo que ostenta, con la finalidad de garantizar el acceso a la información en materia de seguridad pública, educación, salud, así como de protección civil.

***Al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos:***

- Los hechos no están probados, es inexistente la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, en primer término porque la notificación realizada se resume a “*Sus manifestaciones en la conferencia mañanera de 22 de marzo de esta anualidad*”, por tanto si la infracción de la queja es la difusión de propaganda gubernamental en dicha conferencia, primero se debe demostrar la existencia de la propaganda gubernamental y luego los actos de difusión de la misma, sin embargo, la quejosa no lo prueba.
- Son inexistentes la utilización indebida de recursos públicos en propaganda gubernamental y la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, ya que no se realizó ninguna intervención a favor o en contra de algún partido político, candidatura, promoción personalizada, llamamiento al voto o equivalente, ni contratación alguna que implique el uso de recurso público en relación con propaganda gubernamental.
- Las pruebas aportadas se reducen a simples indicios aislados carentes de relevancia probatoria para los fines de acreditar los hechos imputados, menciona que se deben observar la prohibición de imponer sanción por analogía o mayoría de razón, la presunción de inocencia, la carga de la prueba y la insuficiencia de pruebas para acreditar las imputaciones.

**Coordinador general de Comunicación Social y Vocería:**





***Al dar respuesta a los requerimientos de la autoridad instructora:***

- Solamente participó en la logística para la realización de la conferencia matutina de veintidós de marzo. No tiene intervención en el contenido de los diversos mensajes y materiales de apoyo que se utilizan en las conferencias de prensa matutinas.
- Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos, no se localizó expresión documental relacionada con partida presupuestaria, recursos o montos asignados para la realización de la conferencia, ya que no se erogó recurso presupuestal alguno; tampoco de los gastos de producción de la conferencia debido a que no se erogaron recursos para la realización de la misma.
- Tampoco se localizó contrato o factura relacionados con los gastos erogados con motivo de la conferencia matutina, ya que no se realizó contratación alguna con motivo de la conferencia. Participaron siete personas.
- La conferencia fue difundida en las plataformas *YouTube*, *Facebook* y “X” del Gobierno de México, cuyo administrador es Pedro Daniel Ramírez, jefe de departamento en la Coordinación General de Comunicación Social y en las plataformas de *Facebook*, *YouTube* y “X” de “lopezobrador”, administradas por Martha Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente.

***Al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos:***

Su defensa fue similar a la del titular del Ejecutivo, destacando como diferencias:



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

- Del análisis al acuerdo de emplazamiento, se observa que la autoridad electoral instructora no señala con precisión que conductas son las que se le imputan o que cobertura audiovisual en específico es de las que se le atribuye su difusión y que son contrarias a ley.
- Niega lisa y llanamente haber vulnerado los principios de imparcialidad y neutralidad y haber usado indebidamente recursos públicos o que haya difundido propaganda gubernamental en periodo prohibido, derivado de las manifestaciones realizadas por el presidente en la conferencia de prensa de veintidós de marzo, en donde el medio de comunicación cuestionó al titular del Ejecutivo sobre temas de interés general, actuación que no transgrede la normativa electoral, al realizarse bajo el ejercicio de rendición de cuentas, transparencia, libertad de expresión y de prensa.
- Del análisis de las expresiones del presidente se observa que no existe centralidad del mensaje durante el contexto de la conferencia, ni tuvo como fin afectar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad. Versó sobre diversas temáticas de interés general. Tuvo una duración de dos horas con treinta y ocho minutos y las expresiones motivo de queja fueron en siete minutos aproximadamente, sin el objeto de fijar una opinión política.
- No emitió expresión alguna en la conferencia, lo único que hizo fue ejercer las actividades reglamentarias que tiene derivado del ejercicio del cargo que ostenta, lo que no vulnera la normativa electoral.
- No se advierte que haya existido un llamado expreso a votar en favor o en contra de algún candidato o partido político, ya que fue una postura política y crítica como parte del debate público, por lo que no aplican



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**SRE-PSC-176/2024**

equivalencias funcionales. Tampoco tiende a promocionar, velada o explícitamente a algún servidor público o fuerza política.

- Debe mediar voluntad de las personas para acceder al contenido específico de las conferencias de prensa de referencia y de las publicaciones; por lo que se requiere de un acto volitivo para localizarlas y visualizar su contenido.
- Las publicaciones y conferencias que contienen las expresiones denunciadas no se encuentran de manera inmediata, ni de fácil acceso para la ciudadanía, sino que se trata de publicaciones realizadas en diversas plataformas, las cuales requieren de una búsqueda detallada por parte de quien posea a su alcance un dispositivo electrónico o conexión a internet.
- No se tiene acreditado que el mensaje trascendiera al conocimiento de la ciudadanía de tal manera que pudiera influir en el ánimo del electorado y por tanto que pudiera tener un impacto en el proceso electoral federal.
- Únicamente llevaron a cabo las actuaciones que tienen encomendadas en la normativa aplicable
- Se debe privilegiar la libertad de expresión en una sociedad democrática.
- No hay uso indebido de recursos públicos porque en el expediente no hay medios probatorios que demuestren que se hayan utilizado los que tienen a su cargo para influir en algún proceso electoral o afectar la equidad en la contienda.
- No se acreditan los elementos de la propaganda gubernamental, toda vez que no se demuestra que su difusión haya sido pagada con recursos públicos como parte de una campaña de publicidad oficial, y si bien se



emitieron una serie de mensajes, lo cierto es, que no se contrataron tiempos en radio o televisión para su transmisión, ni su finalidad fue difundir logros o acciones de gobierno para generar una aceptación entre la población.

- No hay relación con propaganda gubernamental ni temas electorales, fue un tema inherente a “servicios de salud”, como fue lo relacionado con los trabajadores del sector IMSS-Bienestar.
- Se está frente a la presencia de información institucional que no tuvo impacto en procesos electorales, ya que no se señalaron logros, acciones, obras ni nombres, ni se identificó a persona alguna o partido político, entonces no se actualiza la infracción de propaganda gubernamental ya que dichas manifestaciones están vinculadas con información de interés general y con los principios de libertad de expresión y acceso a la información.
- Por lo anterior, concluye que no se configuran las infracciones aludidas y debe declararse la inexistencia de las infracciones.

**La directora general de Comunicación Digital del presidente de la República y el jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República,** tuvieron una defensa similar a la del coordinador general de Comunicación Social y Vocería al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos.

**El director del CEPROPIE:**

***Al dar respuesta a los requerimientos de la autoridad instructora:***

- Su participación en la conferencia matutina del veintidós de marzo fue respecto a las facultades que dicho órgano desconcentrado tiene



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

conferidas, como es coordinar, vigilar y ejecutar las grabaciones en video de las actividades del Titular del Ejecutivo, para poner a disposición vía satelital a favor de las personas físicas y morales que cuenten con los medios técnicos y tecnológicos mínimos para el aprovechamiento de los medios audiovisuales generados.

- Los productos generados con motivo de la cobertura televisiva de las actividades públicas del Ejecutivo federal se ponen a disposición de quien esté interesado en su aprovechamiento a través de la señal satelital pública y abierta, para que en total libertad e independencia hagan uso de la señal.
- El CEPROPIE no tiene intervención en el contenido de los diversos mensajes y materiales de apoyo que se utilizan en las conferencias de prensa matutinas.
- Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos, no se localizó expresión documental respecto a gastos de producción, partida presupuestaria, recursos o montos para su realización, ya que no se erogaron recursos para tal efecto; tampoco cuenta con contratos o facturas que amparen los gastos erogados, ya que no se realizó ninguna contratación.
- Participaron veintidós personas en el evento.
- La cobertura audiovisual de las actividades del presidente de la República, corresponden al cumplimiento de sus atribuciones legales y reglamentarias.

***Al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos:***



Tuvo una defensa similar a la del coordinador general de Comunicación Social y Vocería, solamente de manera diferente manifestó:

- CEPROPIE a través de sus áreas tiene como objetivo principal coordinar, vigilar y ejecutar las grabaciones en video de las actividades públicas del titular del Ejecutivo Federal, para poner a disposición por vía satelital a favor de las personas físicas o morales que cuenten con los medios técnicos y tecnológicos mínimos necesario para el aprovechamiento de los materiales audiovisuales generados.
- Los productos generados con motivo de la cobertura televisiva de las actividades públicas del Ejecutivo Federal se ponen a disposición de quien esté interesado en su aprovechamiento a través de la señal satelital pública abierta, en cumplimiento a los estándares internacionales.
- La puesta a disposición de materiales audiovisuales vía satelital, corresponden a configuraciones de equipos tanto en el lugar de la cobertura, en el máster de transmisión, antenas y alineamiento con satélite, que tanto para su puesta en marcha como su proceso de desvinculación requieren de un tiempo de configuración.
- Esto es, CEPROPIE en cumplimiento a sus atribuciones, se limita a la producción audiovisual derivada de la cobertura televisiva de las actividades públicas de la Administración Pública Federal, sin que tenga atribuciones para calificar y determinar la legalidad de las manifestaciones vertidas por los participantes en las actividades públicas del Ejecutivo Federal, al cual se le otorga cobertura audiovisual y cuyos materiales son puestos a disposición por vía satelital, de lo que se colige la falta de competencias y la imposibilidad material para determinar qué manifestaciones pueden constituir una violación a la normativa, adicional



a que no se cuenta con atribuciones ni medios materiales o tecnológicos para realizar actividades de difusión a través de canales abiertos de televisión dirigidos al público en general, debiendo considerarse que tampoco cuenta con los medios para ello.

- No cuenta con atribuciones ni capacidades humanas o materiales para controlar y/o calificar la legalidad de las manifestaciones realizadas por los participantes en las actividades públicas del Ejecutivo federal en las que otorga cobertura audiovisual y puesta a disposición de materiales vía satelital.
- No cuenta con atribuciones para clasificar los mensajes de las personas del servicio público que participan en las actividades públicas a las cuales se les otorga cobertura, es materialmente imposible interrumpir la señal.
- Debe prevalecer el principio de presunción de inocencia ya que no emitió manifestación alguna que fuera motivo de inconformidad y solo realizó las obligaciones legales y reglamentarias que tiene asignadas derivado del cargo que ostenta.
- Debe mediar voluntad de las personas para acceder al contenido específico de las conferencias de prensa, por lo cual se requiere un acto volitivo para localizarlas y visualizar su contenido.

### **Claudia Sheinbaum Pardo**

#### ***Al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos:***

- Contrario a lo señalado por el denunciante, de las constancias que obran en autos y de las pruebas aportadas se advierte que no se actualizan violaciones a la normativa electoral, lo anterior, porque no hay elemento ni siquiera indiciario que permita llegar a tal conclusión, ya que la parte



denunciante señaló que se actualizaba un beneficio en su favor, sin probar cómo es que se recibió o en su caso se actualizó.

- Cualquier expresión que haya realizado el presidente de la República lo hizo en ejercicio de su libertad de expresión e incluso bajo la protección de la libertad de prensa, expresión e información, y si bien hizo diversos pronunciamientos no se desprende que ellos se relacionaran con el proceso electoral en curso o que incidieran en la contienda entre los partidos políticos.
- Adicionalmente, las conferencias de prensa celebradas de lunes a viernes tienen la finalidad de informar a la ciudadanía sobre diversas temáticas vinculadas a la actividad gubernamental con temas de interés público y general que permiten robustecer los principios democráticos mediante la promoción del debate de cualquier asunto.
- En tal sentido se niegan las imputaciones, al resultar notoriamente improcedentes, derivado de las actuaciones que obran en el expediente.

### **Partido del Trabajo:**

#### ***Al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos:***

- Las manifestaciones del presidente y el gobernador no llamaron al voto por ningún partido político, se encuentran dentro de la libertad de expresión. Además, no se encuentran afiliados al partido.
- Los partidos políticos tienen el deber de ajustar su conducta y la de sus militantes y simpatizantes a los principios democráticos; sin embargo, no es deber de ellos vigilar el actuar de los funcionarios públicos, con independencia si son simpatizantes o militantes del partido.





- Los funcionarios están sujetos al sistema de responsabilidades administrativas previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso Andrés Manuel López Obrador y Cuitláhuac García Jiménez son funcionarios públicos.
- En concordancia, no es posible actualizar la responsabilidad del hecho denunciado por *culpa in vigilando*, así como también al no haber realizado un llamado expreso al voto por el partido político del Trabajo, no es posible que se pueda dar un beneficio por la opinión expresada en la conferencia de prensa.

#### **Partido Verde Ecologista de México:**

##### ***Al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos:***

- No se puede imputar la conducta denunciada por *culpa in vigilando*, toda vez que no tiene la calidad de garante frente al presidente de la República y al gobernador de Veracruz, pues no son afiliados al partido ni ostentan algún cargo partidista y son servidores públicos.
- El partido no tiene injerencia en las actuaciones de los servidores referidos, ya que, si bien existe un convenio de coalición, no significa que el partido tenga responsabilidad por la conducta de los servidores públicos en comento, ya que en la conferencia de prensa motivo de la queja no se hace alusión a la candidata presidencial de la coalición, ni al proceso electoral actual.
- Los partidos políticos no son responsables por las conductas de sus militantes, cuando actúan en su calidad de personas servidoras públicas, en ese sentido su actuar no está sujeto a la supervisión del partido.



- Al no ser militantes del partido, no se puede vincular “recibir” un beneficio con personas de las cuales no se tiene ningún tipo de relación ni mucho menos la calidad de garante, por lo que es inexistente el supuesto beneficio indebido.
- No hay vulneración al artículo 134 constitucional respecto a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad en la contienda, así como uso indebido de recursos públicos, ya que el actuar de los servidores públicos no causa algún beneficio a favor Claudia Sheinbaum ni al partido.
- Aunado a ello no existe un beneficio para Claudia Sheinbaum ni al partido porque el mensaje del presidente de la República es un ejercicio amparado por la libertad de expresión, acceso a la información pública y rendición de cuentas,

### **MORENA:**

#### ***Al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos:***

- Las expresiones no pueden considerarse como difusión de logros de gobierno, tampoco denotan referencia directa o indirecta a algún partido político, coalición o candidatura. Se trató de un ejercicio de rendición de cuentas.
- Es falso que dicho partido lleve a cabo actividades al margen del marco constitucional, convencional, legal o reglamentario o que tenga relación directa o indirecta con la información y manifestaciones hechas por las personas servidoras públicas señaladas.
- Andrés Manuel López Obrador es el actual presidente de la República, quien ejercita su derecho de libertad de expresión, garantizando el derecho de información cierta, veras y oportuna, esto mediante



conferencias mañaneras como mecanismo de rendición de cuentas que permiten informar a la ciudadanía sobre las decisiones que se toman en ejercicio del Poder Ejecutivo.

- En el expediente no existe prueba alguna respecto al supuesto beneficio directo o indirecto que se genere hacia el partido o a la candidata, al responder preguntar directas de reporteros, es decir, el quejoso no prueba que las manifestaciones le hubieran causado perjuicio alguno, en ese sentido resulta inexistente el supuesto beneficio.
- No existe *culpa invigilando* o en su pretendida variante de beneficio obtenido de forma directa, ya que los partidos políticos no son responsables por las infracciones cometidas por sus militantes cuando éstos actúan en su calidad de personas del servicio público, calidad que tienen tanto el presidente de la República como el gobernador de Veracruz.
- Las imputaciones realizadas no cuentan con sustento legal ni material que permitan acreditar la violación a la norma electoral, por lo que no hay infracción, tampoco hay un deber de cuidado o un supuesto beneficio indebido obtenido.
- Los hechos y pruebas presentadas y aquellas generadas no superan el principio de presunción de inocencia con el que cuenta MORENA, por lo que debe prevalecer el principio de presunción de inocencia, cuando no exista prueba que demuestra plenamente su responsabilidad.

#### **CUARTO. Medios de prueba, valoración probatoria y hechos acreditados**

##### **1. Medios de prueba:**



24. Antes de analizar la infracción denunciada es necesario verificar la existencia de los hechos y las circunstancias en las que acontecieron, a partir de los medios de prueba del expediente.

**a. Ofrecidos por la parte denunciante**

25. **Documental pública.** Consistente en la certificación por parte de la autoridad instructora en funciones de Oficialía Electoral, de los sitios de internet que dan cuenta de expresado en el escrito de queja.

26. **Instrumental de actuaciones.**

27. **La presuncional en su doble aspecto legal y humana.**

**b. Ofrecidos por las partes denunciadas**

*El presidente de la República, el director del CEPROPIE, el coordinador general de Comunicación Social y Vocería, la directora general de Comunicación Digital, el jefe de departamento (adsritos a la Coordinación de Comunicación Social y Vocería), la candidata a la presidencia de la República, y los partidos políticos MORENA, Verde Ecologista de México y del Trabajo:*

28. **Instrumental de actuaciones.**

29. **La presuncional en su doble aspecto legal y humana.**

**c. Recabadas por la autoridad instructora**

30. **Documental pública**<sup>19</sup>. Consistente en el acta circunstanciada, instrumentada por la UTCE, en la que se hizo constar la existencia y contenido del vínculo señalado por la parte denunciante.

<sup>19</sup> Fojas 55 a 72 del cuaderno accesorio único.



31. **Documental pública**<sup>20</sup>. Consistente en el escrito signado por el director del CEPROPIE, quien en lo que nos ocupa, informó que no tiene intervención en el contenido de los diversos mensajes y materiales de apoyo que se utilizan en las conferencias de prensa matutinas.
32. **Documentales públicas**<sup>21</sup>. Consistentes en los oficios 114.CJEF.CACCC.DGDJF.10991.2024, y 114.GJEF.CACCC.DGDJF.11135.2024, suscritos por la consejera adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, al que anexó el oficio CGCSyVGR/134/2024, del coordinador general de comunicación social y vocería y la versión estenográfica de la conferencia denunciada.
33. **Documental pública**<sup>22</sup>. Consistentes en el oficio CGCSyVGR/133/2024, signado por el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, quien, entre otras cosas, mencionó que no tiene intervención en el contenido de los diversos mensajes y materiales de apoyo que se utilizan en las conferencias de prensa matutinas; asimismo, informó que las conferencias matutinas se difunden a través de las plataformas *YouTube*, *Facebook* y *Twitter*, en las cuentas oficiales del Gobierno de México y de Andrés Manuel López Obrador.
34. **Documental pública**<sup>23</sup>. Consistente en el escrito signado por el representante legal del gobernador de Veracruz, quien informó que su representado no fue el organizador el evento denunciado y que su participación fue en cumplimiento al principio de transparencia y rendición de cuentas.

---

<sup>20</sup> Fojas 85 a 86 del cuaderno accesorio único.

<sup>21</sup> Fojas 87 119 del cuaderno accesorio único.

<sup>22</sup> Fojas 90 a 91 del cuaderno accesorio único.

<sup>23</sup> Fojas 98 a 99 y 217 a 218 del cuaderno accesorio único.



35. **Documental pública**<sup>24</sup>. Consistente en el escrito firmado por el representante legal del gobernador del Estado de Veracruz, en cumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-155/2024.
36. **Documental pública**<sup>25</sup>. Consistente en el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.11479.2024, suscrito por la directora general de defensa federal en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídico del Ejecutivo Federal, al que adjuntó el diverso 114.CJEF.CACCC.DGDJF.11441.2024, dirigido al coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, en cumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-155/2024.
37. **Documental pública**<sup>26</sup>. Consistente en escrito de nueve de abril, firmado por el director del CEPROPIE, en cumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-155/2024.
38. **Documental pública**<sup>27</sup>. Consistente oficio CGCSyVGR/140/2024, firmado por el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, por el que informó el cumplimiento al Acuerdo ACOyD-INE-155/2024.
39. **Documental pública**<sup>28</sup>. Consistente en el oficio INE/DS/1176/2024, firmado la directora del secretariado, por el que remite el acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/308/2024, en la que se certificó el contenido de los vínculos electrónicos proporcionados por el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República.

---

<sup>24</sup> Fojas 254 a 255 del cuaderno accesorio único.

<sup>25</sup> Fojas 256 a 261 del cuaderno accesorio único.

<sup>26</sup> Foja 262 del cuaderno accesorio único.

<sup>27</sup> Fojas 263 a 264 del cuaderno accesorio único.

<sup>28</sup> Fojas 265 a 274 del cuaderno accesorio único.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

40. **Documental pública**<sup>29</sup>. Consistente en el acta circunstanciada diez de abril, instrumentada por la UTCE en la que se certificó el cumplimiento parcial al Acuerdo ACQyD-INE-155/2024.
41. **Documental pública**<sup>30</sup>. Consistente en el oficio 114.OJEF.CACCC.DGDJF. 11756.2024. suscrito por la directora general de defensa federal en la Consejería Adjunta del Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el que informa el cumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-155/2024.
42. **Documental pública**<sup>31</sup>. Consistente en el acta circunstanciada de once de abril, instrumentada por la UTCE, en la que se certificó el cumplimiento total al Acuerdo ACQyD-INE-155/2024.
43. **Documental pública**<sup>32</sup>. Consistente en el oficio CGCSyVGR/143/2024, firmado por el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, por el que informa el cumplimiento total al Acuerdo ACQyD-INE-155/2024.
44. **Documental pública**<sup>33</sup>. Consistente en el oficio INE/DS/1210/2024, firmado por la directora del secretariado, por el que remite el acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/324/2024, en la que hizo constar la certificación a diversos vínculos de internet.
45. **Documental pública**<sup>34</sup>. Consistente oficio CGCSyVGR/145/2024, emitido por el coordinador general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República, mediante el cual se informa los nombres de las personas

---

<sup>29</sup> Fojas 283 a 290 del cuaderno accesorio único.

<sup>30</sup> Fojas 302 a 319 del cuaderno accesorio único.

<sup>31</sup> Fojas 313 a 314 del cuaderno accesorio único.

<sup>32</sup> Fojas 330 a 331 del cuaderno accesorio único.

<sup>33</sup> Fojas 332 a 362 del cuaderno accesorio único.

<sup>34</sup> Fojas 378 a 379 del cuaderno accesorio único.



servidoras públicas responsables de las redes sociales del presidente de la República y del Gobierno de México.

46. **Documental pública**<sup>35</sup>. Consistente en el correo electrónico institucional, enviado por la Encargada de Despacho de la DEPPP del INE, por el cual proporcionó los datos de las emisoras en las que se detectó la transmisión de la conferencia matutina del presidente, celebrada el veintidós de marzo. Dicha información se descargó y se anexó en un disco compacto.
47. **Documental pública**<sup>36</sup>. Consistente en el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.13360.2024, suscrito por la directora general de defensa federal en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídico del Ejecutivo Federal, por el que informa el cumplimiento de medida cautelar ACQyD-INE-190/2024.

## 2. Valoración probatoria

48. Todas las pruebas clasificadas como **documentales públicas** tienen pleno valor probatorio al ser emitidas por autoridades electorales federales en ejercicio de sus funciones y toda vez que su contenido no está controvertido por las partes, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a),<sup>37</sup> así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral<sup>38</sup>.
49. Por lo que hace a los restantes medios probatorios (**documentales privadas, técnicas, instrumental de actuaciones y presuncional**),

<sup>35</sup> Fojas 381 a 382 del cuaderno accesorio único.

<sup>36</sup> Fojas 486 a 487 del cuaderno accesorio único.

<sup>37</sup> **Artículo 461.** (...)

3. Sólo serán admitidas las siguientes pruebas:

a) Documentales públicas;

<sup>38</sup> **Artículo 462.**

1. Las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.

2. Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran. (...)





cuentan con valor indiciario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 461, párrafo 3, incisos c), e) y f)<sup>39</sup> y 462, párrafo 3<sup>40</sup> de la Ley Electoral, por lo que su alcance debe analizarse a la luz del cúmulo probatorio.

50. Asimismo, se debe señalar que algunos de los escritos presentados con motivo de los requerimientos de la autoridad instructora, si bien proceden de autoridades en ejercicio de sus funciones y en principio constituirían documentales públicas con pleno valor probatorio, dada su naturaleza y al haber sido presentadas para dilucidar los hechos controvertidos o en defensa como partes denunciadas, deben analizarse con los demás elementos de prueba para acreditar los hechos que con ellas se pretende alcanzar, conforme a lo establecido en los artículos 461 y 462 de la Ley Electoral.
51. Cabe precisar que la **prueba técnica** consistente en el **reporte de monitoreo**, por criterio del Tribunal Electoral, tiene pleno valor probatorio porque es obtenida por personas servidoras públicas del INE, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, lo cual encuentra apoyo en la jurisprudencia 24/2010 rubro “MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO”<sup>41</sup>.

---

<sup>39</sup> **Artículo 461.** (...)

3. Sólo serán admitidas las siguientes pruebas: (...)

b) Documentales privadas;

c) Técnicas; (...)

e) Presunción legal y humana, y

f) Instrumental de actuaciones

<sup>40</sup> **Artículo 462.** (...)

3. Las documentales privadas, técnicas, periciales, e instrumental de actuaciones, así como aquéllas en las que un fedatario público haga constar las declaraciones de alguna persona debidamente identificada, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver generen convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

<sup>41</sup> De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 359, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14, párrafo 6, y 16, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se arriba a la conclusión de que los testigos de grabación, producidos por el Instituto Nacional Electoral, constituyen pruebas técnicas que por regla tienen valor probatorio pleno, porque son obtenidos por el propio Instituto, al realizar el monitoreo, para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión de promocionales en radio y televisión, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 41, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado



### 3. Objeción de pruebas

52. El gobernador de Veracruz, al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos objetó en cuanto a su alcance y valor probatorio las pruebas técnicas ofrecidas por el quejoso y un acta circunstanciada de la UTCE, ya que, desde su perspectiva no cumplieron con requisitos de validez.
53. Al respecto, es dable señalar que la objeción es un medio a través del cual las partes pretenden evitar que se produzca el reconocimiento tácito de una probanza. En materia electoral no basta con objetar los medios de convicción aportados por la contraparte, sosteniendo que con ellos no se demuestran los hechos que se pretenden probar, pues tal manifestación es motivo de pronunciamiento al analizar el fondo de la controversia.
54. De tal manera que, será en el estudio en donde este órgano jurisdiccional valorará el alcance de las pruebas, así como los argumentos esgrimidos por las partes sobre la eficacia de los elementos de prueba.

### 4. Hechos acreditados

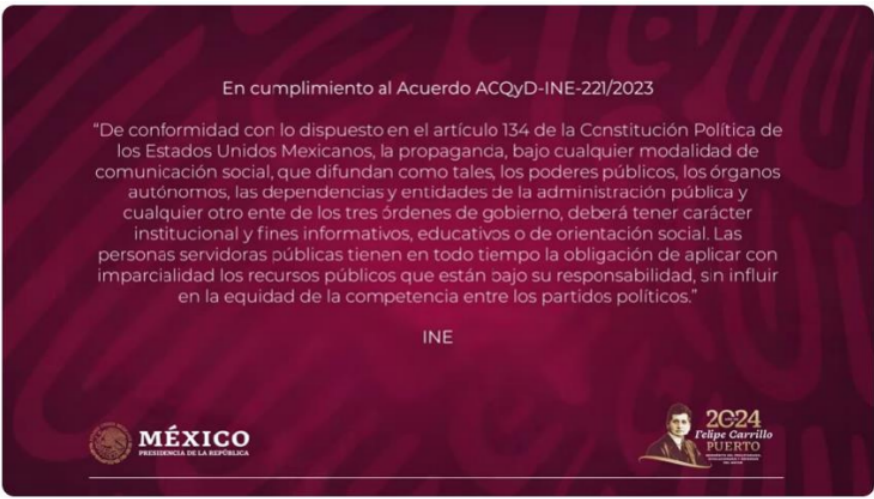
55. Del análisis individual y de la valoración del conjunto de medios de prueba, se tienen por acreditados los siguientes hechos:
  - **Existencia y contenido de la conferencia matutina de veintidós de marzo**
56. De acuerdo con el acta circunstanciada de dos de abril, se ingresó a la liga electrónica de la red social *YouTube*, y se verificó la **existencia y contenido**

---

con el numeral 57 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. Consultar la sentencia de Sala Superior recaída en el expediente SUP-REP-517/2022.



de la conferencia matutina de veintidós de marzo que se encuentran en el cuadro siguiente<sup>42</sup>.

Enlace electrónico
<a href="https://www.Youtube.com/watch?v=A5c4JX6amLQ&amp;list=PLRnIRGar-296KTsVLOR6MEbpwJzD8ppA&amp;index=5">https://www.Youtube.com/watch?v=A5c4JX6amLQ&amp;list=PLRnIRGar-296KTsVLOR6MEbpwJzD8ppA&amp;index=5</a>
Imagen representativa

Contenido del video
<p>Minuto 13:18 Voz en off mujer: En cumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-221-2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución ...</p> <p>Andrés Manuel López Obrador: Muy buenos días. Nos da mucho gusto estar en Coatzacoalcos, llevar a cabo en Veracruz la reunión de seguridad en el estado, que es lo que vamos a presentar, y poder también responder preguntas de ustedes sobre la situación del país.</p> <p>Y nos da, como siempre, repito, mucho gusto, estar aquí en Coatzacoalcos. Este es parte de nuestra tierra, siempre que vengo a Veracruz recuerdo que yo soy choco-jarocho porque mi padre era veracruzano, de la cuenca del Papaloapan, y mi madre tabasqueña. Yo nací en Tepetitán, Macuspana, Tabasco, pero mi padre era veracruzano. De acuerdo con la Constitución de Veracruz, creo que en el artículo 11, los hijos de padres veracruzanos son veracruzanos. De modo que, paisanos, me da mucho gusto estar aquí.</p> <p>Vamos a iniciar con nuestro gobernador, Cuitláhuac García, él va a introducir esta reunión.</p> <p>Luego, el almirante José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina, va a informarnos sobre la situación de seguridad en Veracruz.</p> <p>Posteriormente, abrimos la reunión, la conferencia, este diálogo circular, para preguntas y respuestas: -</p> <p><b>CABE PRECISAR QUE LA TRASCRIPTIÓN DE LA CONFERENCIA EN SU TOTALIDAD SE PUEDE CONSULTAR EN EL ANEXO UNO DE ESTA SENTENCIA.</b></p>

<sup>42</sup> Cabe señalar que también obra en el expediente la versión estenográfica de la conferencia de prensa a fojas 107 a 119 del cuaderno accesorio único.



57. Derivado de dicha certificación, se tienen por **acreditadas las expresiones** del titular del Ejecutivo Federal y del gobernador de Veracruz que fueron denunciadas en la conferencia de veintidós de marzo:

Expresiones denunciadas
<p>PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Muy buenos días. Nos da mucho gusto estar en Coatzacoalcos, llevar a cabo en Veracruz la reunión de seguridad en el estado, que es lo que vamos a presentar, y poder también responder preguntas de ustedes sobre la situación del país.</p> <p>Vamos con Cuitláhuac García Jiménez, que es, <b>también, lo reitero, un gran gobernador. Tiene nuestro apoyo, todo nuestro respaldo. Y nada más les voy a dar un dato, uno nada más, que hace a distinto a Cuitláhuac García Jiménez, diferente a otros gobernadores: no es corrupto, y eso en todo México, pero en Veracruz por lo que se vivió durante décadas, es algo excepcional, único.</b></p> <p>Claro que ya habían avanzado bastante en internalizar la idea, el criterio de que era normal, natural la corrupción, se consideraba que era un tonto el que no robaba, fíjense cómo habían avanzado tanto en pervertir la vida pública. Afortunadamente ya todo esto está quedando atrás.</p> <p>...</p> <p><b>Ahora eso ha quedado atrás, se está exaltando la honestidad.</b> La mayor riqueza de México es la honestidad de nuestro pueblo, por eso se ha resistido.</p> <p><b>A pesar de que han querido imponer como gobierno la corrupción, no han podido. Si ahora estamos bien en lo económico, en lo social, en lo político, es porque dijimos: cero corrupción, cero impunidad, esa es clave.</b></p> <p>...</p> <p><b>Entonces, ahora es distinto y por eso nos da muchísimo gusto que en Veracruz gobierne Cuitláhuac de manera honesta. Ni modo que les diga qué pasaba antes en Veracruz porque ustedes lo saben muy bien, qué hacían los gobernadores, cómo vivían los gobernadores: grandes residencias, departamentos en el extranjero, yates; vivían colmados de atenciones, de privilegios.</b></p> <p><b>Entonces, sí es, es importante eso, porque como hay inercias y hay muchos que insisten, insisten, de que es lo mismo, no quieren aceptar la nueva realidad, nuestros adversarios, los conservadores corruptos, quisieran que pudieran demostrar que somos iguales a ellos, a los corruptos, brincos dieran si pudieran demostrar que somos iguales, entonces quieren que se mantenga esa idea como si nada hubiese pasado: 'Que transformación ni que nada, sigue igual'.</b></p> <p><b>No, no sigue igual.</b></p> <p><b>Ayer lo hablaba yo, lo decía en el caso de la violencia, porque como le andan buscando por todos lados... 'Narcopresidente AMLO', gastando millones de pesos. ¿Dónde están las pruebas? Calumnias.</b></p> <p><b>¡Ah!, pero como no les funciona porque resulta que nuestro pueblo está muy informado, muy consciente, y ellos no aceptan que el pueblo esté consciente de lo que está sucediendo y que haya cambiado la mentalidad del pueblo y que el pueblo de México sea de los pueblos más informados, más politizados del mundo, porque como son clasistas, son racistas, dicen: 'El pueblo no existe, la política no tiene nada que ver con</b></p>



el pueblo' o 'el pueblo no sabe de política, la política es asunto de nosotros, de los políticos'.

Entonces, se extrañan, se sorprenden, que se lanzan con sus publicistas en contra de nosotros, se gastan miles de millones de pesos en la guerra sucia de manera descarada y vil, lo externan, lo declaran: 'Si no avanzamos dicen—, guerra sucia', pero guerra sucia.

Y empezaron con lo de 'Narcopresidente', ya llevan cientos de millones de menciones con bots, comprando granjas de bots, ya hasta sabemos que en Argentina están el tres por uno, cosas que no sabíamos.

¿Y qué pasa?

Que, en vez de debilitarnos políticamente, el pueblo nos apoya cada vez más.

Acaba de darse a conocer una encuesta del periódico el Reforma. Y lo repito, y lo repito, y lo repito, porque siempre también digo: un escritor no debe repetirse, pero un dirigente político, y más en las circunstancias actuales, cuando se está llevando a cabo una transformación, hay que repetir y repetir, porque es una labor de concientización, de politización.

El periódico Reforma, que es un periódico, como es de dominio público, conservador, hace dos o tres días dieron a conocer una encuesta. Y lo repito porque les molesta mucho, también de manera fraterna, cariñosa, que no hay que enojarse y mucho menos odiar.

¿Pero por qué no pones la encuesta otro ratito? Ya te estoy quitando todo tu tiempo Cuitláhuac. Es que aquí empezó la guerra sucia, como por aquí, por aquí empezó la guerra sucia. Y miren lo que sucedió, porque el pueblo es mucha pieza.

Y ahora supe que un grupo afín al bloque conservador de México igual... Porque a veces dicen 'derecha', 'extrema derecha'. No, no, no, es una nada más, son iguales, nada más que unos son más francos y otros son más hipócritas, pero es un solo bloque, no hay matices. Dicen que ese grupo de derecha de España ya se suma y va a hacer también guerra sucia. Qué bueno, ¿no?, porque nos van a seguir ayudando.

El otro día me estaban contando que ya se habla de que gente simpatizante de nuestro movimiento de la transformación son los que están de asesores de nuestros adversarios, porque nos ayudan mucho, Pero, bueno, ni modo que yo termine de asesor, de consejero del bloque conservador, eso sí no, hasta allá no vamos a llegar; sí se le da consejo a cualquier persona, pero no es para tanto, ¿no?, no es para tanto.

CUITLAHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR DE VERACRUZ. Hablando de temas de seguridad y después, si me lo permite, **quisiera hablar también de los conservadores**, porque ayer estuvimos en Oaxaca acompañándole en la celebración, para nosotros la celebración del natalicio del mejor presidente de México que ha existido, el Benemérito de las Américas, Benito Juárez, y él estuvo presente en Veracruz y de aquí salieron las leyes que promulgó desde el puerto de Veracruz, cuando radicó aquí durante su gobierno, las Leyes de Reforma.

Y en el tema de seguridad, presidente, comentarle lo que usted conoce bastante bien, que la estrategia nacional se sigue aquí en Veracruz, se coordinan los esfuerzos para construir la paz desde las 18 mesas regionales que usted instruyó y desde la Mesa Estatal para la Construcción de la Paz diariamente se atienden los temas de seguridad. **Y aunque a nuestros adversarios neoliberales y conservadores les revuelva el estómago del coraje, en Veracruz se demostró que la estrategia de 'abrazos, no balazos', funciona.**

**Abrazos a más de un millón de adultos mayores que mejoran sus ingresos en Veracruz, abrazos a 57 mil campesinos humildes que siembran y cosechan café veracruzano,**



abrazos a 51 mil cañeros que mejoran sus ingresos, abrazos con fertilizante que ya se distribuye en el campo jarocho, abrazos a 257 mil jóvenes que construyen su futuro capacitándose para el trabajo, abrazos a 479 mil jóvenes que no dejaron la prepa, el bachillerato, porque tienen un ingreso mientras se mantienen en las aulas y no en la calle.

En resumen, abrazos a quien más lo necesita.

...

No es circunstancial, fortuito, sino que había en Veracruz un gobierno aliado del presidente Benito Juárez encabezado por Manuel Gutiérrez Zamora, quien lo recibe como se debe a un presidente. Y de esa manera hoy con todos los honores quisiéramos recibirlo también a usted porque —quizá no me lo va a permitir decir, me lo va a reprochar después— **PARA NOSOTROS USTED TAMBIÉN ES UNO DE LOS MEJORES PRESIDENTES DE MÉXICO. MUCHAS GRACIAS.**

...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:

...

En la Ciudad de México, y ahí es donde está más fuerte el bombardeo contra nosotros, aturden.

Porque, además, como se tienen que transportar más tiempo en carro, llevan puesto el radio, y Radio Fórmula, uno tras otro de los programas de Radio Fórmula; no acá, ¿eh?, estoy hablando de allá. Aquí, donde no nos escuchan y ahora no nos ven, pues vamos a aprovechar, ¿no?

Pero todas las cadenas de radio, la televisión ahí, ahí, ahí, es un bombardeo. Y le cambias, solamente a Radio Educación para escuchar otra cosa, pero noticias, lo que pongas.

Ayúdame, Jesús. ¿Cuáles son las cadenas nacionales, entre comillas, de radio?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Radio Fórmula, MVS.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Radio Fórmula, esa desde temprano, uno tras de otro. ¿Quiénes están ahí en Radio Fórmula?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Ciro Gómez Leyva, Joaquín López-Dóriga, Pepe Cárdenas.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, ya, ya, párale, párale. Luego, ACIR, dame un famoso de ACIR.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Villalvazo.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Villalvazo. ¿Cuál otro?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: MVS.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Dame un famoso ahí.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Juan Manuel Jiménez, que es el que...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Juan Manuel Jiménez.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: También está en TV Azteca.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí

Faltan.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Manuel San Martín, que está ahí también.



PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Cómo se llama? ¿San Martín?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: San Martín.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Cuáles otras cadenas? Los de Televisa.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: W Radio.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: W Radio. ¿Y quién está en W Radio?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Loret de Mola.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¡Ah!, no, pues así está claro, primo hermano, dirían allá. Bueno, muy bien, vamos. Adelante.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues no, pero está en su derecho. Lo único que le hubiese yo recomendado si me hubiese preguntado, de que iba a ir a la corte y que los iba a ver a los ministros, le hubiese yo advertido que tuviera cuidado, nada más.

INTERVENCIÓN: ¿De qué?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues de la cartera y de otras cosas, pero en lo demás no hay ningún problema, o sea, cada quien. Y no es injerencismo. Y le tenemos mucho respeto y él ha sido muy respetuoso de la independencia, de la soberanía de México, y no hay ningún problema, lo que pasa es que nuestros adversarios andan buscando cualquier cosa, no sé qué les está pasando, están muy enojados, nerviosos, pero no hay ningún problema. Y tenemos diferencias con el Poder Judicial, con la corte, es de dominio público. ¿Y por qué tenemos diferencias?

Porque consideramos que hay mucha corrupción y que los ministros son los que dan el mal ejemplo. Imagínense, la presidenta de la Suprema Corte, donde estuvo Benito Juárez, violando la Constitución, cobrando 700 mil pesos mensuales, cuando la Constitución en el artículo 127 establece que ningún servidor público puede ganar más que lo que obtiene el presidente de la República y ellos, con medidas leguleyas, ganan cuatro veces más. Eso por poner un ejemplo, porque aquí nos podíamos pasar todo el día hablando de la actitud de jueces, de magistrados, de ministros.

**Yo no pertenezco, como es dominio público, a ese partido al que pertenece el gobernador de Nuevo León, pero considero que es un abuso, un descaro, es el Poder Judicial al servicio del bloque conservador.**

...

Entonces, **sí tenemos diferencias, nada más que eso lo va a resolver el pueblo, el pueblo resuelve.** Y ya también no puedo decir porque, si no, me van a... Nos van a bajar esta conferencia, porque ya quedan pocas, ya.

**¿Cuál es el ideal que nos mueve?**

Queremos la protección, la seguridad del mexicano desde que nace hasta que muere, desde la cuna hasta la tumba, eso es Estado de bienestar.

**Ya avanzamos mucho en la educación.**

**¿Se acuerdan cómo estaba?**

Porque querían imponer la llamada reforma educativa, **desacreditaron a maestras, a maestros, los culparon de ser los responsables del bajo nivel educativo de manera muy injusta.**



Ahora no, ahora tenemos muy buenas relaciones, reconocemos el trabajo de nuestras maestras, de nuestros maestros; les hemos mejorado sus ingresos a maestras, a maestros. Pero no sólo es eso, es básicamente el reconocimiento a lo que hacen, no maltratarlo.

¿Cuál es el resultado?

No ha habido paros, no se han suspendido las clases.

Lo segundo que hicimos en educación, las becas.

¿Cuántas becas?

Doce millones de becas para estudiantes de familias pobres. Nunca se había hecho eso.

¿Y en qué ayuda?

Yo les puedo probar que cuando llegamos en el nivel medio superior, lo que es preparatoria, en donde ahora estamos entregando becas a todos, es universal ese programa. Cuando llegamos, abandonaban la escuela, los Colegios de Bachilleres, las prepas, 14 por ciento de los que entraban, ahora bajó a siete. Y fíjense lo importante que es que los jóvenes estén estudiando en esa edad.

¿Qué otro programa educativo?

Lo que les comentaba, La Escuela es Nuestra.

¿Cómo estaban las escuelas?

**En el abandono completo, los padres tenían que cooperar para la pintura, para el mantenimiento, ahora está este programa y va a mejorar.**

Y otra cosa también muy importante que no querían los conservadores, pero que se pudo, sí se pudo, sí se pudo, sí se pudo: lo de los contenidos de los libros de texto. No querían, querían la misma enseñanza materialista, que ya no se viera la historia, el civismo, la ética. Y cambiaron los contenidos y ya se distribuyeron millones de libros para una formación humanista, y científica porque no es hacer a un lado las matemáticas ni la física ni la química.

Entonces, para los que te plantearon esto de la salud les dices que ya se inició todo este plan. Aquí en Veracruz contamos con el apoyo de Cuitláhuac.

**Hay algo también importante: antes de que se adhirieran todos los estados a este plan, ya en Veracruz se habían mejorado muchos centros de salud y se había iniciado la construcción de hospitales y la rehabilitación de hospitales que quedaron abandonados.**

Aquí hay dos, aquí en Coahuila, que nos ha costado trabajo, pero ahí va: uno es el materno infantil, pero hay otro.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, en un pantano construyeron. No les importaba la salud y tampoco les importaba cómo operar un hospital, sino pensaban: 'Vamos a construir'. Y un hospital se puede construir, la obra física, en 500 millones, sí, pero para operar ese hospital que cuesta 500 millones se requieren otros 500 millones adicionales, como los reclusorios. **Entonces, hacían la transa de la construcción, en el caso del centro de salud o la transa en la construcción del reclusorio, pero no incluían el mantenimiento, la comida para los reclusos, la vigilancia, todos los gastos, y ahí quedaban los reclusorios.**

Todavía estamos por utilizar un reclusorio en Durango, la gente de Durango sabe bien a lo que me estoy refiriendo, unas instalaciones enormes abandonadas; estamos todavía recuperando otro reclusorio en Cuernavaca, Morelos.





Y también, poniendo orden porque les entregaban reclusorios a empresas, se privatizó también el manejo de reclusorios, las cárceles. Así nada más les digo que se firmaron convenios para que empresas vinculadas al gobierno, traficantes de influencia, le dieran el servicio a Seguridad Pública, en esto se metió García Luna. Entonces, entregaban una cárcel y, estuviese llena o no, se tenía que pagar por recluso, y al final creo que eran cinco mil pesos por recluso, promedio, lo que tenía que pagar el gobierno.

INTERLOCUTOR: De Veracruz, de Papantla, de esos lugares. Del portal El Privado Veracruz. Además, señor, ya tiene varias —no me han dado micrófono, por eso estoy gritando— desde hace varias semanas estoy tratando de entregarle un penacho de guagua, señor, por el reconocimiento a nombre del gobernador Cuitláhuac García Jiménez. Es que ya me piqué, perdón, perdón, pero lo que pasa es que desde cuándo estamos entregarle un penacho de guagua por el reconocimiento de tantos millones de personajes favorecidos por su gobierno, y es por el motivo del quinto informe de su gobierno.

Fuimos a Palacio Nacional; no se pudo entrar, pero estamos tratando, nosotros tratamos de agradecerle todos los beneficios para los millones de veracruzanos.

Y a nombre del gobernador Cuitláhuac García Jiménez estamos entregando, queremos entregarle ese penacho a nombre del candidato a diputado federal plurinominal...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Eso no se puede, no, no, no,

INTERLOCUTOR: **A nombre de Ricardo Ramírez Juárez....**

INTERLOCUTORA: **Perdón, de estas notas periodísticas que han salido en las últimas horas de la casa de El Dorado y saber si... Bueno, ya pedimos una investigación.**

CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ: **¿Cuál es esa casa?**

INTERLOCUTORA: **Están señalando que probablemente una de las probables o candidata a gobernar Veracruz** pues pueda tener por ahí un terreno de más de 50 millones de pesos o que lo pudo haber adquirido a través de prestanombres.

**Sólo saber qué opinión le merece. Y si usted considera que forma parte de justamente el tema político, ¿no?, que se está viviendo en este momento.**

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: **Sí, me imagino que es algo...**

CUITLAHUAC GARCÍA JIMÉNEZ: **DE ROCÍO NAHLE, QUE ES SI ES...**

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: **¡Ah!, no podemos meternos en eso, no podemos meter.**

INTERLOCUTORA: Por el tema de la austeridad, ¿no?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: **Sí. Yo de manera figurada, de manera figurada, de manera figurada, ¿sí?, ¿sí?, todo de manera figurada.**

**Esa persona a la que se le quiere hacer el mal, por la temporada, ya ven que como está la temporada de la piña, la temporada del mango, del chayote, o sea... Por cierto... Bueno, así, por la temporada, por lo que yo sé y me consta, esa persona es honesta.**

**Y como yo soy de aquí, pues yo no le voy a desear, no le voy a desear a mi pueblo querido que vuelva a pasar lo que ya sufrieron.**

**Y valen más las imágenes, y no creo que por eso me vayan a sancionar o a cepillar, porque no tiene nada que ver, nada que ver con la cuestión electoral, pero les voy a mostrar, nada más para refrescar la memoria, porque ya a lo mejor ustedes estaban muy niños, niñas, no se acuerdan.**

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: **En 2012.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: **2012, Calderón, si lo puedo decir, está en España.**

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: **Javier Duarte.**

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: **Javier Duarte. No, pero si no es candidato.**

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: **Javier Duarte y Genaro García Luna.**

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Y Genaro García Luna inaugurando el reclusorio de Papantla.

Ya no es lo mismo. Y si hablamos de casas, vayan por allá por Veracruz, por el puerto, para que vean lo que son mansiones, allá por Boca del Río, para que vean lo que son los yates. Y búsquenle ustedes, que son mirones profesionales, y van a encontrar que hay departamentos en el extranjero de quienes mal gobernaron Veracruz.

No tienen nada que ver con lo electoral. Además, tú eres la responsable porque tú preguntaste. Adiós, adiós.

- ***Personas que administran las páginas web y redes sociales oficiales del presidente de la República y del Gobierno de México***

58. De acuerdo con los oficios número CGCSyVGR/133/2024<sup>43</sup> y CGCSyVGR/134/2024<sup>44</sup>, signados por el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, se advierte que la conferencia se difundió a través de las siguientes redes sociales <https://www.youtube.com/GobiernoDeMexico/>, <https://www.facebook.com/gobmexico>, @GobiernoMx, administradas por Pedro Daniel Ramírez, jefe de departamento en la Coordinación General de Comunicación Social; así como en <https://facebook.com/lopezobrador.org.mx>, <https://www.youtube.com/lopezobrador> y <https://twitter.com/lopezobrador>, administradas por Martha Jessica Ramírez González, directora general de Comunicación Digital del presidente.

- **Transmisión de la conferencia**

<sup>43</sup> Fojas 90 y 91 del cuaderno accesorio único.

<sup>44</sup> Visible a fojas 105 y 106 del cuaderno accesorio único.



59. De las pruebas que obran en el expediente, se tiene por acreditado que la DEPPP informó que una vez realizado el monitoreo manual en los Centros de Verificación y Monitoreo de las emisoras que transmitieron la conferencia matutina del presidente de la República, celebrada el veintidós de marzo, se identificaron **102 emisoras** que transmitieron la referida conferencia, de las cuales **100 transmitieron de manera parcial y 2 de manera íntegra**. Por lo que se generó un reporte de monitoreo que contiene el detalle de las emisoras el cual adjuntó como archivo de Excel<sup>45</sup>.

#### **QUINTO. Materia de controversia**

60. Esta Sala Especializada debe determinar si con las manifestaciones realizadas por el titular del Ejecutivo Federal, se difundió propaganda gubernamental en periodo prohibido, se vulneraron los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda y si se actualiza el uso indebido de recursos públicos, con impacto en el actual proceso electoral federal.
61. Respecto al gobernador de Veracruz, se analizará si con sus expresiones se actualiza la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.
62. Cabe precisar que, si bien del acuerdo de emplazamiento se advierte que fue llamado al procedimiento bajo la normativa atinente a la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, el uso indebido de recursos públicos y la promoción personalizada, este órgano jurisdiccional no advierte del escrito de queja que haya sido denunciado por dichas infracciones. Además, respecto a la promoción personalizada se desprende que el quejoso refirió al inicio de su denuncia **“CONTRA GOBERNADOR**

---

<sup>45</sup> Consultables a fojas 380 a 382 del cuaderno accesorio único.



(SIC) DEL ESTADO DE VERACRUZ POR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON TINTES DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA EN PERIODO PROHIBIDO”, sin que reclamara por vicios propios la promoción personalizada, solamente realizó dicho señalamiento, pero la infracción hecha valer es la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, la cual, como se dijo, será materia de análisis por parte de este órgano jurisdiccional.

63. Lo anterior, de conformidad con el criterio sostenido por la Sala Superior, en el sentido que, *tratándose de medios de impugnación en materia electoral, juzgadoras y juzgadores deben leer detenida y cuidadosamente el escrito que contenga el que se haga valer, para que, de su correcta comprensión, advierta y atienda preferentemente a lo que se quiso decir y no a lo que aparentemente se dijo, con el objeto de determinar con exactitud la intención del promovente, ya que sólo de esta forma se puede lograr una recta administración de justicia en materia electoral; es decir, que el escrito inicial de demanda en que se haga valer el mismo, debe ser analizado en conjunto para que la persona juzgadora pueda, válidamente, interpretar el sentido de lo que se pretende*<sup>46</sup>. Asimismo, cobra aplicación la tesis jurisprudencial 4/99 de la Superioridad de rubro: MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. EL RESOLUTOR DEBE INTERPRETAR EL OCURSO QUE LOS CONTENGA PARA DETERMINAR LA VERDADERA INTENCIÓN DEL ACTOR<sup>47</sup>.
64. Asimismo, se estudiará si las demás personas denunciadas, esto es, el director del CEPROPIE, así como al coordinador general de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, a la directora general de Comunicación Digital del presidente y al jefe de departamento adscritos a la

<sup>46</sup> Consultar la resolución del expediente SUP-REP-67/2017.

<sup>47</sup> Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 3, Año 2000, página 17.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

citada Coordinación de Comunicación, difundieron propaganda gubernamental en periodo prohibido, vulneraron los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, usaron indebidamente recursos públicos, derivado de su participación en la conferencia señalada.

65. Igualmente, este órgano jurisdiccional deberá determinar si con las manifestaciones realizadas la candidata a la presidencia de la República, Claudia Sheinbaum Pardo y la coalición “Sigamos Haciendo Historia” integrada por los partidos MORENA, PVEM y PT obtuvieron un beneficio indebido.

#### **SEXTO. Análisis de fondo**

66. En principio, es necesario precisar las normas que resultan aplicables para resolver el fondo de la controversia planteada.

### **DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN PERÍODO PROHIBIDO**

#### **a) Marco normativo**

67. El artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución federal prevé que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, **deberá suspenderse la difusión** en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y cualquier otro ente público.



68. Se exceptúa de esta interrupción de difusión de la propaganda gubernamental: **las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.**
69. Cabe mencionar que la citada disposición constitucional derivó de la reforma en materia electoral de dos mil siete<sup>48</sup> de cuyo proceso legislativo se desprende que su finalidad fue regular la propaganda gubernamental de todo tipo, tanto en tiempos electorales como fuera de ellos, para generar condiciones de imparcialidad, equidad y certeza respecto de la competencia electoral e impedir el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular.<sup>49</sup>
70. Ahora bien, el artículo 209, párrafo 1 de la Ley Electoral, así como el artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social, igualmente contienen la prohibición constitucional antes referida.
71. Sobre este tema, debe mencionarse que si bien la Constitución, la Ley Electoral y la Ley General de Comunicación social no definen qué debemos

---

<sup>48</sup> DECRETO que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en Diario Oficial de la Federación de trece de noviembre de dos mil siete. Disponible para su consulta en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5005999&fecha=13/11/2007](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5005999&fecha=13/11/2007)

<sup>49</sup> Exposición de motivos de iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

“El tercer objetivo que se persigue con la reforma constitucional propuesta es de importancia destacada: impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación; así como elevar a rango de norma constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como en periodos no electorales.

Quienes suscribimos la presente Iniciativa nos hemos comprometido a diseñar y poner en práctica un nuevo modelo de comunicación entre sociedad y partidos, que atienda las dos caras del problema: en una está el derecho privado, en la otra el interés público. En México es urgente armonizar, con un nuevo esquema, las relaciones entre política y medios de comunicación; para lograrlo, es necesario que los poderes públicos, en todos los órdenes, observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto a la competencia electoral.

Las garantías individuales que nuestra Constitución reconoce y consagra son para las personas, no para las autoridades; éstas no pueden invocar como justificación o defensa de sus actos tales principios. La libertad de expresión es una garantía individual ante el Estado; los poderes públicos no están protegidos por la Constitución; son las personas, los ciudadanos, a los que la Constitución protege frente a eventuales abusos del poder público.

Es por ello que proponemos llevar al texto de nuestra Carta Magna las normas que impidan el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política.”

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL (PROCESO LEGISLATIVO) pagina 6. Disponible para su consulta en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/archivo/SAD-02-08.pdf>



entender por propaganda gubernamental, lo cierto es que la Sala Superior ha desarrollado su concepto y sus características.

72. En un primer momento, sobre la base de lo prescrito en el artículo 134 de la Constitución, la Sala Superior consideró que la propaganda gubernamental era la que, bajo cualquier modalidad de comunicación social, difundieran como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno.<sup>50</sup>
73. Posteriormente, se amplió el concepto a partir de una interpretación teleológica, identificando también al sujeto emisor o responsable y a su contenido, de forma tal que la propaganda gubernamental supone cualquier forma de comunicación cuyo emisor sea un poder público, siempre que esté destinada a difundir logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno.
74. Así lo precisó, al resolver los expedientes SUP-RAP-119/2010 y acumulados, al señalar que **se debe entender como propaganda gubernamental**, difundida por los poderes Federales, estatales y municipales, el conjunto de actos, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que llevan a cabo los servidores o entidades públicas que tengan como finalidad difundir para el conocimiento de la ciudadanía la existencia de logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno para conseguir su aceptación.
75. La anterior definición no es un catálogo taxativo de supuestos o conductas que puedan ser englobadas en ella, **sino elementos mínimos subjetivos y**

---

<sup>50</sup> SUP-RAP-474/2011.



**objetivos de modo que exista certeza al perfilar** si una determinada conducta constituye o no propaganda gubernamental.<sup>51</sup>

76. En el desarrollo de su doctrina judicial, al resolver el SUP-REP-185/2018, así como el SUP-REC-1452/2018 y acumulado, la Sala Superior **enfaticó el elemento de la finalidad o intención de la propaganda**, como una comunicación gubernamental tendente a publicitar o difundir acciones de gobierno para buscar la adhesión o aceptación de la población; a diferencia de aquella otra comunicación que pretende exclusivamente informar respecto de una situación concreta, para prevenir a la ciudadanía de algún riesgo o comunicar alguna acción concreta, sin aludir a logros o buscar la adhesión o el consenso de la ciudadanía.
77. **La finalidad** de la propaganda gubernamental permite distinguir aquella comunicación que está permitida de aquella otra que se encuentra prohibida en periodo de campaña, en la medida en que tiene por objeto persuadir para obtener un beneficio o apoyo que se traduzca en una ventaja electoral.
78. De esta forma, será considerada como propaganda gubernamental, toda acción o manifestación que haga del conocimiento público logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público, que sea ordenada, suscrita o contratada con recursos públicos y que busca la adhesión, simpatía, apoyo o el consenso de la población, y cuyo contenido, no es exclusiva o propiamente informativo, atendiendo a las circunstancias de su difusión<sup>52</sup>.

---

<sup>51</sup> Tal definición ha sido reiterada en diversos asuntos, entre ellos, en los SUP-REP-127/2017, SUP-REP-185/2018 y SUP-REP-217/2018; SUP-JRC-108/2018, SUP-RAP-360/2012 y SUP-RAP-428/2012.

<sup>52</sup> Un criterio similar también se sostuvo en el SUP-RAP-360/2012. Por ejemplo, la información sobre el contenido de algún medicamento del sector salud, sobre las características de una obra pública, un aviso de desviación de tránsito, así como otros de la misma naturaleza informativa son ejemplos de comunicación oficial o gubernamental que no obstante, en principio, no constituyen propaganda gubernamental en sentido estricto para efectos de su análisis y posible incidencia en la materia electoral, salvo que del contexto de su difusión se advierta que forma parte de una campaña con fines distintos al meramente informativo.





79. Con base en lo anterior, la Sala Superior ha reiterado que para estar en presencia de propaganda gubernamental se requiere cuando menos<sup>53</sup>:
- a) La emisión de un mensaje por un servidor o entidad pública;
  - b) Que éste se realice mediante actos, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y/o expresiones;
  - c) Que se advierta que su finalidad es difundir logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno;
  - d) Que tal difusión se oriente a generar una aceptación, adhesión o apoyo en la ciudadanía, y
  - e) Que no se trate de una comunicación meramente informativa.
80. Así, la noción de “propaganda gubernamental”, en materia electoral, **implica** toda acción o información relativa a una entidad estatal, realizada o difundida por cualquier medio de comunicación (impresos, audiovisuales o electrónicos) o mediante actos públicos dirigidos a la población en general, que implica generalmente el uso de recursos públicos de cualquier naturaleza, sea que contenga o no referencias o símbolos distintivos de alguna instancia estatal o dependencia de gobierno, que difunde logros o acciones de gobierno y que tiene por finalidad la adhesión o persuasión de la ciudadanía.
81. Respecto a su **contenido**, la propaganda gubernamental, lo mismo que la información pública o gubernamental, en ningún caso podrá tener carácter electoral, esto es, la propaganda de los tres órdenes de gobierno y de los demás sujetos enunciados –los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres

---

<sup>53</sup> SUP-REP-142/2019 y SUP-REP-144/2019 ACUMULADO.



órdenes de gobierno-, **no debe estar dirigida a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía.**

82. En cuanto a la **temporalidad**, la propaganda gubernamental **no puede difundirse durante los periodos que comprenden las etapas de campaña electoral**, periodo de reflexión, conformado por los tres días previos al de la elección, y hasta el final de la jornada electoral.
83. Finalmente, respecto a su **intencionalidad**, la propaganda gubernamental, por regla general, debe tener carácter institucional y no estar personalizada.

#### **b) Caso concreto**

84. Recordemos que el PRD denunció que, en la conferencia matutina de veintidós de marzo, tanto el titular del Ejecutivo Federal como el gobernador de Veracruz, realizaron manifestaciones que, desde su óptica, constituyen la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.
85. Previo al análisis de dichas expresiones, es necesario señalar de manera **contextual** cómo fue el desarrollo de dicha conferencia matutina, la cual como se señaló fue certificada por la autoridad instructora y, de una revisión integral se advierte lo siguiente:
- Tuvo una duración de dos horas con treinta y ocho minutos (02:38:00).
  - Una voz femenina da un aviso en cumplimiento a un acuerdo de la Comisión de Quejas sobre la difusión de propaganda gubernamental y las obligaciones de las personas del servicio público al respecto.
  - Comienza el presidente de la República saludando a la audiencia y expresando su alegría por estar en Coatzacoalcos, Veracruz. Menciona



que se llevará a cabo una reunión de seguridad en el Estado y que responderá preguntas sobre la situación del país.

- Anuncia que la reunión la comenzará con el gobernador Cuitláhuac García, seguido por el almirante José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina, quien informará sobre la situación de seguridad en Veracruz. Posteriormente, se abrirá la reunión para preguntas y respuestas.
- López Obrador habla de Cuitláhuac García Jiménez, destacando su honestidad y su diferencia con otros gobernadores. Afirma que García tiene todo su apoyo y respaldo; asimismo, habla de la corrupción en México, mencionando cómo antes se veía como algo normal y cómo los corruptos eran puestos como ejemplo.
- Asimismo, habla respecto al periodo neoliberal y cómo la corrupción no era reconocida como un problema principal. Celebra que ahora la situación es diferente y que Cuitláhuac gobierna Veracruz de manera honesta.
- Habla de la “guerra sucia” en su contra y cómo incluso algunos simpatizantes de su movimiento están asesorando a sus adversarios. Sin embargo, rechaza la idea de convertirse en asesor del bloque conservador.
- García Jiménez habla de temas de seguridad y menciona la celebración del natalicio de Benito Juárez, de cómo se sigue la estrategia nacional en Veracruz y cómo se coordinan los esfuerzos para construir la paz.
- Finalmente, habla de la estrategia de ‘abrazos, no balazos’, y cómo ha beneficiado a varias personas en Veracruz, aduce que ha mejorado los ingresos de medio millón de personas, de las cuales 200 mil salieron de la extrema pobreza.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

- Asimismo, el gobernador presenta datos sobre la reducción de homicidios dolosos y secuestros en Veracruz durante su gobierno, destaca el incremento a las sentencias condenatorias contra estos delitos gracias a la coordinación con la Fiscalía General del Estado, ya que está había sido administrada por un representante del grupo conservador, reiterando que la estrategia nacional instruida por el presidente y el programa cero impunidad, han logrado disminuir la inseguridad en Veracruz.

***Análisis de la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido respecto del titular del Ejecutivo Federal***

86. De manera específica, las expresiones denunciadas emitidas por el presidente de la República fueron posteriores a que el gobernador de Veracruz tomó la palabra, primero habló de un supuesto bombardeo de los medios en su contra, de una supuesta injerencia, que sus adversarios buscaban cualquier cosa, de las diferencias existentes con el Poder Judicial, el salario de la presidenta de la Suprema Corte y expresó:

***¿Cuál es el ideal que nos mueve?***

*Queremos la protección, la seguridad del mexicano desde que nace hasta que muere, desde la cuna hasta la tumba, eso es Estado de bienestar.*

***Ya avanzamos mucho en la educación.***

***¿Se acuerdan cómo estaba?***

*Porque querían imponer la llamada reforma educativa, **desacreditaron a maestras, a maestros, los culparon de ser los responsables del bajo nivel educativo de manera muy injusta.***

*Ahora no, ahora tenemos muy buenas relaciones, reconocemos el trabajo de nuestras maestras, de nuestros maestros; les hemos mejorado sus ingresos a maestras, a maestros. Pero no sólo es eso, es básicamente el reconocimiento a lo que hacen, no maltratarlo.*

***¿Cuál es el resultado?***

*No ha habido paros, no se han suspendido las clases.*

*Lo segundo que hicimos en educación, las becas.*

***¿Cuántas becas?***

*Doce millones de becas para estudiantes de familias pobres. Nunca se había hecho eso.*



¿Y en qué ayuda?

*Yo les puedo probar que cuando llegamos en el nivel medio superior, lo que es preparatoria, en donde ahora estamos entregando becas a todos, es universal ese programa. Cuando llegamos, abandonaban la escuela, los Colegios de Bachilleres, las prepas, 14 por ciento de los que entraban, ahora bajó a siete. Y fíjense lo importante que es que los jóvenes estén estudiando en esa edad.*

¿Qué otro programa educativo?

*Lo que les comentaba, La Escuela es Nuestra.*

¿Cómo estaban las escuelas?

***En el abandono completo, los padres tenían que cooperar para la pintura, para el mantenimiento, ahora está este programa y va a mejorar.***

*Y otra cosa también muy importante que no querían los conservadores, pero que se pudo, sí se pudo, sí se pudo, sí se pudo: lo de los contenidos de los libros de texto. No querían, querían la misma enseñanza materialista, que ya no se viera la historia, el civismo, la ética. Y cambiaron los contenidos y ya se distribuyeron millones de libros para una formación humanista, y científica porque no es hacer a un lado las matemáticas ni la física ni la química.*

*Entonces, para los que te plantearon esto de la salud les dices que ya se inició todo este plan. Aquí en Veracruz contamos con el apoyo de Cuitláhuac.*

***Hay algo también importante: antes de que se adhirieran todos los estados a este plan, ya en Veracruz se habían mejorado muchos centros de salud y se había iniciado la construcción de hospitales y la rehabilitación de hospitales que quedaron abandonados.***

*Aquí hay dos, aquí en Coatzacoalcos, que nos ha costado trabajo, pero ahí va: uno es el materno infantil, pero hay otro.*

***PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, en un pantano construyeron. No les importaba la salud y tampoco les importaba cómo operar un hospital, sino pensaban: 'Vamos a construir'. Y un hospital se puede construir, la obra física, en 500 millones, sí, pero para operar ese hospital que cuesta 500 millones se requieren otros 500 millones adicionales, como los reclusorios. Entonces, hacían la transa de la construcción, en el caso del centro de salud o la transa en la construcción del reclusorio, pero no incluían el mantenimiento, la comida para los reclusos, la vigilancia, todos los gastos, y ahí quedaban los reclusorios.***

*Todavía estamos por utilizar un reclusorio en Durango, la gente de Durango sabe bien a lo que me estoy refiriendo, unas instalaciones enormes abandonadas; estamos todavía recuperando otro reclusorio en Cuernavaca, Morelos.*

*Y también, poniendo orden porque les entregaban reclusorios a empresas, se privatizó también el manejo de reclusorios, las cárceles. Así nada más les digo que se firmaron convenios para que empresas vinculadas al gobierno, traficantes de influencia, le dieran el servicio a Seguridad Pública, en esto se metió García Luna. Entonces, entregaban una cárcel y, estuviese llena o no, se tenía que pagar por recluso, y al final creo que eran cinco mil pesos por recluso, promedio, lo que tenía que pagar el gobierno.*

87. Si bien estas fueron las expresiones denunciadas por el partido quejoso, de un análisis integral de la conferencia de prensa este órgano jurisdiccional advierte que el presidente de la República también realizó manifestaciones respecto a la basificación de los trabajadores de PEMEX:



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

*Andrés Manuel López Obrador: Sí, en los dos casos... Estamos avanzando en la basificación como no se veía en mucho tiempo en Pemex. No sé si tenemos el dato de lo que presentó el director de Pemex como informe el día 18 sobre la basificación.*

*Creo que como 24 mil trabajadores transitorios han sido basificados, sí, lo que sucede, tienes toda la razón y ellos también, es que ellos están pidiendo que a los técnicos que se les da trato de trabajadores de confianza también se les basifique, eso es, ¿verdad?, básicamente, sí, sí. Vamos a pedirle al director de Pemex que atienda esto que están planteando ustedes.*

*Y acerca de los pagos, ya se está regularizando, Pemex tiene ya recursos suficientes para que no se les demore el pago a los proveedores. De todas maneras, me está escuchando el director de Pemex. Y qué bueno lo tratan ustedes.*

88. Ahora bien, se precisó en el marco normativo que la Sala Superior ha delineado algunas cuestiones que se deben verificar para determinar si se está en presencia de propaganda gubernamental; por lo que se realizará dicho análisis respecto a las expresiones del titular del Ejecutivo federal.

### **Elemento personal**

89. Se colma, toda vez que las expresiones fueron emitidas por el presidente de la República.

### **Elemento circunstancial (modo, tiempo y lugar)**

90. También se tiene por actualizado, ya que las manifestaciones se dieron en el marco de la conferencia de prensa matutina, la cual tuvo verificativo el veintidós de marzo (durante periodo de campaña del proceso electoral federal que comprende del uno de marzo al veintinueve de mayo), en Coatzacoalcos, Veracruz, recinto al que acudieron el gobernador de Veracruz y almirante José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina.
91. Además, de las pruebas que obran en el expediente se advierte que la logística y desarrollo de dicha conferencia estuvo a cargo de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería; por su parte, el CEPROPIE fue el encargado de generar la producción de la misma y ponerla a disposición de los medios de comunicación a través de una señal satelital abierta con la



finalidad de que, quienes estuvieran interesados en transmitirla tomaran dicha señal.

92. Igualmente, de los medios de prueba se desprende que, la conferencia se difundió a través de diversas redes sociales oficiales del Gobierno de México y del presidente de la República, las cuales son administradas por el jefe de departamento en la Coordinación General de Comunicación Social y la directora general de comunicación digital del presidente. Además, de acuerdo con el reporte de la DEPPP dicha conferencia denunciada se transmitió por ciento dos (102) concesionarias de radio y televisión, en dos (2) de manera íntegra y en cien (100) de manera parcial.

### **Elemento material**

93. Para su análisis se debe verificar el contenido de la conferencia y las manifestaciones emitidas.
94. Ahora bien, dichas expresiones fueron con relación a que se quería protección, la seguridad de las personas, desde que nacen hasta que mueren; que se ha avanzado mucho en educación.
95. Al respecto, refirió que antes querían imponer la reforma educativa, desacreditaron a maestras y maestros, los culparon del bajo nivel educativo, pero ahora se tiene una buena relación con ellos, se les reconoce su trabajo, han mejorado sus ingresos y el resultado es que no han existido paros, no se han suspendido clases. También señaló que lo segundo que se ha hecho en educación fueron las becas, doce millones para estudiantes de familias pobres sin nunca haberse hecho eso.



96. Continuó señalando que a nivel medio superior se entregaban becas a todos como parte de un programa universal, cuando llegaron al gobierno los jóvenes abandonaban la escuela, ahora estudian.
97. Refirió sobre la misma temática que hay otro programa educativo “La Escuela es Nuestra”, ya que las escuelas estaban en completo abandono, los padres debían cooperar para pintura y mantenimiento. Además, otra cosa que querían los conservadores, pero que se pudo, refirió “sí se pudo” es lo referente al contenido de los libros de texto ya que querían contenido materialista, se cambiaron a un contenido humanista.
98. Mencionó que respecto al tema de salud inició en Veracruz con Cuitláhuac, pero antes de adherirse los Estados a ese plan, ya en Veracruz se habían mejorado muchos centros de salud, se había iniciado la construcción de hospitales y la rehabilitación de los que quedaron abandonados, en Coatzacoalcos había dos, que les costó trabajar, uno es el materno infantil.
99. Señaló que no les importaba la salud ni cómo operar, no pensaban en construir, porque se puede crear la obra física con quinientos millones, pero para operar se requieren quinientos millones adicionales, como el caso de los reclusorios.
100. Dijo que “hacían la transa” de la construcción, en el caso del centro de salud o reclusorios, pero no incluían mantenimiento, la comida para las personas reclusas, vigilancia y gastos. Sobre el tema, mencionó que “estaban por utilizar un reclusorio en Durango”, unas instalaciones enormes abandonadas y “estaban recuperando otro reclusorio en Cuernavaca, Morelos”. Señaló que se estaba poniendo orden porque se les entregaban reclusorios a empresas, privatizaron también el manejo de reclusorios y cárceles, se firmaron convenios a empresas vinculadas al gobierno, traficantes de influencias, eso lo hizo García Luna.





101. Igualmente, mencionó avances en la basificación de trabajadores de Pemex, al mencionar que veinticuatro mil han sido basificados, los pagos se estaban regularizando y PEMEX contaba con recursos suficientes para no demorar el pago a proveedores.
102. De lo descrito se aprecia que el presidente de la República mencionó que querían protección y seguridad, realizó un contraste del tratamiento que se daba a maestras y maestros y el que se tiene ahora, cómo estaban las escuelas, según su dicho, en el abandono, lo que iba a mejorar.
103. También expresó que ahora han mejorado los ingresos del personal docente, pero sobre todo hizo mención de avances en materia de educación a través de programas como becas ya que fueron doce millones para estudiantes de familias pobres y “La Escuela es Nuestra”; también señaló que se pudo cambiar el contenido de los libros de texto; en cuanto a salud, refirió el mejoramiento de centros de salud, uno de ellos en Coahuila de Zaragoza, el materno infantil; también mencionó que estaban a punto de utilizar un reclusorio en Durango, y recuperando otro en Morelos, también mencionó avances en la basificación de trabajadores de PEMEX; esto es, a través de dichas manifestaciones se difundieron logros, acciones, programas y obras, que ha implementado su gobierno; por lo que se tiene por acreditado el elemento material.

### **Elemento finalidad**

104. De las expresiones referidas, en las que se determinó que se difundieron logros, acciones, programas y obras, este órgano jurisdiccional advierte que fueron con la intención de generar una aceptación o adhesión por parte de la ciudadanía, toda vez que realizó un ejercicio de contraste con gobiernos



pasados y trató de exaltar lo implementado en su gobierno y sus resultados, esto es, fueron temas que le interesó posicionar en su ejercicio comunicativo.

105. En este orden de ideas, al haberse tenido por actualizados la totalidad de los elementos, se considera que se está ante propaganda gubernamental.
106. Ahora, toda vez que se determinó que las expresiones denunciadas relativas a que se han mejorado los ingresos del personal docente, avances en materia de educación a través de programas como becas ya que fueron doce millones para estudiantes de familias pobres y “La Escuela es Nuestra”; el cambio al contenido de los libros de texto; el mejoramiento de centros de salud, uno de ellos en Coahuila de Zaragoza, el materno infantil; utilización de un reclusorio en Durango, y recuperación de otro en Morelos, y la basificación de trabajadores de PEMEX, constituyen propaganda gubernamental, dado que fueron difundidas durante el periodo de campaña en el actual proceso electoral federal, resulta necesario analizar si se encuentran dentro del ámbito de las excepciones para difundir propaganda gubernamental en periodo de campaña.
107. Como se precisó, el artículo 41, Base III, apartado C, de la Constitución federal establece la prohibición para difundir propaganda gubernamental durante el tiempo que comprenden las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada comicial.
108. Por lo que, las únicas excepciones a esta difusión son las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.
109. Derivado de lo anterior, este órgano jurisdiccional advierte que ninguna de las temáticas abordadas esté contemplada como excepción que justificara la



difusión de propaganda en periodo prohibido; toda vez que, si bien se trataron temas referentes a educación y salud, no se advierte que sean de carácter meramente informativo sobre servicios o un caso de emergencia, sino, como se precisó, fueron con la finalidad de destacar logros, acciones, programas y obras de la actual administración con la finalidad generar una aceptación, por lo que su difusión se encontraba restringida a una temporalidad específica.

110. Por lo que, al no encuadrar en alguna de las excepciones, se acredita la **existencia** de la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, esto es, durante la campaña del proceso electoral federal atribuida al presidente de la República.

***Análisis de la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido respecto del gobernador de Veracruz***

111. El partido quejoso denunció que el gobernador de Veracruz difundió propaganda gubernamental durante el periodo de campaña en la conferencia matutina de veintidós de marzo. Las expresiones denunciadas son las siguientes:

CUITLAHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR DE VERACRUZ. Hablando de temas de seguridad y después, si me lo permite, **quisiera hablar también de los conservadores**, porque ayer estuvimos en Oaxaca acompañándole en la celebración, para nosotros la celebración del natalicio del mejor presidente de México que ha existido, el Benemérito de las Américas, Benito Juárez, y él estuvo presente en Veracruz y de aquí salieron las leyes que promulgó desde el puerto de Veracruz, cuando radicó aquí durante su gobierno, las Leyes de Reforma.

Y en el tema de seguridad, presidente, comentarle lo que usted conoce bastante bien, que la estrategia nacional se sigue aquí en Veracruz, se coordinan los esfuerzos para construir la paz desde las 18 mesas regionales que usted instruyó y desde la Mesa Estatal para la Construcción de la Paz diariamente se atienden los temas de seguridad. **Y aunque a nuestros adversarios neoliberales y conservadores les revuelva el estómago del coraje, en Veracruz se demostró que la estrategia de ‘abrazos, no balazos’, funciona.**

**Abrazos a más de un millón de adultos mayores que mejoran sus ingresos en Veracruz, abrazos a 57 mil campesinos humildes que siembran y cosechan café veracruzano, abrazos a 51 mil cañeros que mejoran sus ingresos, abrazos con fertilizante que ya se**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

distribuye en el campo jarocho, abrazos a 257 mil jóvenes que construyen su futuro capacitándose para el trabajo, abrazos a 479 mil jóvenes que no dejaron la prepa, el bachillerato, porque tienen un ingreso mientras se mantienen en las aulas y no en la calle.

En resumen, abrazos a quien más lo necesita.

...

No es circunstancial, fortuito, sino que había en Veracruz un gobierno aliado del presidente Benito Juárez encabezado por Manuel Gutiérrez Zamora, quien lo recibe como se debe a un presidente. Y de esa manera hoy con todos los honores quisiéramos recibirlo también a usted porque —quizá no me lo va a permitir decir, me lo va a reprochar después— **PARA NOSOTROS USTED TAMBIÉN ES UNO DE LOS MEJORES PRESIDENTES DE MÉXICO. MUCHAS GRACIAS.**

...

112. Siguiendo la línea trazada por la Sala Superior, se analizan los elementos necesarios para determinar si se está ante la presencia de propaganda gubernamental:

#### **Elemento personal**

113. Se considera que se actualiza ya que fue el gobernador de Veracruz quien emitió dichas expresiones.

#### **Elemento circunstancial (modo, tiempo y lugar)**

114. Dicho elemento también se acredita porque el mensaje se dio como parte de su intervención en la conferencia de prensa matutina del veintidós de marzo (durante periodo de campaña del proceso electoral federal que comprende del uno de marzo al veintinueve de mayo), en Coatzacoalcos, Veracruz.
115. Además, está acreditado que la logística y desarrollo de dicha conferencia estuvo a cargo de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería; por su parte, el CEPROPIE fue el encargado de generar la producción de la misma y ponerla a disposición de los medios de comunicación a través de una señal satelital abierta con la finalidad de que, quienes estuvieran interesados en transmitirla tomaran dicha señal.



116. Igualmente, de las pruebas que obran en el sumario se desprende que la conferencia se difundió a través de diversas redes sociales oficiales del Gobierno de México y del presidente de la República, las cuales son administradas por el jefe de departamento en la Coordinación General de Comunicación Social y la directora general de Comunicación Digital del presidente. Además, de acuerdo con el reporte de la DEPPP dicha conferencia denunciada se transmitió por ciento dos (102) concesionarias de radio y televisión, en dos (2) de manera íntegra y en cien (100) de manera parcial.

### **Elemento material**

117. El gobernador de Veracruz tomó la palabra en la conferencia y señaló que quería hablar de seguridad y también de los “conservadores”. Cuando toca el tema de seguridad refiere que “la estrategia nacional sigue en Veracruz, se coordinan los esfuerzos para construir la paz desde las 18 mesas regionales” que el presidente instruyó y que “desde la Mesa estatal para la construcción de la paz diariamente se atendían temas de seguridad”.

118. Mencionó que, aunque a sus adversarios neoliberales y conservadores se les revuelva el estómago del coraje, en Veracruz se demostró que la estrategia “abrazos, no balazos” funciona.

119. A partir de lo expresado, mencionó abrazos a “más de un millón de adultos mayores que mejoran sus ingresos en Veracruz”, a “cincuenta y siete mil campesinos humildes que siembran y cosechan café”, a “cincuenta y un mil cañeros que mejoran sus ingresos”, con “fertilizantes que ya se distribuyen en el campo”, a “doscientos cincuenta y siete mil jóvenes que construyen su futuro capacitándose para el trabajo”, a “cuatrocientos setenta y nueve mil jóvenes que no dejaron la prepa, el bachillerato, porque tienen un ingreso



mientras se mantienen en las aulas no en la calle”, en resumen señaló abrazos a quienes más lo necesitan. Posteriormente dio unas palabras y señaló que considera al presidente de la República uno de los mejores.

120. Cuando anuncia de lo que hablará refirió que *“la estrategia nacional sigue en Veracruz, se coordinan los esfuerzos para construir la paz desde las 18 mesas regionales que el presidente instruyó”* y que *“desde la Mesa estatal para la construcción de la paz diariamente se atendían temas de seguridad”*; lo que constituyen acciones y avances sobre temas de seguridad.
121. Posteriormente, habla de sus adversarios (neoliberales y conservadores) y que la estrategia de “abrazos, no balazos” funciona, aunque no les parezca y de ahí, parte para realizar señalamientos sobre las mejoras en los ingresos de las personas adultas mayores, a los campesinos, a los cañeros, a los fertilizantes distribuidos en el campo, a los jóvenes que construyen su futuro y se capacitan para el campo y a los jóvenes que no abandonaron el bachillerato.
122. Temas que, sin duda, se tratan de logros, acciones y programas de su actual administración.

### **Elemento finalidad**

123. Ahora, de un análisis integral de las expresiones, en la manera cómo fue presentado por el titular del Ejecutivo federal y cómo aborda los temas relativos a su entidad, se advierte que el gobernador de Veracruz buscó resaltar dichos avances y acciones con la finalidad de generar aceptación y adhesión por parte de la ciudadanía, como una entidad en la que se han alcanzado logros significativos en temas de seguridad, el campo, educación y apoyos a personas adultas mayores. De ahí que, se tiene por actualizado dicho elemento.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

124. En este sentido, se considera dichas expresiones son consideradas propaganda gubernamental de la cual es necesario verificar si está o no permitida su difusión durante el periodo de campaña.
125. Como ya se señaló la normativa electoral vigente considera algunos supuestos de excepción para permitir la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, esto es, el que comprende desde el inicio de las campañas hasta la conclusión de la jornada electoral, a saber, son las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.
126. Si bien refirió a temas de educación de las y los jóvenes, no se considera como un supuesto que quede exceptuado por la norma, ya que, hizo referencia a datos duros respecto de los apoyos. En cuanto a la seguridad, no destacó alguna situación de emergencia que implicara abordar dicho tema.
127. Esto es, de lo expresado por el Gobernador de Veracruz no se advierte alguna temática de excepción, toda vez que no se trataron de campañas informativas o situaciones de emergencia, sino que se difundieron avances, logros y acciones de su gobierno; lo que, implica que sea **existente** la infracción consistente en difundir propaganda gubernamental en periodo prohibido, atribuida a dicho servidor público.
128. Ahora bien, toda vez que el director del CEPROPIE, el coordinador de Comunicación Social y Vocería, el jefe de departamento y la directora general de Comunicación Digital del presidente, adscritos a la citada Coordinación de Comunicación, intervinieron en la logística y difusión de la



conferencia de prensa, se acredita la **existencia** de la infracción respecto a dichas personas del servicio público.

## **VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD Y USO DE RECURSOS PÚBLICOS**

### **a) Marco normativo**

129. El artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución federal, dispone que las personas servidoras públicas de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
130. Esto impone un deber de actuación a las personas en el servicio público, consistente en observar un actuar imparcial en el empleo de los recursos públicos. A dicha obligación subyace el deber de tutela al principio de equidad en la contienda electoral.
131. Sobre ello, la Sala Superior ha determinado<sup>54</sup> que esta disposición constitucional impone deberes específicos a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos.
132. Si bien el precepto constitucional en cita hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, también es posible desprender la exigencia que se dé una actuación imparcial de las personas servidoras públicas, con el objeto de que ningún partido,

---

<sup>54</sup> Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-163/2018.





candidatura o coalición obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral.<sup>55</sup>

133. En este sentido, el artículo 449, párrafo primero, inciso d), de la Ley Electoral, establece como conducta sancionable a las personas en el servicio público, el incumplimiento al principio constitucional de imparcialidad antes señalado, cuando tal conducta afecte la equidad en la competencia.
134. Así, la Sala Superior ha establecido que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un supuesto objetivo necesario, consistente en que el proceder de las personas servidoras públicas influya o busque influir en la voluntad de la ciudadanía.<sup>56</sup>
135. Esto es, no solo se busca sancionar conductas que por su resultado generen un menoscabo a los referidos principios, sino el que los mismos se puedan poner en riesgo con un actuar indebido.
136. Por su parte, respecto del principio de neutralidad, la misma Sala ha establecido<sup>57</sup> que exige a todas las personas servidoras públicas para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable, lo cual implica la prohibición de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes<sup>58</sup>.
137. En el marco de estas obligaciones, existen determinadas personas servidoras públicas que deben observar un especial deber de cuidado en el ejercicio de sus funciones, para lo cual se debe atender al nivel de riesgo o afectación que sus conductas pueden generar dependiendo de los siguientes

---

<sup>55</sup> SUP-JRC-678/2015 y SUP-JRC-55/2018.

<sup>56</sup> Ver SUP-REP-163/2018 y SUP-REP-88/2019. La Sala expresamente señala que lo que se busca prevenir y sancionar son los actos que puedan **tener un impacto real** o **poner en riesgo** los principios de equidad en la competencia y legalidad.

<sup>57</sup> Tesis V/2016 de rubro PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA).

<sup>58</sup> Sentencia emitida en el SUP-REP-21/2018.



factores: facultades y capacidad de decisión; nivel de mando; personal a su cargo; y jerarquía.

138. En el caso de los poderes ejecutivos, se ha hecho una distinción entre sus titulares y las personas integrantes de la administración pública.
139. Respecto del presidente de la República, la Sala Superior ha establecido que tiene deber especial de cuidado sobre las expresiones que emite y que puedan derivar de los principios de imparcialidad y neutralidad, puesto que cuenta con una presencia protagónica en el marco histórico-social en nuestro país y la disposición amplia de recursos públicos (económicos, materiales y humanos).<sup>59</sup>
140. Como se advierte de lo anterior, el presidente de la República está sujeto a un escrutinio mayor sobre las manifestaciones que realiza, máxime cuando éstas son expuestas en una plataforma como la conferencia matutina, la cual es susceptible de conocerse en todo el país y sobre la cual, la propia Sala Superior ha establecido que esa forma de comunicación no está exenta de observarse un deber de cuidado en su desarrollo<sup>60</sup>.
141. De lo anterior, se considera que la finalidad principal de la actual regulación constitucional consiste en evitar cualquier clase de injerencia susceptible de afectar la equidad de las elecciones por parte del poder público o de quienes lo ostentan.

#### **b) Caso concreto**

#### **Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad**

---

<sup>59</sup> Ver sentencia SUP-REP-163/2018, SUP-REP-64/2023 y SUP-REP-114/2023.

<sup>60</sup> Véase lo resuelto en el SUP-REP-20/2022.



142. En líneas anteriores se señaló de manera contextual cómo se desarrolló la conferencia de prensa matutina de veintidós de marzo.

143. Ahora, se analizarán las expresiones denunciadas realizadas por parte del presidente de la República para estar en posibilidad de determinar si se actualiza o no la infracción.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Muy buenos días. Nos da mucho gusto estar en Coatzacoalcos, llevar a cabo en Veracruz la reunión de seguridad en el estado, que es lo que vamos a presentar, y poder también responder preguntas de ustedes sobre la situación del país.

Vamos con Cuitláhuac García Jiménez, que es, **también, lo reitero, un gran gobernador. Tiene nuestro apoyo, todo nuestro respaldo. Y nada más les voy a dar un dato, uno nada más, que hace a distinto a Cuitláhuac García Jiménez, diferente a otros gobernadores: no es corrupto, y eso en todo México, pero en Veracruz por lo que se vivió durante décadas, es algo excepcional, único.**

Claro que ya habían avanzado bastante en internalizar la idea, el criterio de que era normal, natural la corrupción, se consideraba que era un tonto el que no robaba, fíjense cómo habían avanzado tanto en pervertir la vida pública. Afortunadamente ya todo esto está quedando atrás.

...

**Ahora eso ha quedado atrás, se está exaltando la honestidad.** La mayor riqueza de México es la honestidad de nuestro pueblo, por eso se ha resistido.

**A pesar de que han querido imponer como gobierno la corrupción, no han podido. Si ahora estamos bien en lo económico, en lo social, en lo político, es porque dijimos: cero corrupción, cero impunidad, esa es clave.**

...

**Entonces, ahora es distinto y por eso nos da muchísimo gusto que en Veracruz gobierne Cuitláhuac de manera honesta. Ni modo que les diga qué pasaba antes en Veracruz porque ustedes lo saben muy bien, qué hacían los gobernadores, cómo vivían los gobernadores: grandes residencias, departamentos en el extranjero, yates; vivían colmados de atenciones, de privilegios.**

**Entonces, sí es, es importante eso, porque como hay inercias y hay muchos que insisten, insisten, de que es lo mismo, no quieren aceptar la nueva realidad, nuestros adversarios, los conservadores corruptos, quisieran que pudieran demostrar que somos iguales a ellos, a los corruptos, brincos dieran si pudieran demostrar que somos iguales, entonces quieren que se mantenga esa idea como si nada hubiese pasado: 'Que transformación ni que nada, sigue igual'.**

**No, no sigue igual.**

**Ayer lo hablaba yo, lo decía en el caso de la violencia, porque como le andan buscando por todos lados... 'Narcopresidente AMLO', gastando millones de pesos. ¿Dónde están las pruebas? Calumnias.**

**iAh!, pero como no les funciona porque resulta que nuestro pueblo está muy informado, muy consciente, y ellos no aceptan que el pueblo esté consciente de lo que está sucediendo y que haya cambiado la mentalidad del pueblo y que el pueblo de México sea de los pueblos más informados, más politizados del mundo, porque como son clasistas, son racistas, dicen: 'El pueblo no existe, la política no tiene nada que ver con el pueblo' o 'el pueblo no sabe de política, la política es asunto de nosotros, de los políticos'.**

**Entonces, se extrañan, se sorprenden, que se lanzan con sus publicistas en contra de nosotros, se gastan miles de millones de pesos en la guerra sucia de manera descarada y vil, lo externan, lo declaran: 'Si no avanzamos dicen—, guerra sucia', pero guerra sucia.**

**Y empezaron con lo de 'Narcopresidente', ya llevan cientos de millones de menciones con bots, comprando granjas de bots, ya hasta sabemos que en Argentina están el tres por uno, cosas que no sabíamos.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

¿Y qué pasa?

Que, en vez de debilitarnos políticamente, el pueblo nos apoya cada vez más.

Acaba de darse a conocer una encuesta del periódico el Reforma. Y lo repito, y lo repito, y lo repito, porque siempre también digo: un escritor no debe repetirse, pero un dirigente político, y más en las circunstancias actuales, cuando se está llevando a cabo una transformación, hay que repetir y repetir, porque es una labor de concientización, de politización.

El periódico Reforma, que es un periódico, como es de dominio público, conservador, hace dos o tres días dieron a conocer una encuesta. Y lo repito porque les molesta mucho, también de manera fraterna, cariñosa, que no hay que enojarse y mucho menos odiar.

¿Pero por qué no pones la encuesta otro ratito? Ya te estoy quitando todo tu tiempo Cuitláhuac. Es que aquí empezó la guerra sucia, como por aquí, por aquí empezó la guerra sucia. Y miren lo que sucedió, porque el pueblo es mucha pieza.

Y ahora supe que un grupo afín al bloque conservador de México igual... Porque a veces dicen 'derecha', 'extrema derecha'. No, no, no, es una nada más, son iguales, nada más que unos son más francos y otros son más hipócritas, pero es un solo bloque, no hay matices. Dicen que ese grupo de derecha de España ya se suma y va a hacer también guerra sucia. Qué bueno, ¿no?, porque nos van a seguir ayudando.

El otro día me estaban contando que ya se habla de que gente simpatizante de nuestro movimiento de la transformación son los que están de asesores de nuestros adversarios, porque nos ayudan mucho, Pero, bueno, ni modo que yo termine de asesor, de consejero del bloque conservador, eso sí no, hasta allá no vamos a llegar; sí se le da consejo a cualquier persona, pero no es para tanto, ¿no?, no es para tanto.

... (INTERVENCIÓN GOBERNADOR DE VERACRUZ)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:

...

En la Ciudad de México, y ahí es donde está más fuerte el bombardeo contra nosotros, aturden.

Porque, además, como se tienen que transportar más tiempo en carro, llevan puesto el radio, y Radio Fórmula, uno tras otro de los programas de Radio Fórmula; no acá, ¿eh?, estoy hablando de allá. Aquí, donde no nos escuchan y ahora no nos ven, pues vamos a aprovechar, ¿no?

Pero todas las cadenas de radio, la televisión ahí, ahí, ahí, es un bombardeo. Y le cambias, solamente a Radio Educación para escuchar otra cosa, pero noticias, lo que pongas.

Ayúdame, Jesús. ¿Cuáles son las cadenas nacionales, entre comillas, de radio?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Radio Fórmula, MVS.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Radio Fórmula, esa desde temprano, uno tras de otro. ¿Quiénes están ahí en Radio Fórmula?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Ciro Gómez Leyva, Joaquín López-Dóriga, Pepe Cárdenas.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, ya, ya, párale, párale. Luego, ACIR, dame un famoso de ACIR.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Villalvazo.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Villalvazo. ¿Cuál otro?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: MVS.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Dame un famoso ahí.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Juan Manuel Jiménez, que es el que...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Juan Manuel Jiménez.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: También está en TV Azteca.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí

Faltan.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Manuel San Martín, que está ahí también.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Cómo se llama? ¿San Martín?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: San Martín.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Cuáles otras cadenas? Los de Televisa.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: W Radio.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: W Radio. ¿Y quién está en W Radio?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Loret de Mola.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¡Ah!, no, pues así está claro, primo hermano, dirían allá. Bueno, muy bien, vamos. Adelante.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues no, pero está en su derecho. Lo único que le hubiese yo recomendado si me hubiese preguntado, de que iba a ir a la corte y que los iba a ver a los ministros, le hubiese yo advertido que tuviera cuidado, nada más.

INTERVENCIÓN: ¿De qué?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues de la cartera y de otras cosas, pero en lo demás no hay ningún problema, o sea, cada quien. Y no es injerencismo. Y le tenemos mucho respeto y él ha sido muy respetuoso de la independencia, de la soberanía de México, y no hay ningún problema, lo que pasa es que nuestros adversarios andan buscando cualquier cosa, no sé qué les está pasando, están muy enojados, nerviosos, pero no hay ningún problema. Y tenemos diferencias con el Poder Judicial, con la corte, es de dominio público. ¿Y por qué tenemos diferencias?

Porque consideramos que hay mucha corrupción y que los ministros son los que dan el mal ejemplo. Imagínense, la presidenta de la Suprema Corte, donde estuvo Benito Juárez, violando la Constitución, cobrando 700 mil pesos mensuales, cuando la Constitución en el artículo 127 establece que ningún servidor público puede ganar más que lo que obtiene el presidente de la República y ellos, con medidas leguleyas, ganan cuatro veces más. Eso por poner un ejemplo, porque aquí nos podíamos pasar todo el día hablando de la actitud de jueces, de magistrados, de ministros.

**Yo no pertenezco, como es dominio público, a ese partido al que pertenece el gobernador de Nuevo León, pero considero que es un abuso, un descaro, es el Poder Judicial al servicio del bloque conservador.**

...

Entonces, **sí tenemos diferencias, nada más que eso lo va a resolver el pueblo, el pueblo resuelve.** Y ya también no puedo decir porque, si no, me van a... Nos van a bajar esta conferencia, porque ya quedan pocas, ya.

...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Eso no se puede, no, no, no,

INTERLOCUTOR: **A nombre de Ricardo Ramírez Juárez...**

INTERLOCUTORA: **Perdón, de estas notas periodísticas que han salido en las últimas horas de la casa de El Dorado y saber si... Bueno, ya pedimos una investigación.**

CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ: **¿Cuál es esa casa?**

INTERLOCUTORA: **Están señalando que probablemente una de las probables o candidata a gobernar Veracruz** pues pueda tener por ahí un terreno de más de 50 millones de pesos o que lo pudo haber adquirido a través de prestanombres.

**Sólo saber qué opinión le merece. Y si usted considera que forma parte de justamente el tema político, ¿no?, que se está viviendo en este momento.**

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: **Sí, me imagino que es algo...**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

CUITLAHUAC GARCÍA JIMÉNEZ: **DE ROCÍO NAHLE, QUE ES SI ES...**

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¡Ah!, no podemos meternos en eso, no podemos meter.

INTERLOCUTORA: Por el tema de la austeridad, ¿no?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. Yo de manera figurada, de manera figurada, de manera figurada, ¿sí?, ¿sí?, todo de manera figurada.

Esa persona a la que se le quiere hacer el mal, por la temporada, ya ven que como está la temporada de la piña, la temporada del mango, del chayote, o sea... Por cierto... Bueno, así, por la temporada, por lo que yo sé y me consta, esa persona es honesta.

Y como yo soy de aquí, pues yo no le voy a desear, no le voy a desear a mi pueblo querido que vuelva a pasar lo que ya sufrieron.

Y valen más las imágenes, y no creo que por eso me vayan a sancionar o a cepillar, porque no tiene nada que ver, nada que ver con la cuestión electoral, pero les voy a mostrar, nada más para refrescar la memoria, porque ya a lo mejor ustedes estaban muy niños, niñas, no se acuerdan.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: En 2012.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: 2012, Calderón, si lo puedo decir, está en España.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Javier Duarte.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Javier Duarte. No, pero si no es candidato.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Javier Duarte y Genaro García Luna.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Y Genaro García Luna inaugurando el reclusorio de Papantla.

Ya no es lo mismo. Y si hablamos de casas, vayan por allá por Veracruz, por el puerto, para que vean lo que son mansiones, allá por Boca del Río, para que vean lo que son los yates. Y búsquenle ustedes, que son mirones profesionales, y van a encontrar que hay departamentos en el extranjero de quienes mal gobernaron Veracruz.

No tienen nada que ver con lo electoral. Además, tú eres la responsable porque tú preguntaste. Adiós, adiós.

144. De lo anterior se desprende que el titular del Ejecutivo federal saludó, señaló que se presentaría una reunión de seguridad en Coatzacoalcos Veracruz, reiteró que Cuitláhuac García *“es un gran gobernador”* que tenía todo su apoyo y respaldo y que daría un dato que lo hace distinto a los demás *“no es corrupto”*, eso en todo México, pero en Veracruz por lo que se vivió durante décadas es algo excepcional.

145. Dijo que se reiteraba la honestidad, que es la mayor riqueza de México, la honestidad del pueblo.

146. Mencionó *“han querido imponer como gobierno la corrupción, no han podido”*, señaló que se estaba bien en lo económico, en lo social, en lo



político, porque se dijo cero a la corrupción. Señaló que ahora es distinto, por eso le daba mucho gusto ver que en Veracruz gobernara Cuitláhuac de manera honesta.

147. Hizo referencia a lo que pasaba antes en Veracruz, que todos lo sabían muy bien, *“qué hacían los gobernadores, cómo vivían los gobernadores: grandes residencias, departamentos en el extranjero, yates, vivían colmados de privilegios y atenciones”*.
148. Señaló que insistían en lo mismo, que no querían aceptar la nueva realidad *“nuestros adversarios”, “los conservadores corruptos”*, quisieran demostrar que son iguales a ellos, que quieren se mantenga la idea *“Que transformación ni que nada, sigue igual”*.
149. Hizo mención que en todos lados estaban con el tema *“Narcopresidente AMLO”*, que se gastaban millones de pesos en *bots*, pero preguntó en dónde estaban las pruebas.
150. Pero era algo que no funcionaba porque el pueblo estaba informado, muy consciente, lo cual no aceptaban, que cambiara la mentalidad del pueblo, porque como *eran clasistas y racistas decían que el pueblo no existe y no sabe de política*. Por ello, *se lanzaban con publicistas en su contra, gastando miles de millones en guerra sucia, pero que, en lugar de debilitarlos políticamente, el pueblo los apoyaba cada vez más*.
151. Señaló que se dio a conocer una encuesta en el periódico *Reforma* con una encuesta, y expresó *“y ahora supe que un grupo afín al bloque conservador en México igual. Porque a veces dicen derecha, extrema derecha...no, no, no, es una nada más, son iguales nada más que unos más francos y otros son más hipócritas, pero es un solo bloque no hay matices. Dicen que ese grupo de derecha de España ya se suma y va a hacer también guerra sucia, qué bueno, porque nos van a seguir ayudando”*. También expresó *“el otro*



*día me estaban contando que ya se habla de gente simpatizante a nuestro movimiento de la transformación, son los que están de asesores de nuestros adversarios, porque nos ayudan mucho. Pero ni modo que yo termine de asesor de consejero del bloque conservador”.*

152. Siguieron las expresiones del gobernador de Veracruz y el presidente de la República continuó diciendo que el bombardeo más fuerte era en la Ciudad de México y preguntó sobre las cadenas de noticias nacionales, le fueron mencionadas diversas. Mencionó injerencias, *“nuestros adversarios andan buscando cualquier cosa”*, que estaban enojados, pero no pasaba nada, señaló que había diferencias con la Suprema Corte y el salario de una ministra y expresó *“yo no pertenezco, como es de dominio público, a ese partido al que pertenece el gobernador de Nuevo León, pero considero que es un abuso, un descaro, es el Poder Judicial al servicio del bloque conservador”*. Dijo *“sí tenemos diferencias, nada más que eso lo va a resolver el pueblo, el pueblo resuelve”*, pero que ya no podía decir nada, si no le bajarían la conferencia y quedaban pocas. Después realizó las expresiones que fueron analizadas como parte de la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.

153. Posteriormente, se expresó un interlocutor que querían entregarle un penacho al presidente en reconocimiento de tantos millones de personajes favorecidos por su gobierno, a lo que el titular del Ejecutivo señaló que eso no se podía.

154. Una persona preguntó sobre la casa de una candidata de Veracruz, a lo que expresó no podía meterse en eso, pero señaló que de manera figurada, esa persona a la que le querían hacer mal por la temporada, por lo que él sabía y le consta es honesta y dijo *“y como yo soy de aquí, pues yo no le voy a desear, no le voy a desear a mi pueblo querido que vuelva a pasar lo que ya*





*sufrieron*”, señaló que valían más las imágenes, que mostraría, que no lo fueran a sancionar, pero no tenía que ver con lo electoral, que solo refrescaría la memoria porque seguramente no se acordaban y dijo nombres “Calderón, en 2012; Javier Duarte, no es candidato, Genaro García Luna” y que si hablaban de casas fueran al puerto de Veracruz para que vieran de quienes son los yates, , que le buscaran y encontrarían departamentos en el extranjero de quienes mal gobernaron Veracruz.

155. Al respecto, este órgano jurisdiccional advierte que el presidente se refirió a diversos temas político-electorales, desde el inicio de su presentación habló de la honestidad y que no era corrupto el gobernador de Veracruz, entonces expresó:

- *“han querido imponer como gobierno la corrupción”,*
- *“ahora es distinto”, “insisten, no quieren aceptar la nueva realidad nuestros adversarios, los conservadores corruptos, quisieran que pudieran demostrar que somos iguales a ellos, a los corruptos”,*
- *“como le andan buscando, por todos lados narcopresidente, gastando millones de pesos”,*
- *“como son clasistas y racistas dicen que el pueblo no existe y la política no tiene que ver con el pueblo”,*
- *“se lanzan con sus publicistas en contra de nosotros”,*
- *“gastan miles de millones en la guerra sucia, descarada y vil”,*
- *“sí tenemos diferencias, nada más que eso lo va a resolver el pueblo, el pueblo resuelve”,*
- *“en lugar de debilitarlos políticamente, el pueblo los apoyaba cada vez más”, “y ahora supe que un grupo afín al bloque conservador en México igual. Porque a veces dicen derecha, extrema derecha...no, no, no, es una nada más, son iguales nada más que unos más francos y otros son más hipócritas, pero es un solo bloque no hay matices. Dicen que ese grupo de derecha de España ya se suma y va a hacer también guerra sucia, qué bueno, porque nos van a seguir ayudando”,*
- *“el otro día me estaban contando que ya se habla que gente simpatizante a nuestro movimiento de la transformación, son los que están de asesores de nuestros adversarios, porque nos ayudan mucho. Pero ni modo que yo termine de asesor de consejero del bloque conservador”,*
- *“y como yo soy de aquí, pues yo no le voy a desear, no le voy a desear a mi pueblo querido que vuelva a pasar lo que ya sufrieron”*



- También al final opinó sobre el caso de la candidata a gobernadora de Veracruz e hizo referencia a otros políticos con casas y departamentos.
- 156. Estas referencias señaladas, al parecer las realiza de manera genérica; sin embargo, son con el objeto de realizar un contraste entre otro gobierno y el actual, al anterior lo califica como corrupto y realiza un posicionamiento en el que muestra a su fuerza política como algo diferente que no son corruptos y son honestos.
- 157. Asimismo, realiza expresiones como “nuestros adversarios”, “los conservadores corruptos”, “clasisistas y racistas”, “guerra sucia”, “grupo afín al bloque conservador”, “derecha”, “derecha extrema”, que, analizadas en el contexto en que se emitieron muestran un mensaje hacia otros gobiernos emanados de otras fuerzas políticas.
- 158. Igualmente expresó que en lugar de que sus adversarios los debiliten políticamente, que el pueblo decidía y los apoya cada vez más, que como era de Veracruz no podía desearle a su pueblo querido que volviera a pasar por lo mismo, pero eso lo expresó después que le preguntaron su opinión sobre las notas con relación a un terreno de millones de pesos de la candidata a la gubernatura de esa entidad; mensajes que podrían incidir en la ciudadanía.
- 159. Expresiones que no se encuentran amparadas por la libertad de expresión y el derecho a la información, toda vez que en atención a la investidura y prudencia discursiva que exigen las normas electorales, toda vez que el propio presidente se coloca en una posición distinta a la de esos partidos asumiéndose como una fuerza política contraria y con características distintas, lo que sin duda representa una connotación político-electoral.
- 160. Al respecto, se debe precisar que, si bien las expresiones denunciadas se emitieron en el marco de una conferencia matutina, se debe analizar si las



mismas se encuentran amparadas o no por la presunción de licitud que recae a los ejercicios periodísticos<sup>61</sup>, ya que su emisión no siempre es la consecuencia de una pregunta de los medios de comunicación.

161. En el caso, tenemos que, al inicio el decidió emitir las expresiones sin que fueran el resultado de una pregunta expresa de los periodistas presentes en la conferencia. Posteriormente, emitió algunas expresiones en respuesta a planteamientos de algunos medios.
162. Sin embargo, la presunción de licitud que subyace a dicho ejercicio únicamente ampara la labor estos últimos y no el actuar del presidente de la República, puesto que el principio de imparcialidad rige el actuar de este último al desahogar ejercicios periodísticos.
163. Así, independientemente de que el presidente se encuentre ante preguntas propias de dicha labor, las manifestaciones o respuestas que emita se deben ajustar a las exigencias que el referido principio constitucional le impone<sup>62</sup>, ya que un especial deber de cuidado respecto de las expresiones que emite en sus conferencias matutinas.
164. En este sentido, analizando las expresiones de manera integral, en principio señaló los temas a tratar; sin embargo, destinó parte de la conferencia matutina en explicar una serie de situaciones que lo afectaban como una guerra sucia o el pago de *bots* en su contra.

---

<sup>61</sup> Jurisprudencia 15/2018 de la Sala Superior de rubro "PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA".

<sup>62</sup> Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-69/2021. En este asunto la Sala Superior revocó la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional en el diverso SRE-PSC-21/2021 a fin de que emitiera una nueva en la que valorara el contenido de las manifestaciones emitidas por el presidente de la República en la etapa de preguntas y respuestas de una conferencia matutina, sin limitarse a constatar una coherencia discursiva entre lo preguntado y lo respondido sino verificar los límites que le impone el principio de imparcialidad en su actuar. En esta línea, al resolver los expedientes SUP-REP-15/2019 y SUP-JE-30/2022, entre otros, la Sala Superior ha establecido que en ejercicios periodísticos las personas servidoras públicas deben conducirse con la prudencia discursiva que impone el principio de imparcialidad.



165. Además, hizo referencia a “*gente simpatizante a nuestro movimiento de la transformación*” que se encontraba asesorando a los adversarios, lo que sin duda tiene connotación político-electoral, al identificarse con el movimiento del partido del cual emanó.
166. Igualmente, sus expresiones que fueron emitidas justamente en una conferencia matutina en periodo de campaña; por lo que se considera que la presencia, imagen y posición en la estructura gubernamental con la que cuenta el presidente de la República se pudo utilizar para desequilibrar la equidad de condiciones en el proceso electoral que se encuentra en curso debido a que como figura representativa de Poder Ejecutivo debe actuar en beneficio de la sociedad en su conjunto, y cuenta con una relación directa con la opción política que lo llevó al cargo, de la cual destaca una serie de características positivas, sin olvidar que es una fuerza política que también contiene en el actual proceso electivo. Es por ello que este tipo de expresiones podrían desequilibrar la equidad de la contienda, lo cual constituye una infracción a la normativa electoral.
167. Además, si bien no se trató de expresiones que llamaran expresamente a votar a favor o en contra de determinadas fuerzas políticas, de las mismas se desprenden características negativas de los partidos contrarios al suyo, y positivas para su movimiento, lo que sin duda genera un desequilibrio que afecta a la equidad que debe ser observado en las contiendas electorales, toda vez que pretenden influir en las preferencias de la ciudadanía.
168. Sala Superior ha orientado<sup>63</sup> a realizar una valoración de los elementos semánticos, sintácticos, pragmáticos y contextuales que componen el discurso, a partir de ello se advierte que al expresar “nuestros adversarios”, “los conservadores corruptos”, “grupo afín al bloque conservador”, es con la

---

<sup>63</sup> Consultar la sentencia del expediente SUP-REP-225/2023 y ACUMULADOS.



finalidad de identificar a las fuerzas políticas que no forman parte del movimiento al que el pertenece o al partido político del cual emanó su gobierno; esto es, hace referencia a fuerzas políticas opuestas a las que le llevaron al poder.

169. Ahora bien, las expresiones emitidas en su integridad y contexto, no se pueden considerar como parte de un derecho a la información de la ciudadanía, porque se aparta del carácter institucional, informativo, educativo de orientación social y como servidor público no puede realizar expresiones externando su opinión personal a favor o en contra de una fuerza política.
170. Sala Superior ha señalado que la tribuna del titular del Poder Ejecutivo, como servidor público del más alto nivel en el país, en actos y conferencias en las que actúa con dicho carácter es inescindible de su persona, no puede ser ocupada para compartir o difundir información o cuestiones de naturaleza político-electoral<sup>64</sup>.
171. En este sentido, en atención a los criterios sostenidos por la Sala Superior de este Tribunal Electoral, se considera que las expresiones fueron **referencias directas a temas de índole político-electoral**, ya que señaló diversas características en contra de fuerzas políticas opuestas a su partido en plena etapa de campañas en el actual proceso electoral federal.
172. Esto es, se trató de expresiones que no son propias de un ejercicio de comunicación institucional como el que se debe observar en las conferencias matutinas de dicha persona del servicio público.
173. En consecuencia, al tratarse de manifestaciones de índole político-electoral, se considera que el titular del Ejecutivo Federal vulneró los principios de

---

<sup>64</sup> Consultar la resolución SUP-REP-183/2020.



imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, en detrimento del proceso electoral federal 2023-2024.

174. Esto, porque el artículo 134 constitucional le impone al presidente de la República la obligación de aplicar **en todo tiempo** la imparcialidad de los recursos públicos que están bajo su responsabilidad (materiales y humanos), **sin influir en la competencia entre los partidos políticos**.
175. Así, al haberse dado las expresiones en la etapa de campañas del proceso electoral federal 2023-2024 resultaba de especial relevancia que el presidente de la República actuara con mesura y autocontención en sus manifestaciones, para evitar que alguna influencia oficial interfiriera en las preferencias electorales.
176. Bajo esas consideraciones, se advierte que las expresiones **fueron de naturaleza político-electoral** y tuvieron un impacto en el proceso electoral federal 2023-2024, lo cual es contrario a la prohibición que tiene el mandatario federal de intervenir de manera directa en las elecciones, mediante el uso de este tipo de manifestaciones.
177. Esto, porque las expresiones, fueron difundidas a través de las redes sociales del presidente de la República, el portal del gobierno federal, así como por diversas concesionarias de televisión, lo cual pudo generar una influencia indebida y un impacto en la ciudadanía que recibió esa información.
178. Cabe precisar que, de acuerdo con el monitoreo que realizó la DEPPP fue transmitida por **102 emisoras** de radio y televisión, en 100 de manera parcial y en 2 de manera íntegra.
179. En ese entendido, se advierte que la difusión de la conferencia, en los términos antes expuestos, generó un desequilibrio que afecta a la equidad



que debe ser observado en las contiendas electorales, toda vez que pretenden influir en las preferencias de la ciudadanía al señalar un contraste entre fuerzas políticas con características negativas con un movimiento que es totalmente contrario.

- 180.No obsta a lo anterior, que las manifestaciones se hubieren realizado en un contexto de respuestas a lo solicitado por los medios de comunicación, toda vez que la Sala Superior, al resolver el diverso procedimiento sancionador SUP-REP-139/2019, señaló que lo que debe tomarse en cuenta al momento de analizar en un formato de preguntas y respuestas, es el contenido de éstas, no el formato en sí mismo.
- 181.Lo anterior, se refuerza, además, con la idea de que el principio de imparcialidad rige el actuar del presidente de la República, incluso al encontrarse involucrado en ejercicios periodísticos.
- 182.La conclusión a la que se arriba, no se traduce en una restricción indebida a la libertad de expresión, transparencia y rendición de cuentas, toda vez que, lo que se pretende garantizar es la observancia a los principios constitucionales de imparcialidad, neutralidad y equidad, que deben prevalecer en procesos electorales, considerando el cargo que desempeña el titular del Ejecutivo Federal, el cual **no puede interferir en el ejercicio de otros derechos o en la vulneración a principios rectores del proceso electoral.**
- 183.En consecuencia, este órgano jurisdiccional considera que las manifestaciones realizadas en la conferencia matutina de veintidós de marzo, por el presidente de la República, **vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad** de la contienda, atribuidos al citado servidor público, así como al coordinador general y al jefe de departamento adscritos a la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno



de la República, a la directora general de comunicación digital del Presidente y al director del CEPROPIE.

184. Lo anterior, toda vez que de las constancias que obran en el sumario, se tiene por acreditado que dichas personas servidoras públicas participan de diversas maneras en la difusión de las conferencias matutinas.
185. Las personas del servicio público tienen un deber de cuidado mayor y su libertad de expresión (incluidas las redes sociales, cualquier plataforma electrónica o página web e inclusive si se difunde a través de radio y televisión) no tiene los mismos alcances que el de las personas que no ostentan cargos públicos, ya que todas aquellas personas que ejerzan esas funciones públicas están constreñidas a preservar la imparcialidad y neutralidad en los procesos electorales.
186. Cabe destacar que la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-240/2023 y acumulados consideró importante destacar el especial deber de cuidado que debe observar el presidente de la República en estos casos y la línea que se ha establecido al respecto es:<sup>65</sup>
- El ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen los servidores es un elemento relevante para observar **el especial deber de cuidado que con motivo de sus funciones debe ser observado por cada persona del servicio público.**<sup>66</sup>
  - Las autoridades electorales deben hacer un análisis ponderado y diferenciado, atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y jerarquía que tiene cada servidor público.

<sup>65</sup> Véase SUP-REP-20/2022.

<sup>66</sup> Referencia utilizada del SUP-REP-111/2021.





- Quienes tienen funciones de ejecución o de mando enfrentan limitaciones más estrictas, pues sus cargos les permiten disponer de forma directa de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la administración pública; además, por la naturaleza de su encargo y su posición relevante y notoria, tienen más posibilidad de influir en la ciudadanía.
- En el caso del presidente de la República al ser, en términos generales, el encargado de ejecutar las políticas públicas aprobadas por el Poder Legislativo y de los asuntos del orden administrativo federal o nacional, **tiene deberes, obligaciones y responsabilidades directas e indirectas, además de un especial deber de cuidado respecto de las expresiones que emite y que puedan derivar en una afectación de los principios de imparcialidad, neutralidad.**<sup>67</sup>
- Lo anterior, ya que dicho funcionario tiene una presencia protagónica en el marco histórico-social mexicano y dispone de un poder de mando respecto de los recursos financieros, materiales y humanos de la administración pública.<sup>68</sup>

187. Si bien todas las personas tienen derecho a ejercer plenamente su libertad de expresión, en el caso de personas servidoras públicas, existen prohibiciones directas y un deber reforzado de cuidado en tiempos electorales a fin de no influir de manera indebida en los procesos electorales en curso; y, en paralelo, un deber de la autoridad electoral administrativa de dar un mayor peso a los principios que resguardan el equilibrio en la competencia electoral<sup>69</sup>, ya que, debe recordarse que la equidad constituye

---

<sup>67</sup> Trasciende que el Poder Ejecutivo Federal es el encargado de preservar la seguridad nacional y de dirigir la política exterior, en términos del artículo 89, fracciones VI y X de la Constitución general, de entre otras altas responsabilidades y obligaciones que la Constitución y la ley le encomiendan.

<sup>68</sup> A nivel federal, los artículos 7 y 27, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal facultan al presidente de la República a realizar acuerdos, celebrar reuniones de gabinete y requerir informes, a través de la coordinación de la Secretaría de Gobernación.

<sup>69</sup> SUP-REP-25/2014.



el eje rector que da contenido a los derechos de quienes participan en tales procesos y sirve de sustento a las limitaciones impuestas a los competidores y a los terceros, a fin de evitar el ejercicio de influencias indebidas.

188. En efecto, la libertad de expresión de las y los funcionarios públicos, entendida más como un **deber/poder** de los mismos para comunicar a la ciudadanía cuestiones de interés público (los cuales, a su vez, tienen el derecho a que se les informe debidamente),<sup>70</sup> implica que éstos tengan la posibilidad, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, de emitir opiniones en ciertos contextos electorales **siempre que con ello no se vulneren o se pongan en riesgo los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad en la contienda.**

189. De ahí que resulte **existente la infracción consistente en la vulneración de los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad**, por parte de las personas denunciadas.

190. Igualmente, no pasa inadvertido para esta Sala Especializada que al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos las personas servidoras públicas del gobierno federal denunciadas señalaron que la autoridad electoral en el acuerdo de emplazamiento no señaló con precisión las conductas que se les imputan o cuáles son las ligas electrónicas mediante las cuales les atribuyen su difusión y que son contrarias a la normativa; por lo que se les dejó en estado de indefensión y consideran debe devolverse el asunto a la UTCE para que realice un adecuado emplazamiento.

---

<sup>70</sup> La Corte Constitucional colombiana ha sostenido que “las declaraciones de altos funcionarios públicos -de nivel nacional, local o departamental- sobre asuntos de interés general no entran en el ámbito de su derecho a la libertad de expresión u opinión, sino que se constituyen en una forma de ejercer sus funciones a través de la comunicación con la ciudadanía” (T-627/2102).

También ha sostenido que “Los límites del poder-deber de comunicación de los altos funcionarios públicos con la ciudadanía son (i) la veracidad e imparcialidad cuando transmitan información, (ii) la mínima justificación fáctica y la razonabilidad de sus opiniones y, en todo caso, (iii) el respeto de los derechos fundamentales, especialmente de los sujetos de especial protección constitucional” (T-627/2102).



191. Al respecto, la Suprema Corte ha establecido que las garantías del debido proceso aplican a cualquier procedimiento de naturaleza jurisdiccional identificadas como formalidades esenciales del procedimiento, cuyo conjunto integra la garantía de audiencia.
192. En este sentido, el emplazamiento es una formalidad esencial del procedimiento que consiste en el acto procesal destinado a hacer saber al demandado la existencia de un juicio que se ha promovido en su contra y la posibilidad legal que tiene de defensa, mediante el cual queda establecida la relación jurídica procesal entre las partes.
193. De ahí que ha sido considerado como una de las figuras procesales de la más alta importancia, pues su omisión origina una violación de las demás formalidades esenciales del juicio, al afectar la oportunidad de una defensa adecuada, ya que impide a la parte denunciada oponer las excepciones respectivas, alegar y ofrecer pruebas<sup>71</sup>.
194. En esa tesitura, el artículo 471, párrafo 7, de la Ley Electoral dispone que, una vez admitida la denuncia de procedimiento especial sancionador, la autoridad instructora emplazará al denunciante y a la parte denunciada para que comparezcan a una audiencia de pruebas y alegatos, informándole a la parte denunciada de la infracción que se le imputa y corriéndole traslado de la denuncia con sus anexos.
195. Bajo este contexto normativo y jurisprudencial, el emplazamiento en el procedimiento especial sancionador tiene como fin primordial garantizar a las partes denunciadas una debida defensa.
196. En este orden de ideas, esta Sala Especializada al realizar una revisión de las constancias del expediente, así como del acuerdo de emplazamiento

---

<sup>71</sup> Ver la resolución del expediente SUP-REP-317/2021.



advierte que la autoridad instructora estableció los fundamentos legales aplicables; las infracciones atribuidas a las partes denunciadas y especificó el motivo del llamado al procedimiento.

197. Aunado a que al inicio del procedimiento les realizó requerimientos de información que fueron atendidos.

198. Por su parte, del acuerdo de emplazamiento se desprende:

- I. A **Andrés Manuel López Obrador**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por la probable transgresión a lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, base III, Apartado C, y 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209, párrafo 1; 449, párrafo 1, incisos c), d), e), f) y g), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 y 21 de la Ley General de Comunicación Social; por el **presunto uso indebido de recursos públicos**, la supuesta **vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad**, que deben observarse en los procesos electorales, así como por la difusión de **propaganda gubernamental en periodo prohibido**, con motivo de las expresiones que Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, emitió en la conferencia matutina "mañanera" de veintidós de marzo de dos mil veinticuatro; de conformidad con lo establecido en el inciso A) del punto SEGUNDO de este acuerdo.
- II. A **Cuitláhuac García Jiménez**, Gobernador de Veracruz, por la probable transgresión a lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, base III, Apartado C, y 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209, párrafo 1; 449, párrafo 1, incisos c), d), e), f) y g), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 y 21 de la Ley General de Comunicación Social; por la **presunta** difusión de **propaganda gubernamental en periodo prohibido**, con motivo de las expresiones que emitió en la conferencia matutina "mañanera" de veintidós de marzo de dos mil veinticuatro; de conformidad con lo establecido en el inciso B) del punto SEGUNDO de este acuerdo.
- III. A **Jesús Ramírez Cuevas**, **Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República**; por la probable violación a lo establecido en los artículos 41, base IV; 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209, párrafo 1; 449, párrafo 1, incisos c), d), e) y g), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 y 21 de la Ley General de Comunicación Social; por el **presunto uso indebido de recursos públicos**, la supuesta **vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad**, que deben observarse en los procesos electorales, así como por la difusión de **propaganda gubernamental en periodo prohibido**, con motivo de las expresiones que Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y **Cuitláhuac García Jiménez**, Gobernador de Veracruz, emitieron en la conferencia matutina "mañanera" de veintidós de marzo de dos mil veinticuatro; de conformidad con lo establecido en los incisos A) y B) del punto SEGUNDO de este acuerdo.
- IV. A **Sigfrido Barjau de la Rosa**, **Director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE)**; por la probable violación a lo establecido en los artículos 41, base IV; 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209, párrafo 1; 449, párrafo 1, incisos c), d), e) y g), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 y 21 de la Ley General de Comunicación Social; por el **presunto uso indebido de recursos públicos**, la supuesta **vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad**, que deben observarse en los procesos electorales, así como por la difusión de **propaganda gubernamental en periodo prohibido**, con motivo de las expresiones que Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y **Cuitláhuac García Jiménez**, Gobernador de Veracruz, emitieron en la conferencia matutina "mañanera" de veintidós de marzo de dos mil veinticuatro; de conformidad con lo establecido en los incisos A) y B) del punto SEGUNDO de este acuerdo.



- V. A **Martha Jessica Ramírez González, Directora General de Comunicación Digital del Presidente**; por la probable violación a lo establecido en los artículos 41, base IV; 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209, párrafo 1; 449, párrafo 1, incisos c), d), e) y g), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 y 21 de la Ley General de Comunicación Social; por el **presunto uso indebido de recursos públicos**, la supuesta **vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad**, que deben observarse en los procesos electorales, así como por la difusión de **propaganda gubernamental en periodo prohibido**, con motivo de las expresiones que Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y **Cuitláhuac García Jiménez**, Gobernador de Veracruz, emitieron en la conferencia matutina “mañanera” de veintidós de marzo de dos mil veinticuatro; de conformidad con lo establecido en los incisos A) y B) del punto SEGUNDO de este acuerdo.

Pues de la investigación se pudo advertir que dicha servidora pública administra las cuentas de Facebook, YouTube y X: <https://facebook.com/lopezobrador.org.mx>; <https://www.youtube.com/lopezobrador.org.mx> y <https://twitter.com/lopezobrador>, en donde se difundió la conferencia de prensa denunciada.

De igual forma se advierte que dicha servidora pública administra la cuenta de Spotify donde se difundió la conferencia de prensa denunciada <https://open.spotify.com/episode/3T2UDMLqAH0dcNRfw1X54j?si=d5c9e1eb35614d0b>.

- VI. A **Pedro Daniel Ramírez Pérez, Jefe de Departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República** por la probable violación a lo establecido en los artículos 41, base IV; 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209, párrafo 1; 449, párrafo 1, incisos c), d), e) y g), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 y 21 de la Ley General de Comunicación Social; por el **presunto uso indebido de recursos públicos**, la supuesta **vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad**, que deben observarse en los procesos electorales, así como por la difusión de **propaganda gubernamental en periodo prohibido**, con motivo de las expresiones que Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y **Cuitláhuac García Jiménez**, Gobernador de Veracruz, emitieron en la conferencia matutina “mañanera” de veintidós de marzo de dos mil veinticuatro; de conformidad con lo establecido en los incisos A) y B) del punto SEGUNDO de este acuerdo.

Pues de la investigación se pudo advertir que dicho servidor público administra las cuentas de Facebook, YouTube y X: <https://facebook.com/GobiernoDeMexico/>; <https://www.youtube.com/gobmexico> y [@GobiernoMX](https://twitter.com/GobiernoMX), en donde se difundió la conferencia de prensa denunciada.

- VII. A **Claudia Sheinbaum Pardo**, candidata a la Presidencia de la República, postulada por la Coalición “Sigamos Haciendo Historia”, por la posible violación en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 445 párrafo 1, inciso f), derivado del posible beneficio obtenido con motivo de las manifestaciones realizadas por Andrés Manuel López Obrador, en su calidad de presidente de la República y **Cuitláhuac García Jiménez**, Gobernador de Veracruz, en la conferencia de prensa “mañanera” celebrada el veintidós de marzo de veinticuatro, a las cuales se ha hecho referencia con antelación; de conformidad con lo establecido en los incisos A) y B) del punto SEGUNDO de este acuerdo.

- VIII. A los **partidos políticos MORENA, Verde Ecologista de México y del Trabajo**, a través de sus respectivos representantes ante el Consejo General de este Instituto, por la presunta violación a lo previsto en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 443, párrafo 1, incisos a), h) y n); 470, párrafo 1, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 25, párrafo 1, incisos a) e y), de la Ley General de Partidos Políticos, derivado del posible beneficio obtenido con motivo de las manifestaciones realizadas por Andrés Manuel López Obrador, en su calidad de presidente de la República y **Cuitláhuac García Jiménez**, Gobernador de Veracruz, en la conferencia de prensa “mañanera” celebrada el veintidós de marzo de veinticuatro, a las cuales se ha hecho referencia con antelación; de conformidad con lo establecido en los incisos A) y B) del punto SEGUNDO de este acuerdo. Respecto a que no se precisaron las ligas electrónicas que se les atribuyen, en el acuerdo de emplazamiento se ubica la de la res social YouTube que aloja la conferencia denunciada; asimismo, de las constancias que obran en el sumario se desprende que, en respuestas a requerimientos, en específico en los oficios



número CGCSyVGR/133/2024<sup>72</sup> y CGCSyVGR/134/2024<sup>73</sup>, signados por el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente, administra la página electrónica en el canal de YouTube @lopezobrador, así como las plataformas oficiales de la Oficina de Presidencia; asimismo Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la coordinación general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República, administra la página web y redes oficiales del Gobierno de México. Dichas ligas se encuentran señaladas en el apartado de acreditación de hechos.

199. Por ello, se considera que la autoridad instructora precisó con claridad los hechos, las infracciones y los fundamentos jurídicos que consideró aplicables al caso, las ligas electrónicas, las cuales se señalan y otras adicionales se encuentran en el expediente; por lo tanto, se considera que las personas servidoras públicas denunciadas sí estuvieron en aptitud de ejercer una adecuada defensa, situación que incluso efectivamente llevaron a cabo al momento de comparecer a la audiencia.

### **Uso indebido de recursos públicos**

200. La parte denunciante refirió que existió una **utilización indebida de recursos públicos** por la intromisión del presidente en temas electorales en la conferencia matutina de veintidós de marzo.

201. Este tema, como se señaló, encuentra su fundamento en el citado artículo 134 constitucional, que refiere el uso correcto de los recursos públicos que disponen las personas servidoras públicas, al imponer deberes específicos que las obliga a observar un actuar imparcial en su uso, con la finalidad de tutelar la equidad en la contienda y evitar su influencia en la competencia entre los partidos políticos.

202. En el caso concreto, esta Sala Especializada arriba a la conclusión de que **se configura el uso indebido de recursos públicos** por parte del titular del Ejecutivo Federal y las personas funcionarias públicas encargadas de la organización, producción y difusión de la conferencia de prensa denunciada,

<sup>72</sup> Fojas 90 y 91 del cuaderno accesorio único.

<sup>73</sup> Visible a fojas 105 y 106 del cuaderno accesorio único.



-el director del CEPROPIE, el coordinador de Comunicación Social y Vocería, el jefe de departamento y la directora general de Comunicación Digital del presidente, adscritos a la citada Coordinación de Comunicación-, al haberse acreditado que existió una violación a los principios de imparcialidad y neutralidad y equidad, en detrimento del proceso federal 2023-2024.

203. Esto, porque de los elementos de prueba que obran en autos, en específico lo manifestado por CEPROPIE se obtiene que participaron veintidós personas para la organización del evento y que este número es variable ya que deben cubrir funciones de producción, dirección, transmisión, auxiliares y técnicos.
204. Por su parte, la Coordinación de Comunicación Social, refirió que participaron siete personas funcionarias públicas adscritas a dicha coordinación para la logística del evento.
205. Aunado a lo anterior, de las pruebas que obran en el expediente se obtuvo que Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del presidente es quien administra las plataformas oficiales del presidente dentro de redes sociales. En tanto que, las plataformas del Gobierno de México son administradas por Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.
206. Por tanto, si para la organización del evento denunciado se utilizaron recursos federales, entendiendo por éstos los recursos humanos y materiales que tiene a su disposición debido al cargo que ocupa, se desprende que no se usaron atendiendo a su finalidad.



207. De ahí que resulte **existente la infracción consistente en el uso indebido de recursos públicos** en la vulneración al artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución federal, puesto que la conferencia matutina denunciada transgredió los parámetros constitucionales y se destinaron recursos humanos o materiales para su difusión.

### **BENEFICIO INDEBIDO**

208. El partido denunciante refirió que derivado de las expresiones vertidas en la conferencia matutina de veintidós de marzo, por el titular del Ejecutivo federal y el gobernador de Veracruz, se generó un beneficio indebido a favor de Claudia Sheinbaum, candidata a la presidencia de la República por la coalición “Sigamos Haciendo Historia”; así como de los partidos MORENA, PVEM y PT, integrantes de dicha coalición.

209. Al respecto, este órgano jurisdiccional considera que si bien se determinó la existencia de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad por parte del presidente de la República y las personas servidoras públicas encargadas de la logística y difusión de la conferencia matutina denunciada, toda vez que se advirtió que las manifestaciones tuvieron connotaciones político-electorales, de las mismas no se desprende que hayan generado un beneficio electoral indebido para la candidata a la presidencia de la República denunciada, esto, toda vez que en el expediente no obran constancias que pongan de manifiesto que tuviera conocimiento de las expresiones desplegadas por el Ejecutivo Federal en la mañana denunciada<sup>74</sup> o que hubiera desplegado acciones para que cesaran su efectos a fin de beneficiarse; por lo que, no se satisface un presupuesto indispensable para imputar una responsabilidad derivada de la obtención de un presunto beneficio indebido.

<sup>74</sup> Consultar las resoluciones de los expedientes SUP-REP-616/2022 y SRE-PSC-34/2024.





210. En ese sentido tampoco se acreditó el beneficio para los partidos integrantes de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, esto, toda vez que no hay una mención específica a éstos, que les pueda deparar alguna ventaja en el marco del proceso electoral federal que transcurre; por lo que, resulta **inexistente** la infracción que se les atribuye.

### **SÉPTIMO. Responsabilidad y vistas**

211. Una vez que ha quedado establecido que el presidente de la República y las personas servidoras públicas encargadas de la logística y difusión de la conferencia matutina denunciada difundieron propaganda gubernamental en periodo prohibido, vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad y usaron indebidamente recursos públicos; y que el gobernador de Veracruz difundió propaganda gubernamental en periodo prohibido, se establece lo referente a sus responsabilidades y vistas a las autoridades competentes:

#### **a) Responsabilidad del presidente de la República**

212. De acuerdo con las consideraciones precedentes, se acreditaron las infracciones atribuidas al titular del Ejecutivo Federal, toda vez que dicha persona **fue quien emitió las expresiones que constituyeron la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, vulneraron los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que usó indebidamente recursos públicos**, al vincularse con manifestaciones político-electorales en detrimento del proceso electoral federal 2023-2024.

213. Aunado a lo anterior, dicho servidor público es responsable por la difusión de las manifestaciones en el perfil de *YouTube* denunciado, y en otras ligas electrónicas en plataformas oficiales del presidente de la República, así



como por plataformas oficiales del Gobierno de México, tal como lo señaló el coordinador general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República en el oficio número CGCSyVGR/140/2024<sup>75</sup>, como se aprecia en el cuadro:

No.	Links
1	<a href="https://twitter.com/lopezobrador_/status/1771161939366060179">https://twitter.com/lopezobrador_/status/1771161939366060179</a>
2	<a href="https://twitter.com/i/broadcasts/1mrGmyeeBZBGy">https://twitter.com/i/broadcasts/1mrGmyeeBZBGy</a>
3	<a href="https://twitter.com/GobiernoMX/status/1771159974238171370">https://twitter.com/GobiernoMX/status/1771159974238171370</a>
4	<a href="https://youtube.com/live/A5c4JX6amLQ?feature=share">https://youtube.com/live/A5c4JX6amLQ?feature=share</a>
5	<a href="https://youtube.com/live/47nR1QCJCmw">https://youtube.com/live/47nR1QCJCmw</a>
6	<a href="https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx/videos/758072659629017/">https://www.facebook.com/lopezobrador.org.mx/videos/758072659629017/</a>
7	<a href="https://www.facebook.com/gobmexico/videos/935261764979938">https://www.facebook.com/gobmexico/videos/935261764979938</a>
8	<a href="https://presidente.gob.mx/22-03-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-desde-veracruz/">https://presidente.gob.mx/22-03-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-desde-veracruz/</a>
9	<a href="https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-22-de-marzo-de-2024">https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-22-de-marzo-de-2024</a>
10	<a href="https://open.spotify.com/episode/3T2UDMLqAH0dcNRfw1X54j?si=d5c9eleb35614dOb">https://open.spotify.com/episode/3T2UDMLqAH0dcNRfw1X54j?si=d5c9eleb35614dOb</a>
11	<a href="https://presidente.gob.mx/marina-rinde-informe-de-seguridad-en-veracruz-en-febrero/">https://presidente.gob.mx/marina-rinde-informe-de-seguridad-en-veracruz-en-febrero/</a>

214. En ese entendido, al ser el titular del Ejecutivo Federal, se determina que es el responsable del contenido que ahí fue difundido, en el caso concreto, las manifestaciones de la conferencia matutina de veintidós de marzo.
215. Ahora bien, el artículo 457 de la Ley Electoral establece, entre otros aspectos, que cuando las autoridades federales, estatales o municipales cometan alguna infracción prevista en esa Ley, **se debe dar vista al superior jerárquico** y, en su caso, se presentará la queja ante la autoridad competente por hechos que pudieran constituir responsabilidades administrativas o las denuncias o querellas ante el agente del Ministerio Público que deba conocer de ellas, a fin de que se proceda en los términos de las leyes aplicables.
216. En el caso que nos ocupa, esta Sala Especializada advierte que **esta disposición no resulta aplicable al presidente de la República**, por las razones siguientes:

<sup>75</sup> Consultable a fojas 263 a 264 del cuaderno accesorio único.



- i) En términos de los artículos 49 y 89 de la Constitución, el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Judicial y Ejecutivo, depositándose este último en un solo individuo, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- ii) Esta situación impide la existencia de algún superior jerárquico, sobre todo, ya que se trata de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.
- iii) Cabe mencionar que esta circunstancia, en donde el titular del Poder Ejecutivo Federal no tiene persona superiora jerárquica ni tampoco existe un mecanismo de contrapeso con otro Supremo Poder para hacer efectivo y funcional el régimen administrativo sancionador electoral, es exclusivo de ese poder y de la Federación<sup>76</sup>.
- iv) Asimismo, esta Sala Especializada advierte que ni la Constitución ni la Ley Electoral establecen un catálogo o una sanción específica para el titular del Poder Ejecutivo Federal por violación directa a la prohibición de difundir propaganda gubernamental en tiempo prohibido.
- v) Cabe destacar que, al analizar las disposiciones constitucionales, se advierte que el artículo 111, párrafo cuarto de la Constitución, contempla un **régimen especial para sancionar a la persona titular del Poder Ejecutivo**. Así, el artículo citado señala que las **acusaciones penales** ante la Cámara de senadoras y senadores se resolverán con base en la legislación penal aplicable. Que cabe mencionar que con la reforma realizada el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno al artículo 108 párrafo segundo de la Constitución<sup>77</sup>, se precisó que el servidor público en cuestión podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.

217. En este sentido, el **régimen constitucional sancionador mencionado, es únicamente aplicable en los casos relacionados con ilícitos penales, lo cual no lo excluye de responsabilidad como servidor público como en el caso sucede al vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que usó indebidamente recursos públicos, con sus manifestaciones.**

<sup>76</sup> En este sentido, lo anterior no es contrario a lo establecido por la Sala Superior en la tesis XX/2016 de rubro: "RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. CORRESPONDE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS IMPONER LAS SANCIONES RESPECTO DE CONDUCTAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SIN SUPERIOR JERÁRQUICO, CONTRARIAS AL ORDEN JURÍDICO".

<sup>77</sup> Conforme al **Artículo 108**, segundo **párrafo de la Constitución Federal** el presidente de la República durante el tiempo de su encargo solo puede ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.



218. Lo anterior, toda vez que ese actuar constituye una violación directa al ordenamiento constitucional que, precisamente, dicho funcionario público protestó guardar al asumir el cargo, dado que la norma prohibitiva presenta el mismo grado de primacía que le confiere dicho privilegio.
219. Al respecto, al resolver el SUP-RAP-119/2010 y acumulados, la Sala Superior también ha señalado que la ausencia de sanción no convierte en lícita o ajustada a Derecho una conducta o un proceder contrario a la Constitución, lo cual conforme a lo argumentado, abona a que en efecto el presidente de la República, no puede ser sujeto a juicio político o a un régimen de responsabilidad de tipo administrativo, por una violación directa a la prohibición establecida en el segundo párrafo del Apartado C de la Base III del artículo 41 del Pacto Federal; ni tampoco podría sancionársele en razón de que la Ley Electoral, omite el señalamiento de algún tipo de sanción para el caso concreto.
220. Cabe señalar que el presidente como titular del Poder Ejecutivo Federal, **tiene un deber especial de cuidado en el ejercicio de sus funciones.**
221. Preciado lo anterior, de conformidad con lo decidido por esta Sala Especializada al resolver los expedientes SRE-PSC-80/2021, SRE-PSC-108/2021, SRE-PSC-152/2021, SRE-PSC-73/2023 y SRE-PSC-83/2023, así como de la Sala Superior en los diversos SUP-REP-243/2021 y SUP-REP-240/2023 y acumulados, debe analizarse la responsabilidad de las personas involucradas en atención a su participación, toda vez que las expresiones del titular del Ejecutivo Federal en la conferencia denunciada **constituyeron la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido y vulneraron los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que se usaron indebidamente recursos públicos.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

## b) Responsabilidad del director del CEPROPIE

222. De acuerdo con los elementos de prueba que obran en el expediente, el CEPROPIE es un órgano administrativo desconcentrado que está adscrito a la Presidencia de la República<sup>78</sup> que se encarga, entre otras cuestiones, de coordinar y vigilar las grabaciones en video de las actividades públicas del titular del Poder Ejecutivo Federal, **para poner a disposición de los medios de comunicación la materia audiovisual que se genere, a través de la señal satelital abierta para su libre uso.**
223. De igual forma, proporciona una adecuada y oportuna cobertura de las actividades del presidente de la República, mediante la coordinación y el establecimiento de convenios para la recepción y envío de las señales de televisión correspondientes.
224. En el caso, esta Sala Especializada considera que el director del CEPROPIE **es responsable por la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido y la vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que usó indebidamente recursos públicos,** al poner a disposición de los medios de comunicación la señal satelital abierta de la referida conferencia matutina, en la que se hizo referencias a acuerdos entre fuerzas políticas con características negativas, en el marco de las precampañas del proceso electoral federal.

<sup>78</sup> Lo anterior de conformidad con el Noveno Transitorio del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación publicado en el Diario Oficial de la Federación Gobernación el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

*“NOVENO.- El órgano administrativo desconcentrado denominado Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, se adscribe a la Oficina de la Presidencia del titular del Ejecutivo Federal, por lo que se le transfieren los recursos humanos, financieros y materiales.*

*Las atribuciones del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales, continuarán siendo ejercidas en los términos de las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento, hasta en tanto se emitan las disposiciones correspondientes.”*

Disponible para su consulta en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5561631&fecha=31/05/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561631&fecha=31/05/2019)



**c) Coordinador general de Comunicación Social y personas vinculadas a esta (directora de Comunicación Digital y jefe de departamento)**

225. La Coordinación de Comunicación Social es el área encargada de la logística para organizar y celebrar las conferencias matutinas del presidente de la República, así como difundir su contenido en las plataformas oficiales de éste y del Gobierno Federal.

226. En la especie, se acreditó que, si bien dicha unidad administrativa no interviene en el contenido de los mensajes ni en el material de apoyo que se utilizan en las conferencias matutinas, lo cierto es que en términos del artículo 31, fracción IX del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, se encarga de **dirigir la estrategia de comunicación social** de dicha oficina, **así como administrar sus plataformas oficiales**.

227. Sobre este punto debe mencionarse que, tal y como quedó acreditado en el expediente, la conferencia de prensa matutina del presidente de la República **es difundida en diversas plataformas digitales dirigidas y administradas por la Coordinación de Comunicación Social**.

228. Por lo anterior, como titular de la Coordinación tenía la obligación de revisar y verificar que la información que se iba a difundir en las plataformas electrónicas o de redes sociales de la Presidencia no tuviera declaraciones que implicaran la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido o una violación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, lo cual no sucedió en el presente asunto.

229. Además, también resultan responsables la directora de comunicación digital, administradora entre otras, de la cuenta de *YouTube*, y otras redes sociales como *Facebook*, *Twitter*, *Spotify* y la página oficial de Internet del presidente



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

de la República y el jefe de departamento, administrador de las cuentas de YouTube, Facebook, Twitter y la página de Internet del Gobierno de México, al ser las personas encargadas de manejar las cuentas del presidente y las oficiales del Gobierno de la República en las que se difundió la conferencia controvertida.

230. Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de comunicación social **es el responsable del área que tiene a su cargo la administración de las plataformas digitales oficiales**<sup>79</sup> a través de las cuales se difundió la conferencia denunciada.

231. De igual forma, Jessica Ramírez González y Pedro Daniel Ramírez Pérez, son los responsables de manejar las cuentas del presidente, como las oficiales del Gobierno de la República, respectivamente.

#### **d) Gobernador de Veracruz**

232. Quedó acreditado que el gobernador realizó las manifestaciones en la conferencia matutina del veintidós de marzo, que constituyeron la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, por lo que resulta responsable de manera directa por la comisión de dicha infracción.

#### **❖ Vistas:**

233. Al tener por actualizadas las infracciones electorales descritas en la presente sentencia (difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, transgresión al principio de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos) atribuibles al **coordinador general de comunicación social y vocería, a la directora general de Comunicación Digital y el jefe de departamento adscritos a la citada Coordinación, así**

---

<sup>79</sup> Similar criterio se sostuvo en el SUP-REP-119/2019.



como al director del CEPROPIE, conforme a la competencia de esta Sala Especializada, se ordena remitir copia de esta sentencia y de las constancias digitalizadas del expediente debidamente certificadas al **Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República**, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que corresponda, por el actuar y responsabilidad de las referidas personas servidoras públicas<sup>80</sup>.

234. Para ello, debe precisarse que el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que los órganos encargados del control y vigilancia en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal son los órganos internos de control.

235. Asimismo, la Oficina de la Presidencia del titular del Ejecutivo Federal, como integrante de la Administración Pública Federal, cuenta con un Órgano Interno de Control, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, quien ejerce sus atribuciones por el titular del Órgano Interno de Control y sus áreas que la conforman atendiendo lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República<sup>81</sup>.

236. Es decir, se advierte que dicho órgano de control tiene facultades para aplicar la Ley General de Responsabilidades Administrativas cuando alguna persona del servicio público adscrita a la Oficina de la Presidencia de la República incurra en alguna infracción a la norma.

---

<sup>80</sup> Lo anterior es así debido a que la Sala Superior ha señalado que **este órgano jurisdiccional carece de atribuciones legales para calificar la gravedad de la infracción tratándose de personas del servicio público**, así como señalar un plazo para que la autoridad superior jerárquica informe el término en el que impondrá la sanción correspondiente, en términos de lo resuelto en los expedientes SUP-REP-445/2021 y acumulados, así como SUP-REP-151/2022, respectivamente.

<sup>81</sup> **Artículo 38.** El Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia estará a cargo del titular, designado en los términos del artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica, quien en ejercicio de sus facultades se auxiliará de los titulares de las áreas de responsabilidades, de quejas y auditoría, así como demás personal adscrito a dicha unidad administrativa, quienes dependerán jerárquica, funcional y presupuestalmente de la Secretaría de la Función Pública. Dichos servidores públicos, ejercerán las facultades que tengan atribuidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como en los demás ordenamientos jurídicos aplicables. La Oficina de la Presidencia proporcionará al Órgano Interno de Control el auxilio que requiera para el desempeño de sus atribuciones.





237. Respecto de las personas servidoras que forman parte de la Coordinación de Comunicación Social (**directora general de Comunicación Digital y el jefe de departamento**), cuyo titular se erige en su superior jerárquico, este último también ha sido señalado como infractor de las conductas que se involucran, por lo que se debe garantizar la vigencia del principio de imparcialidad, como se señaló, también **en este caso corresponde conocer al órgano interno de control en comentario.**
238. En este sentido, el fin perseguido con la disposición contenida en el artículo 457 de la Ley Electoral es que se informe al órgano competente para sancionar a quienes se desempeñen en el servicio público, cuando quede demostrado que incurrieron en una infracción a las normas electorales, para que dicha autoridad proceda en los términos de las leyes aplicables<sup>82</sup>.
239. Por otra parte, al acreditarse que **Cuitláhuac García Jiménez, como titular del poder ejecutivo de Veracruz**, incurrió en la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, lo procedente es dar **vista** con las constancias digitalizadas del expediente a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Veracruz por el actuar del gobernador.
240. Lo anterior, para los efectos jurídicos conducentes, debido a que la Sala Superior ha señalado que este órgano jurisdiccional se debe limitar a tener por acreditada la vulneración y dar vista a las autoridades correspondientes.
241. Finalmente, para una **mayor publicidad de la sanción**, la sentencia deberá publicarse en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional, en el apartado relativo al Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores, respecto de las siguientes personas del servicio público [**gobernador de Veracruz, coordinador general de Comunicación**

---

<sup>82</sup> Ver la resolución del expediente SUP-REP-110/2019 y acumulado.



**Social y Vocería del Gobierno de la República, directora general de Comunicación Digital del presidente, jefe de departamento adscrito a la citada Coordinación y al director del CEPROPIE].**

242. Similar criterio sostuvo este órgano jurisdiccional al resolver los expedientes SRE-PSC-73/2023 y SRE-PSC-83/2023, los cuales fueron confirmados por la Sala Superior al resolver los diversos SUP-REP-603/2024 y SUP-REP-240/2023 y acumulados, respectivamente.

En atención a lo expuesto y fundado, se:

## RESUELVE

**PRIMERO.** Se declara la **inexistencia** del beneficio indebido atribuido a la candidata a la presidencia de la República, Claudia Sheinbaum Pardo y los partidos políticos MORENA, PVEM y PT.

**SEGUNDO.** Se declara la **existencia** de la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, atribuidas a Cuitláhuac García Jiménez, gobernador de Veracruz, en los términos y para los efectos precisados en la sentencia.

**TERCERO.** Se declara la **existencia** de la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido; la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad y el uso indebido de recursos públicos atribuidos al presidente de la República, el coordinador general de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, la directora general de Comunicación Digital del presidente, el jefe de departamento adscrito a la citada Coordinación y al director del CEPROPIE, en términos y con los efectos establecidos en la presente sentencia.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

**CUARTO.** Se da **vista** al Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República y a la Mesa Directiva del Congreso del estado de Veracruz, para los efectos indicados en esta sentencia.

**NOTIFÍQUESE** en términos de la normativa aplicable.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el voto concurrente del magistrado Luis Espíndola Morales, ante la secretaria general de acuerdos en funciones, quien da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementan la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales.



## ANEXO UNO

### Conferencia matutina de veintidós de marzo de dos mil veinticuatro

*Voz en off mujer: En cumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-221/2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución...*

*Andrés Manuel López Obrador: Muy buenos días. Nos da mucho gusto estar en Coatzacoalcos, llevar a cabo en Veracruz la reunión de seguridad en el estado, que es lo que vamos a presentar, y poder también responder preguntas de ustedes sobre la situación del país.*

*Y nos da, como siempre, repito, mucho gusto, estar aquí en Coatzacoalcos. Este es parte de nuestra tierra, siempre que vengo a Veracruz recuerdo que yo soy choco-jarocho porque mi padre era veracruzano, de la cuenca del Papaloapan, y mi madre tabasqueña. Yo nací en Tepetitán, Macuspana, Tabasco, pero mi padre era veracruzano. De acuerdo a la Constitución de Veracruz, creo que en el artículo 11, los hijos de padres veracruzanos son veracruzanos. De modo que, paisanos, me da mucho gusto estar aquí.*

*Vamos a iniciar con nuestro gobernador, Cuitláhuac García, él va a introducir esta reunión.*

*Luego, el almirante José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina, va a informarnos sobre la situación de seguridad en Veracruz.*

*Posteriormente, abrimos la reunión, la conferencia, este diálogo circular, para preguntas y respuestas.*

*Vamos con Cuitláhuac García Jiménez, que es, también, lo reitero, un gran gobernador. Tiene nuestro apoyo, todo nuestro respaldo. Y nada más les voy a dar un dato, uno nada más, que hace a distinto a Cuitláhuac, diferente a otros gobernadores: no es corrupto, y eso en todo México, pero en Veracruz por lo que se vivió durante décadas, es algo excepcional, único.*

*Claro que ya habían avanzado bastante en internalizar la idea, el criterio de que era normal, natural la corrupción, se consideraba que era un tonto el que no robaba, fíjense cómo habían avanzado tanto en pervertir la vida pública. Afortunadamente ya todo esto está quedando atrás.*

*Antes robaban y ni siquiera perdían su respetabilidad, hasta se les ponía de ejemplo. Antes, decía yo que se comentaba, incluso en algunos casos, no general, pero se les decía a los hijos: 'Estudia, para que cuando seas grande seas como don Fulano, un reverendo ladrón'. Se ponía de ejemplo al que robaba.*

*Ahora eso ha quedado atrás, se está exaltando la honestidad. La mayor riqueza de México es la honestidad de nuestro pueblo, por eso se ha resistido. A pesar de que han querido imponer como gobierno la corrupción, no han podido. Si ahora estamos bien en lo económico, en lo social, en lo político, es porque dijimos: cero corrupción, cero impunidad, esa es clave.*

*El problema de México desde luego que no es la falta de recursos naturales, no es su pueblo, que es bueno y trabajador, el problema de México era la corrupción, ese es el tema central, no olvidarlo, porque antes ni se tocaba el asunto. Hagan ustedes, siempre también lo digo, una revisión de los estudios, tesis, ensayos, novelas, artículos, discursos, que se elaboraron durante todo el periodo neoliberal y van a poder constatar que no aparece ni siquiera la palabra 'corrupción', no existía, como si no fuese el principal problema de México.*

*Entonces, ahora es distinto y por eso nos da muchísimo gusto que en Veracruz gobierne Cuitláhuac de manera honesta. Ni modo que les diga qué pasaba antes en Veracruz porque ustedes lo saben muy bien, qué hacían los gobernadores, cómo vivían los gobernadores: grandes residencias, departamentos en el extranjero, yates; vivían colmados de atenciones, de privilegios.*

*Entonces, sí es importante eso, porque como hay inercias y hay muchos que insisten, insisten, de que es lo mismo, no quieren aceptar la nueva realidad, nuestros adversarios, los conservadores corruptos, quisieran que pudieran demostrar que somos iguales a ellos, a los corruptos, brincos dieran si pudieran demostrar que somos iguales, entonces quieren que se mantenga esa idea como si nada hubiese pasado: 'Que transformación ni que nada, sigue igual'. No, no sigue igual.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

*Ayer lo hablaba yo, lo decía en el caso de la violencia, porque como le andan buscando por todos lados... 'Narcopresidente AMLO', gastando millones de pesos. ¿Dónde están las pruebas? Calumnias.*

*¡Ah!, pero como no les funciona porque resulta que nuestro pueblo está muy informado, muy consciente, y ellos no aceptan que el pueblo esté consciente de lo que está sucediendo y que haya cambiado la mentalidad del pueblo y que el pueblo de México sea de los pueblos más informados, más politizados del mundo, porque como son clasistas, son racistas, dicen: 'El pueblo no existe, la política no tiene nada que ver con el pueblo' o 'el pueblo no sabe de política, la política es asunto de nosotros, de los políticos'.*

*Entonces, se extrañan, se sorprenden, que se lanzan con sus publicistas en contra de nosotros, se gastan miles de millones de pesos en la guerra sucia de manera descarada y vil, lo externalan, lo declaran: 'Si no avanzamos dicen—, guerra sucia', pero guerra sucia.*

*Y empezaron con lo de 'Narcopresidente', ya llevan cientos de millones de menciones con bots, comprando granjas de bots, ya hasta sabemos que en Argentina están el tres por uno, cosas que no sabíamos.*

*¿Y qué pasa?*

*Que, en vez de debilitarnos políticamente, el pueblo nos apoya cada vez más.*

*Acaba de darse a conocer una encuesta del periódico el Reforma. Y lo repito, y lo repito, y lo repito, porque siempre también digo: un escritor no debe repetirse, pero un dirigente político, y más en las circunstancias actuales, cuando se está llevando a cabo una transformación, hay que repetir y repetir, porque es una labor de concientización, de politización. El periódico Reforma, que es un periódico, como es de dominio público, conservador, hace dos o tres días dieron a conocer una encuesta. Y lo repito porque les molesta mucho, también de manera fraterna, cariñosa, que no hay que enojarse y mucho menos odiar.*

*¿Pero por qué no pones la encuesta otro ratito? Ya te estoy quitando todo tu tiempo Cuitláhuac. Es que aquí empezó la guerra sucia, como por aquí, por aquí empezó la guerra sucia. Y miren lo que sucedió, porque el pueblo es mucha pieza.*

*Y ahora supe que un grupo afín al bloque conservador de México igual... Porque a veces dicen 'derecha', 'extrema derecha'. No, no, no, es una nada más, son iguales, nada más que unos son más francos y otros son más hipócritas, pero es un solo bloque, no hay matices. Dicen que ese grupo de derecha de España ya se suma y va a hacer también guerra sucia. Qué bueno, ¿no?, porque nos van a seguir ayudando.*

*El otro día me estaban contando que ya se habla de que gente simpatizante de nuestro movimiento de la transformación son los que están de asesores de nuestros adversarios, porque nos ayudan mucho. Pero, bueno, ni modo que yo termine de asesor, de consejero del bloque conservador, eso sí no, hasta allá no vamos a llegar; sí se le da consejo a cualquier persona, pero no es para tanto, ¿no?, no es para tanto.*

*Cuitláhuac.*

*Cuitláhuac García Jiménez: Buen día. Gracias, presidente.*

*Hablando de temas de seguridad y después, si me lo permite, quisiera hablar también de los conservadores, porque ayer estuvimos en Oaxaca acompañándole en la celebración, para nosotros la celebración del natalicio del mejor presidente de México que ha existido, el Benemérito de las Américas, Benito Juárez, y él estuvo presente en Veracruz y de aquí salieron las leyes que promulgó desde el puerto de Veracruz, cuando radicó aquí durante su gobierno, las Leyes de Reforma.*

*Y en el tema de seguridad, presidente, comentarle lo que usted conoce bastante bien, que la estrategia nacional se sigue aquí en Veracruz, se coordinan los esfuerzos para construir la paz desde las 18 mesas regionales que usted instruyó y desde la Mesa Estatal para la Construcción de la Paz diariamente se atienden los temas de seguridad. Y aunque a nuestros adversarios neoliberales y conservadores les revuelva el estómago del coraje, en Veracruz se demostró que la estrategia de 'abrazos, no balazos', funciona.*

*Abrazos a más de un millón de adultos mayores que mejoran sus ingresos en Veracruz, abrazos a 57 mil campesinos humildes que siembran y cosechan café veracruzano, abrazos a 51 mil cañeros que mejoran sus ingresos, abrazos con fertilizante que ya se distribuye en el campo jarocho, abrazos a 257 mil jóvenes que construyen su futuro capacitándose para el trabajo, abrazos a 479 mil jóvenes que no dejaron la prepa,*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

*el bachillerato, porque tienen un ingreso mientras se mantienen en las aulas y no en la calle. En resumen, abrazos a quien más lo necesita.*

*En resumen, la estrategia aquí en Veracruz fue mejorar los ingresos de medio millón de personas que salieron de la pobreza; entre ellas, 200 mil de la extrema pobreza.*

*Sí, 'abrazos no balazos' funciona y, aunque no lo quieran ver, estos son algunos de los datos. Si me permitieran hacer esta presentación.*

*Estas son detenciones. Hay otra presentación, pero esa también podríamos hablar de esa. Este es un informe de lo que a través de la coordinación estatal para la construcción de la paz y las corporaciones que la integran, que usted ha instruido, tenemos en cuanto a dos de los delitos de gran impacto:*

*Homicidios dolosos, que nos lo dejaron en el 2017 en más de dos mil al año, tiene una reducción en nuestros ya casi seis años de gobierno de más de mil homicidios, una reducción del 52 por ciento, de cómo nos lo habían dejado a como ya va, tomando en cuenta sólo el año anterior.*

*También en secuestros... Ah, bueno, la sentencias, que antes prácticamente no existían, hoy a través de la coordinación entre la Fiscalía General del estado y la buena relación con el Poder Judicial del estado se incrementaron las sentencias condenatorias contra el homicidio doloso por más de 439 por ciento.*

*En secuestros nos lo dejaron... Recordemos que en el 2019 teníamos a un fiscal que pertenecía al grupo conservador que nos antecedió, y al cambio del fiscal de inmediato se hace una reducción del 59 por ciento y lo que llevamos, comparado a aquel año con el más reciente, disminuyó el secuestro en un 91 por ciento. Esto, debo reconocerlo, gracias también a la coordinación con la federación a través de la Conase.*

*Y, así, también, las sentencias condenatorias, que prácticamente eran mínimas, subieron contra el secuestro, sentencias condenatorias se incrementaron en 110 por ciento a partir también de un cambio en la Fiscalía General del estado, antes la administraba un representante del grupo conservador y hoy una nueva fiscal al frente. Vamos avanzando contra este delito de manera significativa.*

*Esto es, presidente, lo que se tiene como base en los avances que hemos tenido en materia de seguridad y por eso reiteramos que con esta estrategia nacional que usted ha instruido y con base en el programa de cero impunidad hemos logrado disminuir la inseguridad en Veracruz.*

*Muchas, muchas gracias.*

*Y sólo me resta comentar, presidente: hizo referencia a que ayer el gran presidente de México, Benito Juárez, en una situación complicada porque después del Plan de Tacubaya decide llevar su gobierno itinerante y salir por Manzanillo, luego darle la vuelta por Panamá, regresar al golfo, pasando por Cuba, Estados Unidos y, finalmente, llega nuevamente al puerto de Veracruz. No es circunstancial, fortuito, sino que había en Veracruz un gobierno aliado del presidente Benito Juárez encabezado por Manuel Gutiérrez Zamora, quien lo recibe como se debe a un presidente. Y de esa manera hoy con todos los honores quisiéramos recibirlo también a usted porque —quizá no me lo va a permitir decir, me lo va a reprochar después— para nosotros usted también es uno de los mejores presidentes de México.*

*Muchas gracias.*

*JOSÉ RAFAEL OJEDA DURÁN, SECRETARIO DE MARINA: Con su permiso, señor presidente. Vamos a darles la información de la situación de seguridad pública aquí en el estado de Veracruz. Veracruz ocupa el onceavo lugar de extensión territorial con respecto a todos los demás estados, 71 mil 823 kilómetros cuadrados, 212 municipios y un poco más de ocho millones de habitantes.*

*Los tres municipios más poblados: Veracruz, Xalapa y Coatzacoalcos, aquí donde estamos.*

*En lo que se refiere a los delitos con mayor recurrencia, que siempre los ponemos aquí en las presentaciones, son 10 delitos, los vamos a ir viendo uno por uno.*

*En lo que se refiere al secuestro, como pueden ver en las gráficas, va disminuyendo, tenemos en lo que va del año cinco secuestros, en el mes de febrero dos, ocupa el treceavo lugar con respecto a la media. Estos son datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

*En lo que se refiere a extorsión, pues sí es un delito que va a la alza, 74 casos en el mes de febrero, ocupa el sexto lugar de la media nacional.*

*En feminicidios, es un delito que va a la baja, dos casos en el mes de febrero, ocho en lo que va del año, ocupa el noveno lugar de la media nacional.*

*En lo que se refiere a robo a transportistas, a nivel nacional está en décimo lugar, siete casos en febrero y 15 en lo que va del año.*

*En lo que se refiere a robo a negocios, ocupa el número 12 con respecto a los demás estados, 400 casos en lo que va de febrero, 806 en lo que va del año y aun así va disminuyendo.*

*Veracruz, también en el robo de vehículos, tiene el 23º lugar a nivel nacional, 182 casos en el mes de febrero, 385 en lo que va del año.*

*Violencia familiar, también es uno de los delitos que va a la alza, 843 casos en febrero, mil 700 en lo que va del año y ocupa el número 23 a nivel nacional.*

*En lo que se refiere a narcomenudeo, 260 casos en lo que va del mes de febrero, 483 en lo que va del año, también va a la alza y ocupa el número 26.*

*Trata de personas, un solo caso en febrero y también un solo caso en lo que va del año, ocupa el número 28.*

*Violación, va decreciendo, 26 veces en febrero, 54 en lo que va del año, ocupa el número 29.*

*Y en la cantidad de homicidio doloso por entidad federativa en la presente administración al mes de febrero está en el número 10 con respecto a la media nacional, y por cada 100 mil habitantes se ocupa el número 20 con respecto a la media nacional.*

*Los municipios con mayor incidencia delictiva: Veracruz, Xalapa, Córdoba, Coatzacoalcos y Boca del Río, como lo pueden ver ahí con sus numerarios. De esos cinco municipios abarcan más o menos el 40 por ciento.*

*En lo que se refiere a seguridad pública, aquí el estado está dividido en tres zonas, la zona norte, la zona centro y la zona sur, como lo pueden ver ahí, y en total se tienen, reales, 21 mil 946 policías, de los cuales operativos son 15 mil 201.*

*Fuerzas federales, como lo pueden ver ahí, la Secretaría de Marina, operativos, ocho mil 460; el Ejército, seis mil 427; la Guardia Nacional tenemos operativos cuatro mil 493. En total, de las fuerzas federales, 19 mil 380, más lo de la seguridad pública en el estado tenemos 34 mil 581 elementos para la seguridad pública.*

*La Guardia Nacional, la Guardia Nacional cuenta con una coordinación estatal y 18 coordinaciones regionales, como lo pueden ver ahí. En cada uno de los municipios hay un cuartel y en cada uno de esos cuartales hay un número determinado de elementos.*

*La construcción de las compañías de la Guardia Nacional, tenemos 23 instaladas, ya 20 están terminadas, tres que están en construcción, en Tihuatlán, en Ixhuatlán de Madero y en Totutla, son las tres que se están construyendo.*

*En lo que se refiere a los aseguramientos, aquí en el estado de Veracruz pueden ver los numerarios ahí, lo que se ha decomisado de marihuana, siete mil 331 kilogramos, podemos ver que también se ha decomisado madera, cuatro mil 423 metros cúbicos, y así diferentes numerarias.*

*En lo que se refiere al resultado de dispositivos con movimiento de alertamiento aéreo, trabajo de inteligencia aquí en el estado de Veracruz por parte de la Defensa Nacional, una traza de interés y desde luego una aeronave detenida.*

*En lo que se refiere a búsqueda y rescate, aquí en el estado se cuentan con dos estaciones navales de búsqueda y rescate, una en Veracruz y otra aquí en el puerto.*

*Estas son las actividades que se han llevado, las evacuaciones médicas, 13 en Veracruz y una aquí en Coatzacoalcos; igualmente, la Secretaría de la Defensa Nacional cuenta con un Subcentro Regional de*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

*Búsqueda y Rescate que está en Cánticas, Veracruz, con 194 elementos, han llevado a cabo 15 actividades y personas, asistidas 38.*

*En lo que se refiere al Plan Marina, Plan DN-III-E y Plan de la Guardia Nacional, se han dado 937 eventos, como son lluvias severas, explosiones, incendios urbanos, accidentes vehiculares, deslaves, etcétera. Personas beneficiadas, 243 mil 865.*

*Y, por último, en lo que se refiere a la atención médica de primer contacto en lugares de difícil acceso aquí en el estado de Veracruz, se han dado esas atenciones a 50 comunidades, beneficiándose a 59 mil 131 personas. Es un servicio que da la Secretaría de Marina, junto con el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Salud del estado, Bienestar también y el DIF. Ahí podemos ver las consultas que se han dado, las personas en pláticas de salud y otras atenciones.*

*Es lo que podemos dar con respecto a la información de situación de seguridad en el estado, señor.*

*Andrés Manuel López Obrador: Pues muy bien. Vamos a preguntas. Ustedes dos y seguimos por acá.*

*Pregunta: Muy buenos días, señor presidente.*

*Me presento. Eder López Cabrera, de Diario del Istmo, de aquí de Coatzacoalcos, Veracruz. Señor presidente, durante 45 años que estamos próximos a cumplir en Diario del Istmo, este medio ha sido voz y libertad para la ciudadanía ante la credibilidad de sus coberturas informativas, y esta ocasión no es la excepción. Las siguientes preguntas son peticiones hechas por ciudadanos al Diario del Istmo por parte de la población que busca exponer ante usted situaciones diversas, como atropellos a derechos humanos, entre otras.*

*La primera, al menos 14 mil jubilados petroleros buscan saber si un licenciado, de nombre Rogelio Marín Morales, es enlace de usted para gestionar trámites de pagos de seguros y desgaste físico de jubilados, viudas, transitorios de Pemex, pues a partir del 2021 les cobra hasta mil pesos por persona a través de recaudadores. Esta persona asegura ser enviado del gobierno federal y habla en nombre de usted. ¿Se trata de un impostor, señor presidente? ¿O a quién deben acudir?*

*La siguiente, Coatzacoalcos y la región sur han sido escenarios de varios incidentes en la industria que dejan de manifiesto la urgencia de una unidad de atención a quemados, tal como ocurrió con la explosión de Clorados III en 2016; incluso se reciben casos de otros estados. ¿Para la inauguración del Hospital Materno Infantil se tiene previsto esta urgente área?*

*Y, la última, la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros manifiestan que han sido ignorados por Pemex al no basificar a su personal profesionalista transitorio, que en algunos casos llegan a más de 40 años de antigüedad, tal como ocurre con STPRM. ¿Habrán modificaciones con ellos? Y también, a esto se suma a una petición para Pemex, en la que se suman empresarios de la construcción del sur de Veracruz, que manifiestan tener siete meses con adeudos en Pemex en obras relacionados con los complejos aquí en la zona.*

*Andrés Manuel López Obrador: Bueno, pues, en primer lugar, no hay nadie que nos represente para recibir solicitudes, demandas de los trabajadores petroleros, que no se dejen engañar. Lo mejor es que acudan a Pemex de manera directa.*

*Yo no tengo conocimiento de este caso. Y no deben dejarse engañar por seudodirigentes o gentes que engañan diciendo que está muy cercana a los directivos de Pemex, incluso al presidente, y que ya se está atendiendo el asunto.*

*‘Ya estamos por lograrlo’. A veces hasta muestran fotos conmigo, pero yo me tomo fotos con mucha gente, y el que me pide una foto pues desde luego con mucho gusto me tomo la foto con ellos. Entonces, muestran fotos.*

*O me están entregando un documento y me dicen: ‘¿Me puedo tomar la foto?’. Sí.*

*O me dicen: ‘¿Me firma de recibido?’ Sí, y me toman la foto.*

*Pero eso no significa que tengamos nosotros intermediarios. Esa política de intermediación prácticamente la hemos eliminado, porque era nociva y daba pie a la corrupción, a los moches. Ahora los apoyos que se*





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

entregan —que son derechos de los ciudadanos, no dádivas— se dispersan de manera directa. Por eso, ya están funcionando cerca de tres mil sucursales del Banco del Bienestar, es el banco que tiene más sucursales en México.

A ver si no tenemos por ahí...

*Interlocutor:* Señor presidente, a la par de todas estas preguntas que le hice, aquí hay más peticiones que han hecho llegar los lectores del Diario del Istmo, algunas tienen que ver con ejidatarios que no les han pagado y casos de contaminación que han hecho llegar puntualmente nuestros lectores al Diario del Istmo.

*Andrés Manuel López Obrador:* Sí, sí.

Entonces, ya no hay intermediación. Antes había organizaciones de la llamada sociedad civil u organizaciones seudo gubernamentales, organizaciones sociales, de todo tipo, y los líderes pedían recursos en nombre de la gente, y a la gente no le llegaba nada, había moche, piquete de ojo, o no les llegaba completo. Eso ya se terminó en general.

Hay un sistema, que esto es importante que todos los mexicanos lo sepan. Somos 35 millones de familias en el país, 35 millones, y planeamos dos cosas, una de fondo y otra de forma, pero, como decía un veracruzano ilustre, la forma es fondo:

La decisión de fondo fue que en vez de darle a los de arriba, porque los neoporfiristas conservadores decía, en el periodo neoliberal que, si llovía fuerte arriba, goteaba abajo, como si la riqueza fuese contagiosa, permeable; eso fue el Fobaproa, 'rescata a los de arriba y así vas a ayudar a los de abajo, convierte las deudas privadas de unos cuantos en deuda pública y así vas a ayudar'.

Cuando la pandemia, me fueron a ver algunos dirigentes empresariales y traficantes de influencia para proponerme que solicitáramos deuda para ayudar a los de arriba o que se declarara una tregua para que los de arriba no pagaran impuestos mientras pasaba la pandemia. Entonces, les dije que no.

Entonces, ya no es el apoyo de arriba para abajo, ya no hay los llamados rescates, ahora es de abajo hacia arriba, de la base de la pirámide social hacia lo más alto. Ese es un asunto de fondo que nos ha funcionado muy bien porque, si se atiende primero a los de abajo, se va a fortaleciendo el mercado interno y la gente tiene más recursos, tiene para consumir lo básico y a veces hasta un poco más, y esto reactiva el comercio y reactiva toda la actividad económica. Por eso, nos ha funcionado la estrategia, eso fue una decisión que se tomó.

Y lo otro tiene que ver con el hecho de que así no se quede el apoyo en unas cuantas manos, les llega a todos. Les comentaba que, de los 35 millones de familias... Puedo decir, por ejemplo, en el caso de Veracruz, son familias, dos millones 391 mil, son dos millones 391 mil viviendas y los beneficiarios de los Programas de Bienestar a los que les llega de manera directa son dos millones 162 mil, es decir, casi más de un 90 por ciento, pero de manera directa.

Al adulto mayor, no hay una asociación de adultos mayores, el adulto mayor tiene su tarjeta del Banco del Bienestar y va a la sucursal del Banco del Bienestar y saca lo que por derecho le corresponde; el becario, lo mismo, el que está en el programa Sembrando Vida tiene su tarjeta.

Entonces, así estamos trabajando, sin intermediación.

*Interlocutor:* Entonces, ¿esta persona se trataría de un defraudador?

*Andrés Manuel López Obrador:* No podría decir que... Es que son las prácticas, ¿no?

*Interlocutor:* Sí, son jubilados del estado de Veracruz, de Tamaulipas y Tabasco. *Andrés Manuel López Obrador:* Sí, sí, son las prácticas que había. Había organizaciones campesinas, que no voy a mencionar, que recibían, llegaban a obtener hasta 10, 15, 20 mil millones de pesos al año, y ya pues no están en actividad porque ya no reciben eso.

Si se van a entregar apoyos a los campesinos, pues tienen su tarjeta, los de Producción para el Bienestar; apoyo a los campesinos en fertilizantes, pues a dos millones de pequeños productores, parejo, sean ejidatarios, pequeños propietarios. Eso nos ha ayudado mucho. Lo explico porque se piensa que es algo sencillo. No.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

*Eso nos permitió combatir la corrupción, que le llegue el apoyo a la gente, que no haya tanto aparato burocrático.*

*¿Qué hacían antes?*

*Constituir el Instituto para el Adulto Mayor, el Instituto para la Persona con Discapacidad, el Instituto para la Producción de Árboles Frutales, el Instituto para Abonos y Fertilizantes, el Instituto para las Becas, el Instituto para el Apoyo a la Pesca. Todos esos institutos, organismos autónomos, todos, con aparatos burocráticos: director, coordinador general, subdirector, directores de área, asesores, edificios en renta, viáticos, ni modo que no iban a comprar su vehículo nuevo.*

*Nosotros ya estamos por terminar el gobierno, no hemos comprado un solo vehículo nuevo para funcionarios. Porque había camionetas de todo tipo, blindadas como 100, 200. Bueno, hasta se vendieron y obtuvimos recursos, como los aviones y como todos esos lujos.*

*Entonces, sí ayuda mucho la austeridad republicana, el que no haya lujos en el gobierno, lo que decía el poeta veracruzano Díaz Mirón: 'Nadie tiene derecho a lo superfluo mientras exista quienes carecen hasta de lo más indispensable'. No puede haber gobierno rico con pueblo pobre.*

*Lo otro que estás planteando, vamos a terminar lo del hospital.*

*¿Tú puedes responder?*

*Cuitláhuac García Jiménez: Sí, en efecto, la Unidad de Quemados está en el Hospital de Alta Especialidad en el puerto de Veracruz, en Veracruz, y el otro está en el 'Nachón'.*

*Lo que nosotros hemos implementado es tener, por instrucción de un servidor, disponible el jet que nos dejaron a servicio de seguridad, salud, emergencias, con protección civil, y de esa manera tener la ambulancia aérea, desde aquí en caso necesario trasladarlos al puerto de Veracruz o a Xalapa. Allá están las unidades. Ha sido un proyecto. Y ahora que lo comentas, sí sería una buena opción, y puede ser ahí en el 'Gómez Farías' de Coatzacoalcos.*

*Interlocutor: Especialmente porque estamos en una bomba de tiempo ante los complejos. No solamente son quemados por accidentes en los complejos, también en la zona serrana hay niños quemados luego, porque se acercan a las ollas, a los fogones, los traen también de Oaxaca. Entonces, es prioritario.*

*Cuitláhuac García Jiménez: Se están ampliando las capacidades de los hospitales. La buena noticia es que Veracruz se integra al plan IMSS-Bienestar, y ahora que el 'Gómez Farías' está en ese plan sin duda van a haber más recursos, y yo creo que ahí sería el lugar donde podría llevarse este proyecto.*

*Interlocutor: ¿En el 'Gómez Farías'?*

*Cuitláhuac García Jiménez: Sí, sí, tiene el área y yo creo que ahí podría ser, sin lugar a dudas. Tomamos nota de eso y le vamos a comunicar a Zoé que nos ayude en ese tema.*

*Está el proyecto de crecimiento, ahora que mencionas el materno infantil, pronto vamos a dar ya la noticia este mismo año de su apertura.*

*Interlocutor: De su apertura.*

*Cuitláhuac García Jiménez: Así, es.*

*Bien, gracias.*

*Andrés Manuel López Obrador: Y entiendo que es muy importante la protección civil en general. Ayer, que estuvimos en Guelatao, constatamos los efectos de un incendio en el bosque, de Oaxaca a Guelatao. Y el presidente municipal de Guelatao y todos los presidentes de la sierra norte de Oaxaca lo que nos pidieron fue un sistema, que les ayudáramos con un sistema de protección civil.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

*Hay que ir avanzando más en este tema, asunto, tan importante de la protección civil; cómo, primero, prevenir, y luego cómo enfrentar problemas en zonas industriales cuando hay explosiones y la atención a los afectados. Ese es un tema central que tenemos que atender.*

*No se me olvida cuando hubo el incendio en la refinería de Minatitlán. Tuvimos suerte, porque se pudieron haber incendiado más tanques con combustible. Actuaron muy bien los bomberos de Pemex, los trabajadores.*

*Pero ese es un tema y por eso también aprovecho para informar que hemos estado invirtiendo año con año en mantenimiento de instalaciones petroleras. En las refinerías, si ustedes hacen una revisión de la inversión por refinería, y de las seis que heredamos, que estaban en una situación muy lamentable porque lo que querían era que se convirtieran en chatarra para hacer lo que hicieron con la industria petroquímica, que la dejaron caer por completo, eso querían con la refinación, entonces hemos estado invirtiendo en la refinería de Salina Cruz y en la refinería de Mina y en las otras refinerías que nos dejaron en promedio como dos mil 500 millones de pesos anuales, sólo en mantenimiento y modernización de equipos; o sea, si revisan lo que hemos invertido en Mina, cuánto hemos invertido en Salina Cruz...*

*Interlocutor: Es la segunda con más inversión.*

*Andrés Manuel López Obrador: Sí, y además se están haciendo obras importantes.*

*¿Qué otra cosa?*

*Interlocutor: Era sobre la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros, ellos mencionan que su personal profesionalista transitorio no ha sido basificado, tal como ocurre con el STPRM. Y a la par de esta queja se suma también la de empresarios de la construcción locales y de la región, que desde hace siete meses tampoco perciben los pagos por trabajos que han hecho en los complejos aquí en la zona sur de Pemex.*

*Andrés Manuel López Obrador: Sí, en los dos casos... Estamos avanzando en la basificación como no se veía en mucho tiempo en Pemex. No sé si tenemos el dato de lo que presentó el director de Pemex como informe el día 18 sobre la basificación.*

*Creo que como 24 mil trabajadores transitorios han sido basificados, sí, lo que sucede, tienes toda la razón y ellos también, es que ellos están pidiendo que a los técnicos que se les da trato de trabajadores de confianza también se les basifique, eso es, ¿verdad?, básicamente, sí, sí. Vamos a pedirle al director de Pemex que atienda esto que están planteando ustedes.*

*Y acerca de los pagos, ya se está regularizando, Pemex tiene ya recursos suficientes para que no se les demore el pago a los proveedores. De todas maneras, me está escuchando el director de Pemex. Y qué bueno lo tratan ustedes.*

*Interlocutor: (inaudible) muchos accidentes en los complejos de la zona sur y a veces de plano ni siquiera nos oficializan por redes sociales.*

*Andrés Manuel López Obrador: Sí, que informen.*

*Interlocutor: Entonces, a veces nosotros no queremos caer en especulación, y realmente, solamente cubrimos lo que tenemos a nuestro alcance.*

*Andrés Manuel López Obrador: Sí, que les informen, sí, también.*

*A ver si tenemos el dato.*

*Jesús Ramírez Cuevas: Veinte y cinco mil cuatrocientos...*

*Andrés Manuel López Obrador: ¿No tienes la...?*

*Jesús Ramírez Cuevas: No tengo la presentación, pero...*

*Andrés Manuel López Obrador: Veinte y cinco mil... Jesús Ramírez Cuevas: Cuatrocientos diecisiete. Andrés Manuel López Obrador: ...cuatrocientos trabajadores que han sido basificados, o sea, de transitorios a planta, porque así se entiende más. A lo mejor en otros estados del país no se entiende lo que es un*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

*trabajador transitorio y lo que es un trabajador de planta. Entonces, han pasado de ser transitorios a tener base, planta, más de 25 mil trabajadores.*

*Aquí quiero mencionar algo también, que dimos la instrucción que se tomara en cuenta la antigüedad.*

*Jesús Ramírez Cuevas: Ya mandaron la presentación.*

*Andrés Manuel López Obrador: Ahí está el dato.*

*Pero sí sé lo que estás planteando. Porque sí ha habido ascensos y también basificaciones, pero son técnicos que quieren ser basificados. Sí, lo vamos a ver con el director de Pemex.*

*Y también aprovecho para decir que el Diario de El Istmo es uno de los mejores periódicos de México. No quiero ocho columnas mañana, ¿eh?, me ponen en la página 29 de la sección C. Pero es verdad.*

*Es que yo ya estoy terminando mi vida pública, ya me faltan seis meses y me jubilo. Luchamos muchos años y, como yo inicié mi lucha junto con muchos paisanos tabasqueños, pues está muy cerca el istmo, Coatzacoalcos, de Tabasco, y siempre el periódico El Istmo nos dio espacio en aquellos tiempos en que era muy difícil porque los medios estaban muy controlados, y en El Istmo siempre nos dieron espacios.*

*Cuando pasamos caminando de Tabasco a México, cuando el Éxodo por la Democracia, les estoy hablando de 1990, 91, nos cubrió el periódico la marcha.*

*Y la gente de Coatzacoalcos, mis paisanas, mis paisanos, de Mina. Me acuerdo, entonces, que sólo se portaron mal, groseros, los líderes sindicales de antes, de Minatitlán, que no nos permitieron utilizar unas instalaciones del sindicato, creo que un campo, sí, para poner nuestro campamento, y nos tuvimos que quedar en la calle, en la vía pública a dormir. Pero eran otros tiempos, o sea, ¿cuánto lleva eso? Pues 35 años, la mayoría de ustedes, que están jovencitos, no habían nacido, o estaban niños, niñas.*

*Y siempre el periódico ayudando. Así le tengo mucha consideración a otros periódicos regionales: La Verdad del Sureste; Tabasco Hoy, allá en Yucatán, Quintana Roo; el Por Esto!, de mi amigo Mario, que está enfermito y que quiero que le vaya muy bien, que le eche ganas.*

*¿Les cuento una anécdota de Mario, buenísima?*

*Yo era el presidente legítimo para él, yo era el presidente legítimo, después del fraude del 2006. Un día, llega el usurpador a Yucatán y titula: 'Hoy llega el espurio'. Se necesitaba, ¿verdad?, cabeza, corazón y carácter en aquellos tiempos, no estaba fácil. ¡Cómo voy a olvidar eso! Compañeros periodistas, esta compañera periodista que asesinaron, Regina, ella me acompañó, nos acompañó en toda la marcha. Me acaba de mandar un libro que hizo el fotógrafo que era...*

*Intervención: 'El Gato' Morales.*

*Andrés Manuel López Obrador: Sí, es más conocido así, pero no lo vamos a decir. Su nombre es...*

*Intervención: Alberto Morales.*

*Andrés Manuel López Obrador: Alberto Morales, sí, de primera, él y Regina.*

*Eso nos dolió mucho, lo de su asesinato de Regina. Y así, porque cuando se habla de los medios se piensa que es todo el país, no, siempre distingo:*

*Primero, una cosa son los dueños, otra cosa son los periodistas.*

*Segundo, no todos son iguales, hay excepciones, y donde hay más excepciones honrosas es en los estados, en las regiones del país.*

*Porque presumen mucho, 'prensa nacional'. ¿Cuál es el periódico nacional? ¿A poco aquí en Coatzacoalcos leen los periódicos nacionales? No.*

*'Radio nacional', 'cadena nacional'. Pues sí, hay empresas de radio que tienen 50 radiodifusoras en el país, pero eso no significa que es la radio nacional.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

*'Televisión nacional', tampoco, que son los que más cubren, los de la televisión abierta, la televisión nacional.*

*Pero en el caso de la radio y los periódicos, no, la gente aquí, estoy seguro, lee más El Istmo que cualquier periódico nacional; en Tabasco leen más el Tabasco Hoy que cualquier periódico nacional, en Yucatán leen más el Por esto! o el Diario de Yucatán, que cualquier periódico nacional.*

*¿Dónde está la prensa nacional?*

*En la Ciudad de México, y ahí es donde está más fuerte el bombardeo contra nosotros, aturden. Porque, además, como se tienen que transportar más tiempo en carro, llevan puesto el radio, y Radio Fórmula, uno tras otro de los programas de Radio Fórmula; no acá, ¿eh?, estoy hablando de allá. Aquí, donde no nos escuchan y ahora no nos ven, pues vamos a aprovechar, ¿no?*

*Pero todas las cadenas de radio, la televisión ahí, ahí, ahí, es un bombardeo. Y le cambias, solamente a Radio Educación para escuchar otra cosa, pero noticias, lo que pongas.*

*Ayúdame, Jesús. ¿Cuáles son las cadenas nacionales, entre comillas, de radio?*

*Jesús Ramírez Cuevas: Radio Fórmula, MVS.*

*Andrés Manuel López Obrador: Radio Fórmula, esa desde temprano, uno tras de otro. ¿Quiénes están ahí en Radio Fórmula?*

*Jesús Ramírez Cuevas: Ciro Gómez Leyva, Joaquín López-Dóriga, Pepe Cárdenas.*

*Andrés Manuel López Obrador: No, ya, ya, párale, párale. Luego, ACIR, dame un famoso de ACIR.*

*Jesús Ramírez Cuevas: Villalvazo. Andrés Manuel López Obrador: Villalvazo. ¿Cuál otro? |Jesús Ramírez Cuevas: MVS.*

*Andrés Manuel López Obrador: Dame un famoso ahí.*

*Jesús Ramírez Cuevas: Juan Manuel Jiménez, que es el que...*

*Andrés Manuel López Obrador: Juan Manuel Jiménez.*

*Jesús Ramírez Cuevas: También está en TV Azteca.*

*Andrés Manuel López Obrador: Sí. Falta.*

*Jesús Ramírez Cuevas: Manuel San Martín, que está ahí también.*

*Andrés Manuel López Obrador: ¿Cómo se llama? ¿San Martín?*

*Jesús Ramírez Cuevas: San Martín.*

*Andrés Manuel López Obrador: ¿Cuáles otras cadenas? Los de Televisa.*

*Jesús Ramírez Cuevas: W Radio.*

*Andrés Manuel López Obrador: W Radio. ¿Y quién está en W Radio?*

*Jesús Ramírez Cuevas: Loret de Mola.*

*Andrés Manuel López Obrador: ¡Ah!, no, pues así está claro, primo hermano, dirían allá.*

*Bueno, muy bien, vamos. Adelante.*

*Pregunta: Buenos días, señor presidente, gobernador, secretarías, secretarios, comandante. Buenos días a todas y a todos.*

*Diego Elías Cedillo, del Sistema Informativo de Tabasco, Diario Presente.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

*Señor presidente, quiero retomar un hecho que ocurrió el miércoles de esta semana, en el cual el embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar se reunió con la ministra Piña y los ministros Pardo y González Alcántara. En este encuentro, el embajador hace hincapié, destaca la labor del Poder Judicial en México y a la par pide un aplauso por parte de los invitados, por parte de las personas ahí reunidas, para reconocer el trabajo de estas personas en el Poder Judicial.*

*Preguntarle, presidente, cuál es su opinión al respecto, si lo considera un hecho de injerencia en la vida nacional dada la coyuntura que existe entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.*

*Andrés Manuel López Obrador: Pues no, es que Ken tiene libertad para expresarse. Nosotros hemos tenido de parte de él una actitud de mucho respeto, del gobierno del presidente Biden y también del presidente Trump en su momento.*

*Los embajadores se han portado muy bien. El que estaba de embajador con el presidente Trump, Landau, muy respetuoso, mucho muy respetuoso, hasta que salió, dio una declaración, que además está en su derecho, dijo que, en efecto, yo había optado por no enfrentar a las bandas del narcotráfico para darle más atención a la seguridad pública. Es un criterio, y nosotros lo que queremos es la paz, la tranquilidad en nuestro país, que no haya asesinatos, que no haya secuestros.*

*No vamos a actuar como policías de ningún gobierno extranjero, primero México, primero nuestra casa. Y desde luego que sí ayudamos y cooperamos en el combate a las drogas, sobre todo porque ya se convirtió en un asunto muy delicado, triste, humanitario, porque pierden la vida muchos jóvenes en Estados Unidos por el fentanilo. Todos estamos obligados.*

*Hasta le escribí una carta al presidente de China para decirle que, independientemente de nuestras diferencias entre gobiernos, políticas, ideológicas, económicas, debía de atenderse todo lo relacionado con la salud, que era una cuestión humanitaria el que los jóvenes no cayeran en las adicciones, sobre todo de esta droga como el fentanilo, que es terrible, fatal. Fallecen lamentablemente, tristemente, 100 mil jóvenes en Estados Unidos por el consumo del fentanilo y tardan seis meses en perder la vida; entonces, cómo no vamos a ayudar, es un asunto humanitario. Entonces, así estamos actuando. Él planteó eso.*

*Y con el embajador Ken Salazar muy buena relación, es un buen representante del gobierno de Estados Unidos, del presidente Biden. Y se tiene que reunir con todos.*

*Intervención: ¿Pero coincide con su criterio de la corte y del Poder Judicial?*

*Andrés Manuel López Obrador: Pues no, pero está en su derecho. Lo único que le hubiese yo recomendado si me hubiese preguntado, de que iba a ir a la corte y que los iba a ver a los ministros, le hubiese yo advertido que tuviera cuidado, nada más.*

*Intervención: ¿De qué?*

*Andrés Manuel López Obrador: Pues de la cartera y de otras cosas, pero en lo demás no hay ningún problema, o sea, cada quien.*

*Y no es injerencismo. Y le tenemos mucho respeto y él ha sido muy respetuoso de la independencia, de la soberanía de México, y no hay ningún problema, lo que pasa es que nuestros adversarios andan buscando cualquier cosa, no sé qué les está pasando, están muy enojados, nerviosos, pero no hay ningún problema.*

*Y tenemos diferencias con el Poder Judicial, con la corte, es de dominio público.*

*¿Y por qué tenemos diferencias?*

*Porque consideramos que hay mucha corrupción y que los ministros son los que dan el mal ejemplo. Imagínense, la presidenta de la Suprema Corte, donde estuvo Benito Juárez, violando la Constitución, cobrando 700 mil pesos mensuales, cuando la Constitución en el artículo 127 establece que ningún servidor público puede ganar más que lo que obtiene el presidente de la República y ellos, con medidas leguleyas, ganan cuatro veces más. Eso por poner un ejemplo, porque aquí nos podíamos pasar todo el día hablando de la actitud de jueces, de magistrados, de ministros.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

*Hasta ayer castigaron a un juez. Fijense lo imparcial del Poder Judicial: me enteré que castigaron a un juez, o lo destituyeron, de Nuevo León, que fue el que le concedió un amparo al gobernador Samuel García, es el primer caso en los últimos años. Y aquí les puedo presentar 10 casos graves de jueces y de magistrados y de ministros que gozan de impunidad. Fijense lo tendencioso de la actitud del Poder Judicial.*

*Yo no pertenezco, como es dominio público, a ese partido al que pertenece el gobernador de Nuevo León, pero considero que es un abuso, un descaro, es el Poder Judicial al servicio del bloque conservador.*

*Entonces, si tenemos diferencias, nada más que eso lo va a resolver el pueblo, el pueblo resuelve. Y ya también no puedo decir porque, si no, me van a... Nos van a bajar esta conferencia, porque ya quedan pocas, ya.*

*Interlocutor: Ciento cuarenta aproximadamente quedan, quedan 140 conferencias aproximadamente.  
Andrés Manuel López Obrador: Ciento cuarenta, sí.*

*Interlocutor: Descontando ya de inhábiles y todo eso.*

*Andrés Manuel López Obrador: Sí. Vamos a cuidar que no nos bajen ninguna.*

*Interlocutor: Gracias, presidente.*

*Si me permite, quiero destacar una pregunta que le hice algún tiempo en el marco personal en su carrera política: ¿cuál era este momento más significativo que usted guarda en su memoria? Retomó, ahorita que platicaba lo del Éxodo por la Democracia, que fue en el camino, cuando una estilista, una compañera que se dedicaba a cortar el cabello, no le cobró a usted el corte, que le dijo que era su aportación al movimiento.*

*En este tenor, señor presidente, y también aprovechando que estamos en el día mil 938 de su gobierno y nos quedan o le quedan al país 193 días del gobierno lopezobradorista, si no estoy equivocado, sí, 193, preguntarle, presidente: en el marco político, en el marco personal, ¿cuáles han sido sus decisiones más difíciles que ha tomado como presidente de la República?, esos días que más le costó trabajo desempeñar el cargo.*

*Nos comentaba usted, cuando estábamos recorriendo su despacho, que fue en su momento uno de los días más complicados, la explosión en Hidalgo del ducto, también el inicio del COVID. Pero retomar nuevamente esto, presidente, ¿cuál fue la decisión más difícil que tomó usted?*

*Y a la par también, si me permite, si nos pudiese comentar cuál considera usted que ha sido ese hito de su gobierno que se ha realizado: alguna promulgación, bueno, alguna reforma constitucional aprobada, el primer día de su gobierno, ¿cuál considera usted que serían estos dos paralelos, tanto el día más difícil, incluso el día que considera usted es el más importante en su administración?*

*Gracias, señor presidente.*

*Andrés Manuel López Obrador: Pues, sigo sosteniendo que fue lo de la explosión en Tlahuelilpan, en Hidalgo, es me dolió mucho. Estaba yo en una gira en Aguascalientes, ya estaba yo en la habitación del hotel, porque teníamos al día siguiente actos ahí y en Guanajuato, y me habló el secretario de la Defensa como a las ocho o nueve de la noche para decirme que era muy grave lo que había sucedido, ya me explicó. Y ya en las redes ya aparecía información y vi lo que estaba sucediendo.*

*Hay un video de esos momentos, donde están platicando dos personas y la gente está recogiendo la gasolina con bidones, con cubetas, y entonces en ese momento, dice: 'Mira', salía un chorro del ducto. Y en ese momento la explosión. Y los que están hablando, es como si hubiesen estado haciendo el reportaje, se espantan. Muy fuerte, mucho muy fuerte.*

*Entonces, tomé la decisión de salir de la habitación, del cuarto, e irnos por carretera. Y en el camino iba yo recibiendo información y tomando decisiones. Ya cuando llegué estaba el secretario de Marina, estaba el secretario de la Defensa, estaban todos, y estaba el gobernador de Hidalgo. Pero fue dolorosísimo.*

*Luego, pues uno hace todo para salvar vidas, porque había personas quemadas, o sea, no todos murieron al instante; había desaparecidos, pero, de acuerdo a la relación que se hizo con los familiares, se sabía de un número de desaparecidos y otros heridos graves que fueron a los distintos hospitales.*



*Pero estaba conmigo también el doctor Jorge Alcocer, y él sabe de esto y sabe lo que significan las quemaduras, que no son nada más las superficiales, sino las internas. Entonces, por más que tratamos de salvarlos no pudimos; entonces, eso me dolió muchísimo.*

*Porque, imagínense, era una práctica que habían ya establecido: perforaban un ducto los de bandas organizadas, huachicoleros, sacaban pipas y para tener el apoyo de la gente dejaban que recogieran en cubetas, en bidones, y hacían como una especie de alberca. Era muy común eso.*

*Cuando incluso llegaba, en el caso que llegaba la policía, la misma gente los corría, era una práctica que habían dejado crecer mucho. Y además había una asociación delictuosa porque, se sabía, se robaban 80 mil barriles diarios; no hemos desaparecido por completo ese robo, pero —¿por qué no pones la gráfica?— eso se terminó.*

*Y salvamos muchísimas vidas porque tomé la decisión, esa pudo haber sido una decisión difícil, de cortar de tajo con el huachicol.*

*Pero miren cuando entramos. Este es noviembre, ¿verdad?, sí, noviembre, y yo entré en diciembre, primer mes, miren, y tomé la decisión aquí, en diciembre, y cerramos ductos y desplegamos marinos y soldados*

*Y aquí hubo un bloqueo muy fuerte porque nos estaban rompiendo algunos ductos y nos quedamos sin combustible como 10 días, la gente hacía colas, y aguantó la gente porque les pedí que nos ayudaran. Y jugaron los huachicoleros a las vencidas y les ganamos.*

*Claro, de inmediato la secretaria de Economía de entonces, la directora del SAT, la secretaria de Energía, se fueron a Estados Unidos y compramos no sé si 680 pipas, que por ahí andan. Lo más pronto posible se entregó esa flotilla al Ejército y empezamos a mover combustible con pipas para resolver. Pero miren cuántas vidas se salvaron. Porque eso hubiese seguido sucediendo, por todos los riesgos que implica.*

*Pero, además, miren lo que nos hemos ahorrado, 317 mil millones de pesos. ¿Cuánto tiene de presupuesto Veracruz? 130 mil, más del doble, dos años y medio de presupuesto de Veracruz. Por eso, la corrupción hay que combatirla no sólo por razones de índole moral, sino porque es bastante lo que se ahorra y se puede destinar al desarrollo.*

*Entonces, son decisiones que se han tomado. Y lo que más me satisface es que logramos en momentos difíciles, como la pandemia, logramos salir adelante. También fue muy duro eso, muy difícil estar escuchando todas las noches, día y noche las ambulancias, y tener el informe diario de los fallecidos; y andar buscando médicos y equipos, que no teníamos ventiladores para los enfermos graves de terapia intensiva, y sin vacunas.*

*La verdad, no debemos de olvidar a los científicos. Yo estaba planteando que a ellos se les diera el Premio Nobel de Ciencias por la creación de la vacuna. Porque, ya lo he dicho en otras ocasiones, la vacuna contra la viruela llevó 300 años descubrirla. No había viruela cuando llegan los europeos, traen la viruela, los curanderos de la época prehispánica no sabían cómo enfrentarla, era una enfermedad desconocida, y se diezma la población. Cuando llegan los europeos se calcula que vivían en México alrededor de 14 millones de personas y 300 años después, cuando ya México es independiente, teníamos seis millones. Entonces, ¿cuándo se descubre la vacuna contra la viruela? Casi al mismo tiempo que México logra su independencia, tres siglos, y la vacuna contra el COVID, un año; eso no se puede olvidar.*

*Nosotros, también por la solidaridad internacional porque se portaron muy bien los gobiernos del mundo con México, de manera especial el gobierno de China, se estableció un puente aéreo. No teníamos ni siquiera el equipo para proteger a enfermeras, a los médicos, las mascarillas; ellos nos ayudaron, viajaba permanentemente un avión para traer todos esos insumos.*

*Y luego, la vacuna, y en cinco meses fuimos de los primeros en el mundo vacunamos a todos los adultos mayores con una dosis, en cinco meses.*

*Son momentos pues muy difíciles y salimos adelante, y nuestra economía ahora es muy fuerte. No sé qué pasó, pero, aun cuando la reducción de la tasa de interés ayer que decidió el Banco de México, que es autónomo, fue de 25 puntos, 0.25, muy poco, fue atrevimiento, demostraron, y estoy de acuerdo, que son autónomos y profesionales, pero fue un atrevimiento porque las tasas en Estados Unidos no las quieren mover y acá ya las bajan, aunque sea poco, y esto pudo llevarnos a una depreciación del peso con relación al dólar. Pon a cómo está. No pasó nada, nada, no se movió.*





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

*Y sí ayuda el bajar las tasas porque eso significa que se puede invertir. Si la tasa ahora es 11 por ciento, era 11.25, entonces, aún poco lo que bajaron, ayuda a que la gente, a que los empresarios inviertan. Y a nosotros también nos ayuda, a todos los mexicanos en el caso de las finanzas públicas, porque el 70 por ciento de la deuda contratada por México está en pesos y al bajar la tasa baja, en el caso de intereses variables, el monto de nuestra deuda, aunque sea poco.*

*Entonces, fue buena decisión, no afectó, no hay que comprar dolaritos, como decía Loret, el peso está fuerte, muy fuerte, pero es la economía en general.*

*Y lo que más me llena de orgullo, la verdad, la verdad, es lo que dijo Cuitláhuac, de que aquí en Veracruz, en el tiempo que llevamos en el gobierno 500 mil veracruzanos salieron de la pobreza y a nivel nacional cinco millones, y esto no se había visto en décadas, se redujo la pobreza y se redujo la desigualdad.*

*Bueno, entonces, nos vamos a una picada, ¿no?*

*Pregunta: Presidente, ¿qué habló de lo de la reunión de anoche con los gobernadores del sistema de salud?*

*Andrés Manuel López Obrador: ¿Tú eres dé?*

*Interlocutora: De Liberal del Sur.*

*Andrés Manuel López Obrador: Ah, a ti te contesto, porque te toca.*

*Interlocutora: Ayer sostuvo reunión en la noche con 20 gobernadores en Oaxaca, habló del Sistema Nacional de Salud, cómo contratar aparentemente a nueve mil especialistas, pero aquí en Veracruz concretamente ¿cuántos van a venir?, ¿cómo se va a reforzar o a mejorar la infraestructura de salud?*

*Y algo, una petición que también nos hicieron llegar nuestros lectores, sobre la basificación de los trabajadores administrativos, médicos, enfermeras y el área de vectores, para que nos pueda dar un amplio panorama en sistema de salud, concretamente el estado de Veracruz y Coahuila.*

*Andrés Manuel López Obrador: Bueno, en el caso de la reunión ayer trató el tema de salud, nos reunimos en el Palacio de Gobierno de Oaxaca 23 gobernadores, gobernadoras, estuvieron sus equipos, sólo fallaron dos, o sea, que fueron 21, pero fueron sus equipos. Es todo un sistema federalizado de salud pública, nos unimos y vamos a garantizar, antes de que termine mi mandato, el derecho a la salud.*

*¿Qué significa esto?*

*Significa en los hechos, porque ya está en la Constitución, pero es letra muerta, aunque hemos avanzado, todavía no es una realidad, pero lo que queremos es convertir ese sueño en realidad y es mi compromiso. Se trata de que todos los centros de salud, los hospitales, estén en buen estado.*

*Tenemos un programa que se llama La Escuela es Nuestra que se aplica. Ahora venía yo para acá y vi dos o tres escuelas que han recibido presupuesto para mejorar sus instalaciones, aquí cerquita, y se aplica. Bueno, aquí tengo el dato, Veracruz tiene 17 mil 807 escuelas y se han entregado presupuesto a sociedades de madres, de padres de familia, para el mantenimiento de escuelas en 15 mil 662; es decir, 88 por ciento de todas las escuelas de Veracruz han recibido un presupuesto para el mantenimiento.*

*Se entrega, hablando de no utilizar intermediarios, a las sociedades de padres, de madres de familia, y ellos en asamblea deciden qué hacer con ese presupuesto: si van a impermeabilizar, si van a pintar, si van a poner ventiladores, una barda.*

*Eso mismo lo vamos a hacer en un poco más de 11 mil centros de salud, se van a crear comités de salud. Así como La Escuela es Nuestra, ahora va a ser La Clínica es Nuestra, porque la transformación la tenemos que hacer entre todos y desde abajo; si no, no se avanza.*

*Entonces, a cada comité se le va a entregar un presupuesto para que arregle su centro de salud. Entonces, todos los centros de salud en Veracruz van a tener su presupuesto, ese es un primer acuerdo.*

*Lo mismo en el caso de los hospitales, se están rehabilitando, se está comprando equipo.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

*Lo otro que también incluye este plan, el que no falten los médicos, estamos hablando de los centros de salud. Queremos que haya médicos todos los días, que no sea nada más de lunes a viernes, y que en algunos centros de salud que lo ameriten haya dos turnos.*

*Entonces, se van a contratar, porque hicimos un censo, centro de salud por centro de salud, un diagnóstico. Hablo de 11 mil centros de salud, pero ayer veíamos que hay como 200 que están cerrados, u otra cantidad, que todavía no hay médico. No es querer echarles la culpa a otros, pero uno de los daños mayores que hizo el modelo neoliberal fue el no darle oportunidad a los jóvenes para que pudieran estudiar y rechazaban a los jóvenes que querían estudiar medicina con el pretexto de que no pasaban el examen de admisión. Puras mentiras, no había presupuesto para la educación pública.*

*¿Y qué fue lo que dejaron como herencia?*

*De que México no tiene sus médicos y sobre todo sus especialistas para atender a su población. Fijense el daño tan grande que cometieron. Bueno, nosotros estamos desde el principio formando médicos.*

*Hace poco hablaba yo de que las asociaciones de médicos privadas se inconformaron cuando dijimos que de nueve mil becas para especialistas las íbamos a ampliar a 20 mil. Recibí una carta de las asociaciones de estos médicos, sosteniendo que era un error porque no se podía en las instalaciones médicas, en las universidades, en los hospitales, no se podía preparar más que a nueve mil, no se podía preparar a 20, no se podía ampliar el número de becarios para tener más especialistas.*

*Como no les hicimos caso, porque ni modo que voy a estar tomando en cuenta esas opiniones, ahora ya tenemos la primera generación de 20 mil especialistas y la mayoría de ellos van a fortalecer este programa. Y hacia adelante lo mismo, se crearon en este gobierno 150 escuelas de medicina y de enfermería; entonces, hemos avanzado.*

*De todas formas, necesitamos contratar —no tienes mal el dato— más de nueve mil médicos y especialistas, y mucho más enfermeras y enfermeros, muchísimos, que se van a contratar.*

*Lo mismo en el caso de los medicamentos, que no falten los medicamentos, todos los medicamentos que se necesiten, no importa si son costosos. Es garantizar el derecho a la salud y tenemos el presupuesto.*

*Y ya quitamos todas las trabas que habían puesto, porque había una mafia que operaba en la compra de medicamentos, 10 empresas vinculadas a políticos corruptos y a medios de información, que es mucho decir, medios de manipulación, 10 empresas vendían 100 mil millones de pesos al año al gobierno. Pero eran tan influyentes y estaban tan protegidos como mafia que México no podía comprar medicamentos en el extranjero, estaba prohibido. Tuvimos que quitar todas esas limitaciones legales y ahora podemos comprar los medicamentos en China, en la India, en Alemania, en cualquier país.*

*Entonces, si tenemos el dinero y si podemos comprar los medicamentos en cualquier parte del mundo, no debe haber pretexto de ningún tipo para que se tengan todos los medicamentos, estudios, intervenciones quirúrgicas, y todo de manera gratuita. Ese es el desafío, para eso nos reunimos ayer en Oaxaca.*

*Y acerca de la basificación, sólo este programa IMSS-Bienestar significa basificar a 75 mil trabajadores de la salud.*

*Entonces, vamos a cumplir con este derecho que tiene el pueblo, porque no es un privilegio, es un derecho el que cuando uno se enferme, independientemente de la condición económica, pueda uno ser atendido.*

*¿Cuál es el ideal que nos mueve?*

*Queremos la protección, la seguridad del mexicano desde que nace hasta que muere, desde la cuna hasta la tumba, eso es Estado de bienestar.*

*Ya avanzamos mucho en la educación. ¿Se acuerdan cómo estaba? Porque querían imponer la llamada reforma educativa, desacreditaron a maestras, a maestros, los culparon de ser los responsables del bajo nivel educativo de manera muy injusta. Ahora no, ahora tenemos muy buenas relaciones, reconocemos el trabajo de nuestras maestras, de nuestros maestros; les hemos mejorado sus ingresos a maestras, a maestros. Pero no sólo es eso, es básicamente el reconocimiento a lo que hacen, no maltratarlo.*

*¿Cuál es el resultado?*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

*No ha habido paros, no se han suspendido las clases.*

*Lo segundo que hicimos en educación, las becas.*

*¿Cuántas becas?*

*Doce millones de becas para estudiantes de familias pobres. Nunca se había hecho eso.*

*¿Y en qué ayuda?*

*Yo les puedo probar que cuando llegamos en el nivel medio superior, lo que es preparatoria, en donde ahora estamos entregando becas a todos, es universal ese programa. Cuando llegamos, abandonaban la escuela, los Colegios de Bachilleres, las prepas, 14 por ciento de los que entraban, ahora bajó a siete. Y fíjense lo importante que es que los jóvenes estén estudiando en esa edad.*

*¿Qué otro programa educativo?*

*Lo que les comentaba, La Escuela es Nuestra.*

*¿Cómo estaban las escuelas?*

*En el abandono completo, los padres tenían que cooperar para la pintura, para el mantenimiento, ahora está este programa y va a mejorar.*

*Y otra cosa también muy importante que no querían los conservadores, pero que se pudo, sí se pudo, sí se pudo, sí se pudo: lo de los contenidos de los libros de texto. No querían, querían la misma enseñanza materialista, que ya no se viera la historia, el civismo, la ética. Y cambiaron los contenidos y ya se distribuyeron millones de libros para una formación humanista, y científica porque no es hacer a un lado las matemáticas ni la física ni la química.*

*Entonces, para los que te plantearon esto de la salud les dices que ya se inició todo este plan. Aquí en Veracruz contamos con el apoyo de Cuitláhuac.*

*Hay algo también importante: antes de que se adhirieran todos los estados a este plan, ya en Veracruz se habían mejorado muchos centros de salud y se había iniciado la construcción de hospitales y la rehabilitación de hospitales que quedaron abandonados.*

*Aquí hay dos, aquí en Coatzacoalcos, que nos ha costado trabajo, pero ahí va: uno es el materno infantil, pero hay otro.*

*Cuitláhuac García Jiménez: (Inaudible)*

*Andrés Manuel López Obrador: Sí, dos.*

*Y allá hacia el norte, el de Nautla, dejaron como elefante blanco una construcción y, además, fracturada.*

*Cuitláhuac García Jiménez: Sí, se inunda.*

*Andrés Manuel López Obrador: Sí, en un pantano construyeron. No les importaba la salud y tampoco les importaba cómo operar un hospital, sino pensaban: 'Vamos a construir'. Y un hospital se puede construir, la obra física, en 500 millones, sí, pero para operar ese hospital que cuesta 500 millones se requieren otros 500 millones adicionales, como los reclusorios. Entonces, hacían la transa de la construcción, en el caso del centro de salud o la transa en la construcción del reclusorio, pero no incluían el mantenimiento, la comida para los reclusos, la vigilancia, todos los gastos, y ahí quedaban los reclusorios.*

*Todavía estamos por utilizar un reclusorio en Durango, la gente de Durango sabe bien a lo que me estoy refiriendo, unas instalaciones enormes abandonadas; estamos todavía recuperando otro reclusorio en Cuernavaca, Morelos.*

*Y también, poniendo orden porque les entregaban reclusorios a empresas, se privatizó también el manejo de reclusorios, las cárceles. Así nada más les digo que se firmaron convenios para que empresas vinculadas*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

*al gobierno, traficantes de influencia, le dieran el servicio a Seguridad Pública, en esto se metió García Luna. Entonces, entregaban una cárcel y, estuviere llena o no, se tenía que pagar por recluso, y al final creo que eran cinco mil pesos por recluso, promedio, lo que tenía que pagar el gobierno.*

*Interlocutora: ¿Al día?*

*Andrés Manuel López Obrador: Sí, diario, como si fuese un hotel de cinco estrellas, y no incluía vigilancia. Así nos dejaron.*

*Ah, no, aquí tenemos uno que inauguró Yunes: Papantla.*

*Interlocutora: Pero no lo han terminado.*

*Andrés Manuel López Obrador: Pero no lo han terminado, pero ya lo inauguró, hasta Calderón estuvo, ¿o fue el licenciado Peña?*

*Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria De Seguridad Y Protección Ciudadana: Los dos.*

*Andrés Manuel López Obrador: Los dos.*

*¿Y por qué no hablas fuerte? A ver, explícalo aquí*

*Rosa Icela Rodríguez Velázquez: Con su permiso, presidente.*

*Efectivamente, aquí en el estado de Veracruz está la construcción de un penal en el municipio de Papantla. Efectivamente, en el 2009, 10, empezaron a construir un penal, pero hasta la fecha, y estamos a 2024, ese penal no ha concluido.*

*En el inter, en el 2014 y después en otro año, pues tuvo diversas inauguraciones sin haber estado concluido y mucho menos con la integración de los reclusos, de los internos, adentro de las instalaciones.*

*Así que todavía hasta la fecha hay una investigación por parte de la Fiscalía General de la República de la utilización de esos recursos que fueron muchos, más de 10 mil millones de un penal que nunca fue terminado y que fue inaugurado en dos ocasiones.*

*Entonces, eso es parte de lo que ha dicho el presidente, que son las redes de corrupción que se realizan con diversas empresas, fueron alrededor de 15 empresas las que participaron pagándoles y no terminando los servicios para los que se tenía derechos.*

*A partir del 2018, antes de que llegara el actual gobierno, se firmó con una empresa un convenio por medio del cual se tiene que realizar el mismo servicio de manera privada, esto es un convenio en el cual tanto el gobierno pone una parte.*

*¿Qué cosa es lo que puso el gobierno, la actual administración del 19 para acá?*

*Pues el terreno, digamos así, y lo poco que se había construido adentro de Papantla. Lo comento en términos generales. Y este convenio hace que el desarrollador ponga la parte que falta aún para esta construcción.*

*Y a la fecha, pues no se ha concluido con este contrato y se han dado prórrogas para que se termine, porque eso ha sido la continuación, pero ya nos vamos y no se acabó y no se ha cumplido con este convenio.*

*Eso es lo que queríamos decir. Y, bueno, han estado, sí, los recursos siempre cada año, pero no se gastan. Y este contrato se hizo con el integrador, que es el dueño de un medio de comunicación, de El Financiero.*

*Entonces, la parte que corresponde a que nosotros podamos ya dar por concluido y que lleguen los precios pues no se puede hacer porque no se ha concluido, no han cumplido con este contrato. Y en la presente administración no se ha pagado desde el 2019 hasta el 24, un solo peso, eso hay que decirlo.*

*Así fue.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

*Andrés Manuel López Obrador: Pero yo quiero... Miren, porque este gobierno, ya quedamos, se integra por mujeres y hombres con convicciones, con principios y la transformación la estamos haciendo entre todos, millones de mexicanos.*

*Pero quiero aquí decir: lo que me ayuda y ayuda al pueblo, esta secretaria, hija de una maestra rural de la Huasteca potosina. Y para orgullo del gremio, periodista.*

*Bueno, les voy a decir, ¿saben cuánto ha significado de ahorro la intervención de esta secretaria por esos reclusorios de la corrupción, de esos reclusorios privados, porque se modificaron los contratos? Sólo en nuestro gobierno 10 mil millones de pesos de ahorro. Fijense lo que esto representa. Es un orgullo contar con el apoyo de compañeras, compañeros del Gabinete como Rosa Icela.*

*Rosa Icela Rodríguez Velázquez: Gracias, presidente.*

*Y va a haber más ahorros en estos reclusorios, 40 mil millones.*

*Andrés Manuel López Obrador: Porque eran contratos ¿a cuántos años?*

*Rosa Icela Rodríguez Velázquez: A 25 y 30 años, y se convino con ellos una quita del 15 por ciento, que representa 40 mil millones.*

*Andrés Manuel López Obrador: Pero ¿saben cómo estaban los contratos?, que cuando se vencía el plazo la obra le quedaba a la empresa, ni siquiera pasaba a ser de dominio público. Un aplauso para Rosa Icela.*

*Ya ahora sí vámonos.*

*Miren, nada más dos cosas muy importantes, ahora me toca a mí. No, ya, ya, ya.*

*Pregunta: La medida cautelar de prisión preventiva en los días por venir (inaudible) por Suprema Corte de Justicia, señor, y eso va a afectar porque van a liberar a secuestradores, asesinos, violadores, pederastas, tanto en Veracruz como en todo el país. Una de las personalidades que van a liberar se llama Jaqueline Malinalí Gálvez Ruiz, señor.*

*¿Cuál es su opinión al respecto?*

*Andrés Manuel López Obrador: Que lo estamos viendo. Y tú pareces mi paisano.*

*Interlocutor: De Veracruz, de Papantla, de esos lugares. Del portal El Privado Veracruz.*

*Además, señor, ya tiene varias —no me han dado micrófono, por eso estoy gritando— desde hace varias semanas estoy tratando de entregarle un penacho de guagua, señor, por el reconocimiento a nombre del gobernador Cuitláhuac García Jiménez. Es que ya me piqué, perdón, perdón, pero lo que pasa es que desde cuándo estamos entregarle un penacho de guagua por el reconocimiento de tantos millones de personajes favorecidos por su gobierno, y es por el motivo del quinto informe de su gobierno.*

*Fuimos a Palacio Nacional; no se pudo entrar, pero estamos tratando, nosotros tratamos de agradecerle todos los beneficios para los millones de veracruzanos.*

*Y a nombre del gobernador Cuitláhuac García Jiménez estamos entregando, queremos entregarle ese penacho a nombre del candidato a diputado federal plurinominal...*

*Andrés Manuel López Obrador: Eso no se puede, no, no, no.*

*Interlocutor: A nombre de Ricardo Ramírez Juárez.*

*Andrés Manuel López Obrador: Pi, pi, pi.*

*Interlocutor: Por eso, señor...*

*Andrés Manuel López Obrador: No se puede.*

*Interlocutor: Perfecto. Entonces, de eso se trata, señor, del reconocimiento y de la eliminación que quiere hacer la Suprema Corte de Justicia.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

*Andrés Manuel López Obrador: Bueno, muchas gracias, muchas gracias.*

*Interlocutor: Sólo eso.*

*Andrés Manuel López Obrador: Se lo vamos a encargar a Cuitláhuac. Muchas gracias.*

*Ya, miren, dos cosas nada más, dos cosas.*

*A ver, una, hoy hay un sorteo de la Lotería Nacional, entonces todavía hay tiempo de comprar un cachito porque todo esto ayuda. Ahí está. Entonces, me pidieron los de la Lotería. Como las mañaneras las ven muchos, y muchas gracias a todos los que nos ven y nos escuchan, todavía es tiempo. Y entre las cosas que se van a rifar hay un palco en el Azteca y hay otros premios.*

*Bueno, pero ahí les va lo otro: les invito, también los que quieran, me hicieron una entrevista de un canal de televisión de Estados Unidos, CBS, es un programa que se llama 60 Minutos, CBS, 60 Minutos, y va a pasar la entrevista el domingo próximo. Para las paisanas, los paisanos allá en Estados Unidos, hay una traducción en español. Pero es esto.*

*Jesús Ramírez Cuevas: Es el anuncio, ya la televisora está anunciando la entrevista.*

*Andrés Manuel López Obrador: A las 7:00 de la noche aquí.*

*Jesús Ramírez Cuevas: No, en todas las... Aquí, pero es en todas las cadenas de CBS en Estados Unidos, sólo se va a ver en Estados Unidos.*

*Pregunta: Compártanla en el Face.*

*Jesús Ramírez Cuevas: No, sí tienen ellos YouTube y ahí la van a pasar.*

*Andrés Manuel López Obrador: Ahí vamos a ver cómo le hacemos para que...*

*Pregunta: Presidente, organizaciones sociales del sur de Veracruz piden rehabilitación en la carretera 180, en el marco del Corredor Interoceánico. Ellos han estado cooperando, entre ellos, para que se hagan estas rehabilitaciones.*

*Y además dicen que el gobierno federal no les cumplió lo prometido por parte del Tren Interoceánico, la salida donde está la estación del tren, hay baches, hay alcantarillas rotas, no se está atendiendo esta situación. Y los industriales, los inversionistas, tienen miedo que esto haga que finalmente el Corredor Interoceánico, por lo menos en la parte de Veracruz, no pueda aterrizar, no vengan las inversiones y que esto pues obviamente no permita el flujo de estas inversiones.*

*Cuitláhuac García Jiménez: A pregunta expresa, y respondiendo en honor a la verdad y la pregunta que nos haces, se nos encargó ese tramo a nosotros. Es la entrada por Villa Allende. Y lo comenté en una rueda de prensa.*

*Interlocutora: Es la federal.*

*Cuitláhuac García Jiménez: Es la federal, y es la entrada por ahí y es a la zona industrial, precisamente. Es una inversión este año de 100 millones de pesos para esa zona y va a rehabilitar los ocho kilómetros que hay ahí, esa es la inversión que tenemos.*

*Y con respecto a las inversiones decir, presidente, que aquí en el primer polo de bienestar ya se inició desde hace buen rato la inversión de un puerto químico, Puerto México, que le llaman. También, esa parte va a estar y pronto van a inaugurar, incluso, el arranque de operaciones de esa inversión que ya está en el área del primer polo, ya está Coatzacoalcos I.*

*Y, digo, porque comentaste que no vienen las inversiones. No, las inversiones ya están aquí. Y también está ya la primera piedra, se inició en el polo de Texistepec de este Corredor Interoceánico, en ese polo ya se arrancó, presidente; estuvo de Marina una representación, también de la dirección del Corredor Interoceánico también y de parte nuestra el secretario de Desarrollo. Y se hizo el evento el día que yo di la*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

*conferencia de prensa acá, que también tuvimos otro evento, la visita precisamente a la zona industrial donde las inversiones ya están en marcha; o sea, no es que van a llegar, ya llegaron.*

*Y, bueno, esta inversión de 100 millones de pesos para la rehabilitación de las carreteras.*

*Interlocutora: (inaudible) la terminal del tren, las vialidades aledañas están en pésimas condiciones, en la justa entrada de la terminal hay un bache que no permite a los vehículos ingresar para la gente que va a tomar el tren. Y, bueno, esto se suma a la preocupación de los industriales de que esto haga que hay inversiones que finalmente no pueden llegar, ¿no?*

*Cuitláhuac García Jiménez: No, pero es que han llegado. Vuelvo a insistir, o sea, están hablando... Ya llegaron. Yo quisiera que conocieran, lo di a conocer en mis redes. Ya no lo puedo anunciar tanto, más que cuando ustedes lo preguntan, por el tema de veda, pero cuando ustedes me preguntan como en esta conferencia de prensa, lo hice en las redes antes de la veda, precisamente dar a conocer esta inversión en esa región, que es una de las más grandes que se hayan dado acá en este lado del sur de Veracruz.*

*Y la rehabilitación, pues cuando inicie, no sé si lo pueda anunciar tanto, pero cuando inicie, vamos a dar el banderazo de arranque y obviamente vamos a inaugurar en este mismo año la conclusión. Son 100 millones de pesos para rehabilitación de esas áreas, sí, a través de SIOP y es una parte federal en los convenios que tenemos con la federación.*

*Interlocutora: Perdón, de estas notas periodísticas que han salido en las últimas horas de la casa de El Dorado y saber si...  
Bueno, ya pedimos una investigación.*

*Cuitláhuac García Jiménez: ¿Cuál es esa casa?*

*Interlocutora: Están señalando que probablemente una de las probables o candidata a gobernar Veracruz pues pueda tener por ahí un terreno de más de 50 millones de pesos o que lo pudo haber adquirido a través de prestanombres.*

*Sólo saber qué opinión le merece. Y si usted considera que forma parte de justamente el tema político, ¿no?, que se está viviendo en este momento.*

*Andrés Manuel López Obrador: Sí, me imagino que es algo...*

*Cuitláhuac García Jiménez: De Rocío Nahle, que es si es...*

*Andrés Manuel López Obrador: ¡Ah!, no podemos meternos en eso, no podemos meter.*

*Interlocutora: Por el tema de la austeridad, ¿no?*

*Andrés Manuel López Obrador: Sí. Yo de manera figurada, de manera figurada, de manera figurada, ¿sí?, ¿sí?, todo de manera figurada.*

*Esa persona a la que se le quiere hacer el mal, por la temporada, ya ven que como está la temporada de la piña, la temporada del mango, del chayote, o sea... Por cierto... Bueno, así, por la temporada, por lo que yo sé y me consta, esa persona es honesta.*

*Y como yo soy de aquí, pues yo no le voy a desear, no le voy a desear a mi pueblo querido que vuelva a pasar lo que ya sufrieron.*

*Y valen más las imágenes, y no creo que por eso me vayan a sancionar o a cepillar, porque no tiene nada que ver, nada que ver con la cuestión electoral, pero les voy a mostrar, nada más para refrescar la memoria, porque ya a lo mejor ustedes estaban muy niños, niñas, no se acuerdan.*

*Jesús Ramírez Cuevas: En 2012.*

*Andrés Manuel López Obrador: 2012, Calderón, sí lo puedo decir, está en España.*

*Jesús Ramírez Cuevas: Javier Duarte.*

*Andrés Manuel López Obrador: Javier Duarte. No, pero si no es candidato.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

---

SRE-PSC-176/2024

*Jesús Ramírez Cuevas: Javier Duarte y Genaro García Luna.*

*Andrés Manuel López Obrador: Y Genaro García Luna inaugurando el reclusorio de Papantla.*

*Ya no es lo mismo. Y si hablamos de casas, vayan por allá por Veracruz, por el puerto, para que vean lo que son mansiones, allá por Boca del Río, para que vean lo que son los yates. Y búsquenle ustedes, que son mirones profesionales, y van a encontrar que hay departamentos en el extranjero de quienes malgobernaron Veracruz.*

*No tienen nada que ver con lo electoral. Además, tú eres la responsable porque tú preguntaste.*

*Adiós, adiós.*

*Pregunta: Presidente, ¿Hugo López-Gatell ya regresó al gabinete?*

*Andrés Manuel López Obrador: Sí, sí, está.*

*Interlocutora: ¿En qué está trabajando ahora?*

*Andrés Manuel López Obrador: Está de asesor en Presidencia, en salud.*





**VOTO CONCURRENTES<sup>83</sup> QUE EMITE EL MAGISTRADO LUIS ESPÍNDOLA MORALES EN LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSC-176/2024.**

Formulo el presente **voto concurrente** ya que, si bien coincido con el sentido de la sentencia, considero necesario fijar mi postura en relación con lo que a continuación expongo.

De la lectura de la queja que dio origen al presente procedimiento especial sancionador, se desprende que la parte denunciante atribuyó al gobernador de Veracruz la realización de “propaganda gubernamental con tintes de promoción personalizada en periodo prohibido” (*sic*), con motivo de su participación en la conferencia matutina de veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.

Sin embargo, la autoridad instructora emplazó a dicho servidor público únicamente por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, es decir, desde mi óptica, se omitió emplazarle, además, en relación con la probable promoción personalizada.

En la sentencia aprobada se sostiene que al gobernador de Veracruz se le emplazó con la normativa de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, no obstante, no se estudiarían tales infracciones en el fondo del asunto porque no fueron denunciadas y, en el caso de la promoción personalizada, no se *reclamó* por vicios propios.

---

<sup>83</sup> Con fundamento en los artículos 187, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 11 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Agradezco a Daniela Lara Sánchez por su apoyo en la elaboración del presente voto.



Lo anterior se afirmó con apoyo en la jurisprudencia 4/99 de rubro “MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. EL RESOLUTOR DEBE INTERPRETAR EL OCURSO QUE LOS CONTENGA PARA DETERMINAR LA VERDADERA INTENCIÓN DEL ACTOR”.

Me aparto de las mencionadas consideraciones de la sentencia porque, desde mi perspectiva, no debe avalarse como emplazamiento la cita de fundamentos jurídicos que no están acompañados de la mención explícita de la infracción que se atribuye, a efecto de salvaguardar la certeza jurídica y el debido proceso del denunciado.

Aunado a lo anterior, considero que la jurisprudencia mencionada no resulta aplicable al caso en concreto porque se refiere a medios de impugnación, supuesto en el que no nos encontramos al resolver procedimientos especiales sancionadores. En cambio, considero que el criterio que sí es aplicable es la tesis X/2021 de rubro “PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EXIGIR AL DENUNCIANTE ARGUMENTAR PORQUÉ LOS HECHOS ACTUALIZAN UNA INFRACCIÓN EN MATERIA ELECTORAL ES EXCESIVO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SIMILARES)”.

En dicha tesis la Sala Superior razonó que cuando la autoridad resolutora realiza la calificación jurídica de los hechos **resulta excesivo exigir a la parte denunciante que deba explicar de determinada forma los motivos por los cuales las conductas configuran infracción a la normativa electoral, ya que esa exigencia constituye una carga argumentativa que no está obligada a satisfacer**, vulnerando los principios constitucionales de exhaustividad y debida motivación que rigen los procedimientos sancionadores, porque es a la autoridad a quien corresponde determinar si los hechos en que se basa la denuncia



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-176/2024

constituyen infracciones en la materia, en concordancia con el principio general consistente en que es la persona juzgadora quien conoce el Derecho.

Es por lo anterior que considero que dicho criterio resulta, además, benéfico para la parte denunciante porque se atendería a lo que denunció del gobernador de Veracruz: “propaganda gubernamental con tintes de promoción personalizada en periodo prohibido” (*sic*), es decir, además de la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, la presunta promoción personalizada, a fin de cumplir con el principio de completitud.<sup>84</sup>

Por todo lo hasta aquí señalado, me permito emitir el presente **voto concurrente**.

*Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 4/2022, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del Tribunal Electoral.*

---

<sup>84</sup> Véase la tesis I.4o.C.2 K (10a.), sostenida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, visible en la página 1772, de la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de rubro: “EXHAUSTIVIDAD. SU EXIGENCIA IMPLICA LA MAYOR CALIDAD POSIBLE DE LAS SENTENCIAS, PARA CUMPLIR CON LA PLENITUD EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL” y que, por analogía, resulta aplicable.